



PRESENTACION DE LA DEMANDA (Art. 89 C.G.P.)

Popayán, _____ Hora _____
 Nombre y Apellido: YILMAN ALEXANDER MAFSOI ROSERO
 Cédula de Ciudadanía: 10292471 Expedida en: Popayán
 Tarjeta Profesional: 193956 Carnot Consult. Jco: C.S. de la J.
 Lic. Provisional: _____ Lic. Temporal: _____ Tribunal Superior de: _____

PRESENTO DEMANDA DIRIGIDA A: (MARQUE CON UNA X)

JUZGADO	CIVIL MUNICIPAL ()	CIVIL DEL CIRCUITO ()
	PENAL MUNICIPAL ()	PENAL DEL CIRCUITO ()
	FAMILIA ()	MENORES ()
	LABORAL ()	ADMINISTRATIVO (X)
	TRIB. SALA PENAL ()	SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL ()

CLASE DE DEMANDA: MEDIO DE CONTROL - REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSENO DE MAFSOI Y OSCAR IVAN MAFSOI YUTLOS

DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL. COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR - ROSA INEIDA YUTLO

LA DEMANDA CONSTA DE

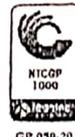
ORIGINAL

Número de folios de la demanda (minuta)	<u>31</u>
Número de folios anexos (Incluye poder)	<u>460</u>
TOTAL	<u>491</u>

Copias para archivo: SI () NO ()
 Medidas Previas SI () NO () con _____ follos
 Copias para los traslados _____ con _____ follos

SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS ()

EMPLEADO OFICINA JUDICIAL





DATOS PARA LA RADICACION DEL PROCESO

TIPO DE JUZGADO JUZGADO DEL CIRCUITO
CODIGO _____ DENOMINACION _____

ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVO

GRUPO / CLASE DE PROCESO MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
CODIGO _____ DENOMINACION _____

NUMERO DE CUADERNOS ORIGINALES 03 FOLIOS CORRESPONDIENTES 420

NUMERO DE COPIAS DE TRASLADO _____ CON _____ FOLIOS CADA UNA

NUMERO DE COPIAS ARCHIVO _____ CON _____ FOLIOS CADA UNA

CUANTIA MINIMA X MENOR _____ MAYOR _____

DEMANDANTE (S):

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No. C.C. o NIT
DORIS ROSERO DE MAESO 25.587.971

DIRECCION NOTIFICACION VEREDA DE PARZAGA TELEFONO 3147538721

OSCAR IVAN MAESO HIDALGO 1007862105

DIRECCION NOTIFICACION Cr 10 # 71N-67 Popayán TELEFONO 3147925628

DEMANDADO (S):

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL

DIRECCION NOTIFICACION AV. los castaños # 40-00 TELEFONO CANTON MILITAR

Cooperativa Especializada Super-taxis del SUR LTDA, SBS SEGUROS COLOMBIA

DIRECCION NOTIFICACION _____ TELEFONO _____

APODERADO:

YILMAN ALEXANDER MAESO ROSERO

DIRECCION NOTIFICACION Cr. 10 # 71N-67 TELEFONO 3147538721

Yilman3@hotmail.com

CONFIRMO QUE LOS ANTERIORES DATOS CORRESPONDEN A LOS CONSIGNADOS EN LA DEMANDA

[Firma]
FIRMA APODERADO

Ingreso: _____
Sentencia de fecha _____
Con bienes embargados, secuestrados _____

No. Radicación del proceso _____

Señores

JUEZ ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O. DE REPARTO.)

E. S. D.

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**

Demandantes: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTROS.

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio de los poderes a mí conferidos por los ciudadanos, primer grupo familiar, **DORIS ROSERO DE MAESOI** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 25.587.971 de Patía El Bordo Cauca, **JORGE EDUARDO MAESOI**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.525.387 de Popayán Cauca, **RUBEN DARIO MAESOI ROSERO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.698.553 de Patía El Bordo Cauca, **MILADY MAESOI ROSERO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.691.802 de Patía El Bordo Cauca, **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.292.471 de Popayán Cauca, **LUZ MARI ROSERO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 38.875.472 de Buga Valle, **BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 34.673.481 de Patía El Bordo Cauca, **AMPARO ROSERO TORRES**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 25.588.940 expedida en Patía El Bordo Cauca, **MARCO ANTONIO ROSERO TORRES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.694.002 de Patía El Bordo Cauca, **JUAN CARLOS ROSERO TORRES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.697.227 de Patía El Bordo Cauca, **JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES**, **GLADYS ROSERO TORRES**, **ANA MARÍA TORRES ANGULO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 29.028.462 de Cali Valle; segundo grupo familiar: **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1002862105 de Rosas Cauca, **LUCERO HIDALGO MONTENEGRO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 34.673.200, de Patía El Bordo, **MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.061.762676, de Patía El Bordo, **SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.059.915422, de Patía El Bordo, **DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.002.860.037, de Cali; a la luz de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, con el mayor respeto presento ante su H. Despacho la demanda y/o medio de control de Reparación Directa en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.000.753 propietaria del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, a fin de obtener la declaratoria de responsabilidad de todos los perjuicios materiales (lucro cesante y daño emergente) y los perjuicios inmateriales (daño moral, daño a la salud, daño a la vida en relación alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de

oportunidad entre otros) que se les ha ocasionado a las víctimas directas y sus familiares, a raíz de la lesiones que percibieron la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI y el joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Párraga - Rosas Cauca, con ocasión al atentado terrorista (carro bomba) de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A empresa de transporte SUPERTAXI, automotor que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante el paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN en el mes de febrero del 2020, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a la entidad demandadas, Lo anterior de conformidad con los siguientes fundamentos:

I. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES:

1. Los demandantes por las lesiones de la señora DORIS ROSERO DE MAESOI, son los siguientes:

a) Primer núcleo familiar:

DORIS ROSERO DE MAESOI mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 25.587.971 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (víctima directa y/o como afectada por las lesiones del atentado terrorista del día 17-02-2020).

JORGE EDUARDO MAESOI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.525.387 de Popayán Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (esposo de la víctima).

RUBEN DARIO MAESOI ROSERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.698.553 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hijo de la víctima).

NICOLAS MAESOI BOTINA, menor de edad representado por su padre RUBEN DARIO MAESOI ROSERO, concurre a esta causa en condición de (nieta y sobrino de las víctimas)

MILADY MAESOI ROSERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.691.802 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hija de la víctima).

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hijo de la víctima).

DILAN ADRIAN MAESOI CONTRERAS, menor de edad representado por su padre **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, concurre a esta causa en condición de (nieta de la víctimas y sobrinos)

ANA MARÍA TORRES ANGULO identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 29.028.462 de Cali Valle; actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (madre de la víctima).

LUZ MARI ROSERO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 38.875.472 de Buga Valle, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 34.673.481 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

AMPARO ROSERO TORRES, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 25.588.940 expedida en Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

MARCO ANTONIO ROSERO TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.694.002 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

JUAN CARLOS ROSERO TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.697.227 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.691.802 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

GLADYS ROSERO TORRES identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 25.601.394 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

2. Los demandantes por las lesiones del Joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, son los siguientes:

b) Segundo grupo familiar:

OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1002862105 de Rosas Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (víctima directa y/o como afectado por las lesiones del atentado terrorista del día 17-02-2020).

LUCERO HIDALGO MONTENEGRO identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 34.673.200, de Patía El Bordo, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (madre de la víctima).

JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO, menor de edad representado por su madre **LUCERO HIDALGO MONTENEGRO**, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima)

MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.061.762676, de Patía El Bordo, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.059.915422, de Patía El Bordo, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.002.860.037, de Cali; actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

JORGE EDUARDO MAESOI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.525.387 de Popayán Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (padre de la víctima).

RUBEN DARIO MAESOI ROSERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.698.553 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

NICOLAS MAESOI BOTINA, menor de edad representado por su padre RUBEN DARIO MAESOI ROSERO, concurre a esta causa en condición de (sobrino de las víctimas)

MILADY MAESOI ROSERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.691.802 de Patía El Bordo Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermana de la víctima).

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán Cauca, actuando en nombre propio, concurre a esta causa en condición de (hermano de la víctima).

DILAN ADRIAN MAESOI CONTRERAS, menor de edad representado por su padre **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, concurre a esta causa en condición de (sobrino de la víctimas y sobrinos)

3. Partes Demandadas.

Está constituida por:

1) La Nación Colombiana **MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL** entidad que está representada por el señor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, con dirección de notificación en la Av. Los Cuarteles No 80-00 Catón Militar Popayán, y/o correo electrónico notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co teléfono 8234053.

2) La Nación Colombiana **MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL** entidad que está representada por el señor General GORJE LUIS VARGAS VALENCIA, con dirección de notificación en la Av. Panamericana 1N – 75 comando de policía Cauca, y/o correo electrónico decau.oac@policia.gov.co // decau.notificacion@policia.gov.co // teléfono 3203135574.

3) La **COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA**, empresa de transporte de pasajeros a la cual se encontraba a filiado el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO, vehículo llevaba los explosivos, con dirección de notificación, en Transversal 9 #4N, Popayán y/o correo electrónico contactenos@coopsupertaxis.co // teléfono 8233797.

4) La Compañía de Seguros, **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, aseguradora de responsabilidad civil extracontractual que tenía contratada el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, con dirección de notificación Calle 36N # 6A-65 Of. 2108, Edificio World Trade Center, PBX: 602 666 2929, Fax: 602 6662920, AA 2867. Defensorsbs@pgabogados.com // servicio.alcliente@sbsseguros.co

4) ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.000.753 propietario del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, con dirección de notificación, Manzana D casa 7B Simón Bolívar, Ipiles Nariño teléfono 3105335111 -3162586050-

5) La agencia Nacional para la Defensa del Estado en la Oficina. Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3- Calle 16 N°68d - 89 de Bogotá; Teléfono (57-1) 255 89 55,- Fax: (571)2558933, Email: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

II. PRETENSIONES

PRIMERA: DECLARAR la responsabilidad administrativa, civil y extracontractual de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.000.753 propietaria del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, **por las** lesiones que percibió la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI y el joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Párraga - Rosas Cauca, con ocasión al atentado terrorista (carro bomba) de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A empresa de transporte SUPERTAXI, automotor que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante el paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN en el mes de febrero del 2020; así como todos los perjuicios materiales (lucro cesante y daño emergente) y los perjuicios inmateriales (daño moral, daño a la salud, daño a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros) causados a todos los demandantes como consecuencia de estos hechos.

SEGUNDO: Como consecuencia de la declaración anterior CONDENAR administrativa y civilmente a **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.000.753. al pago de las siguientes sumas de dinero:

1) **por las lesiones de la señora DORIS ROSERO DE MAESOI, se solicita lo siguientes:**

A) POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES:

En la modalidad de daño emergente

En favor de **DORIS ROSERO DE MAESOI** (víctima), la suma de tres millones cuatrocientos veinte mil quinientos pesos m/cte. (\$3'420.000.00.) por concepto de servicios funerarios, pago de trámites legales, preservación especial del cuerpo, cofre fúnebre estilo imperial, traslado de cuerpo de Popayán a El Bordo (Cauca), velación en domicilio y otros, o lo que determine el juez de acuerdo a las pruebas que existan en su momento.

En la modalidad Lucro cesante:

Páguese a los demandantes y a quienes sus derechos representen como lucro cesante consolidado y futuro la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) que corresponde al valor económico que la víctima recibía y aspiraba a seguir recibiendo como ingresos que obtenía por su trabajo, cuya presunción de ingresos se establecerá teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente, suma de dinero que en adelante dejará de percibir la víctima y su familia, a causa de las lesiones de **DORIS ROSERO DE MAESOI** por el atentado terrorista del día 17 de febrero del 2020 contra la fuerza pública. Que le generaron una disminución de su capacidad física, Téngase también en cuenta para dicha liquidación, la edad de la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI**, al momento de sus lesiones, 17 de febrero del 2020, que eran 56 años de edad; más el 25% de las prestaciones sociales.

En su defecto, páguese por concepto de lucro cesante las sumas de dinero que se llegaren a demostrar dentro del proceso, conforme a los criterios legales y jurisprudenciales aplicables a la materia.

Para calcular esta pretensión hemos tomado como presunción de ingreso de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, el salario mínimo legal mensual vigente del año en que ocurrieron los hechos de las lesiones, es decir el año 2020, (\$ 877.803) la cual la estimo en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

B) POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MORALES:

El equivalente en pesos a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los demandantes:

Primer núcleo familiar:

- DORIS ROSERO DE MAESOI (víctima) 100 smlmv.
- JORGE EDUARDO MAESOI (esposo) 100 smlmv.
- RUBEN DARIO MAESOI ROSERO (hijo) 100 smlmv
- NICOLAS MAESOI BOTINA (nieta) 100 smlmv
- MILADY MAESOI ROSERO (hijo) 100 smlmv
- YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO (hijo) 100 smlmv
- DILAN ADRIAN MAESOI CONTRERAS
- ANA MARÍA TORRES ANGULO (madre) 100 smlmv
- LUZ MARI ROSERO TORRES (hermana) 100 smlmv
- BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES (hermana) 100 smlmv
- AMPARO ROSERO TORRES, (hermana) 100 smlmv

- MARCO ANTONIO ROSERO TORRES (hermana) 100 smlmv
- JUAN CARLOS ROSERO TORRES (hermano) 100 smlmv
- JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES (hermano) 100 smlmv
- Gladys ROSERO TORRES (hermana) 100 smlmv

C) POR CONCEPTO DE DAÑO A LA SALUD:

Igualmente, el equivalente en pesos de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los demandantes:

- DORIS ROSERO DE MAESOI (víctima) 100 smlmv.

2) por las lesiones del joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, son los siguientes:

A) POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES:

En la modalidad de daño emergente

En favor de **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** (víctima), la suma de tres millones cuatrocientos veinte mil quinientos pesos m/cte. (\$3'420.000.00.) por concepto de servicios funerarios, pago de trámites legales, preservación especial del cuerpo, cofre fúnebre estilo imperial, traslado de cuerpo de Popayán a El Bordo (Cauca), velación en domicilio y otros, o lo que determine el juez de acuerdo a las pruebas que existan en su momento.

En la modalidad Lucro cesante:

Páguese a los demandantes y a quienes sus derechos representen como lucro cesante consolidado y futuro la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) que corresponde al valor económico que la víctima recibía y aspiraba a seguir recibiendo como ingresos que obtenía por su trabajo, cuya presunción de ingresos se establecerá teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente, suma de dinero que en adelante dejará de percibir la víctima y su familia, a causa de las lesiones de **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** por el atentado terrorista del día 17 de febrero del 2020 contra la fuerza pública. Que le generaron una disminución de su capacidad física, Téngase también en cuenta para dicha liquidación, la edad del joven **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, al momento de sus lesiones, 17 de febrero del 2020, que eran 17 años de edad; más el 25% de las prestaciones sociales.

En su defecto, páguese por concepto de lucro cesante las sumas de dinero que se llegaren a demostrar dentro del proceso, conforme a los criterios legales y jurisprudenciales aplicables a la materia.

Para calcular esta pretensión hemos tomado como presunción de ingreso de **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, el salario mínimo legal mensual vigente del año en que ocurrieron los hechos de las lesiones, es decir el año 2020, (\$ 877.803) la cual la estimo en la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

B) POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MORALES:

El equivalente en pesos a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los demandantes:

- OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO (víctima) 100 smlmv.
- LUCERO HIDALGO MONTENEGRO (madre) 100 smlmv
- JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO (hermano) 100 smlmv
- MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO (hermano) 100 smlmv
- SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO (hermano) 100 smlmv
- DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA (hermano) 100 smlmv
- JORGE EDUARDO MAESOI 100 (Padre) smlmv
- RUBEN DARIO MAESOI ROSETO (hermano) 100 smlmv
- NICOLAS MAESOI BOTINA (sobrino) 100 smlmv
- MILADY MAESOI ROSETO (hermano) 100 smlmv
- YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSETO (hermano) 100 smlmv
- DILAN ADRIAN MAESOI CONTRERAS (sobrino) 100 smlmv

C) POR CONCEPTO DE DAÑO A LA SALUD:

Igualmente, el equivalente en pesos a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los demandantes:

- OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO (víctima) 100 smlmv.

TERCERO: Reconocer sobre la condena la indexación respectiva, así como también la causación de los intereses corrientes y moratorios a que haya lugar.

CUARTO: Que se ordenen MEDIDAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA, donde las entidades demandadas pidan excusas públicas a la familia de la señora DORIS ROSETO DE MAESOI y OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, por las omisiones en que incurrieron en el marco del paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que conllevó a las lesiones de la señora **DORIS ROSETO DE MAESOI y OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y a la exclusión como víctima por un atentado terrorista.

QUINTO: Condenar en costas y agencias en derecho a las entidades demandada.

III. HECHOS

a) Hechos del primer grupo familiar:

PRIMERO: De la unión conyugal existente y conformada entre los señores **MARCO ANTONIO ROSETO y ANA MARÍA TORRES ANGULO**, nacieron los señores, **JAIRO ANTONIO ROSETO TORRES, AMPARO ROSETO TORRES, DORIS ROSETO DE MAESOI, LUZ MARI ROSETO TORRES, MARCO ANTONIO ROSETO TORRES, BLANCA ESNEDA ROSETO TORRES, JUAN CARLOS ROSETO TORRES y GLADYS AMANDA ROSETO TORRES**, quienes convivían en lazos familiares de unidad y apoyo mutuo como una familia ejemplar, es decir entre hermanos, padres e hijos.

SEGUNDO: La señora **DORIS ROSETO DE MAESOI** conformó una sociedad conyugal con el señor **JORGE EDUARDO MAESOI**; y durante su convivencia procrearon a sus hijos, **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSETO, RUBEN DARIO MAESOI ROSETO, MILADY MAESOI ROSETO, DAYANA LISSETH MAESOI**

MOSQUERA, quienes conviven en lazos familiares de unidad y apoyo mutuo como una familia ejemplar, es decir entre padres e hijos.

TERCERO: La señora **DORIS ROSERO DE MAESOI** y su núcleo familiar residen en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas Cauca, hace más de 24 años, donde ella con su señor esposo y algunos hijos se dedican a trabajar en su finca, en labores de agricultura y labores de agropecuaria, de donde surgen los recursos económicos para el sustento de todos.

b) Hechos del segundo grupo familiar:

CUARTO: La señora **LUCERO HIDALGO MONTENEGRO** de una relación extramatrimonial procreo a sus hijos, **MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO, SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO, JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO**, todos hermanos de **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**.

QUINTO: De una relación extramatrimonial sostenida entre la señora **LUCERO HIDALGO MONTENEGRO** y el señor **JORGE EDUARDO MAESOI**, nació **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, ultimo que vivió con su señora madre y sus hermanos, hasta los 17 años de edad; posteriormente en el año 2019, el joven **OSCAR IVAN** decidido irse a vivir con su señor padre, en el corregimiento de Párraga Rosas Cauca, donde compartía y convivía con sus otros hermanos paternos.

d) Hechos comunes para los dos grupos familiares:

SEXTO: El 16 de julio del 2019, la señora **ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL**, adquirió el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO, COLOR: BLANCO, y lo ingreso a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, para que prestara el servicio de transporte de pasajeros de la ciudad de Ipiales hasta la ciudad de Cali, adquiriendo la póliza de seguros No. 31101000141de la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con vigencia hasta el día 09-06-2020.

SÉPTIMO: Para el año 2020, en el corregimiento de Párraga Rosas, existía una base del Ejército Nacional, batallón de alta montaña No.4, quienes constantemente en compañía de la Policía Nacional realizaban puesto de control en el casco urbano de este corregimiento, sobre la vía panamericana a la altura del restaurante panamericano.

OCTAVO: El 10 de febrero del 2020, el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional ELN, decreto un paro armado en todo el territorio nacional, por el lapso de 72 horas, mismo que inicio el día 14 de febrero a las 06:00 am y termino el 17 de febrero del 2020; ahora en el panfleto que difundió esta organización ilegal se advertía a la comunidad de lo siguiente:

“(…)

5. Llamamos a la población a no dejarse engañar y amedrantar del gobierno y sus fuerzas armadas, sean del ejercito o la policía, con las caravanas de protección con militares: pues civiles que vayan en una caravana con militares y quede en medio de combate en sitios de control o emboscada del ELN contra los militares, es de su responsabilidad, pues se está dejando utilizar para sabotear el paro.

Los dueños de los vehículos de carga y de pasajeros que se muevan durante estos días deben tener en cuenta que ni el gobierno ni los dueños de la carga le van a responder por las pérdidas de su vehículo o lancha.

6. acatar esta orden de no movilizarse por las rutas de transporte durante las 72 horas de paro armado es lo mas conveniente para la población, ser prudentes y mantenerse en sus viviendas evitara lamentar consecuencias”.

OCTAVO: A pesar del anuncio del paro armado del ELN, el Ejército Nacional y la Policía Nacional continuaron realizando los puestos de control de forma rutinaria al interior del casco urbano del corregimiento de Párraga, sobre la vía panamericana, sin tener en cuenta el riesgo al que exponían a la población civil en medio de todo el paro armado.

NOVENO: El 14 de febrero del año 2020, desde la presidencia de la república se realizaron anuncios publicitarios, sobre una visita para el 18 de febrero del 2020 del señor presidente, Dr. Iván Duque a la ciudad de Popayán, anuncios que incrementaron el riesgo para la población del Cauca, porque se avivaron las intenciones de los grupos armados ilegales para afectar el orden público en los municipios del Cauca; visita que se materializo el día que se había anunciado.

DECIMO: El 17 de febrero de 2020, a eso de las 05:15 am, el automotor de placas: SAV-737, vinculado a la empresa SUPERTAXI, fue despachado desde el municipio de Ipiales Nariño hasta la ciudad de Pasto, con un tiempo de viaje de tres (3) horas, llegando a las 08:15 am a Pasto; posteriormente el vehículo volvió a enrutarse las 3:28 pm desde la ciudad de Pasto con destino a la ciudad de Popayán y Cali.

DECIMO PRIMERO: El mismo 17 de febrero del 2020, siendo las 6:30 p.m, la señora Doris Rosero de Maesoi y el joven Oscar Iván Maesoi Hidalgo, resultaron lesionados cuando caminaban por la vía panamericana en sentido sur-norte con rumbo al casco urbano del corregimiento de Párraga- Rosas, en momentos que fue activado un carro bomba (vehículo de transporte público de placas SAV-737 perteneciente a la empresa SUPERTAXIS) automotor que hizo explosión trecientos (300) metros antes de llegar a un puesto de control del Ejército Nacional, puesto de control que los integrantes del ejercito realizaban todos los días en el casco urbano de Párraga sobre la vía panamericana.

En el puesto de control del 17-02-2020 y en la jurisdicción de Párraga en horas de la tarde estuvo la Policía Nacional, integrantes de policía de carreteras realizando controles viales.

DECIMO SEGUNDO: A raíz de las lesiones que percibió la señora Doris Rosero de Maesoi y Oscar Iván Maesoi Hidalgo, los dos (2) quedaron tendidos en el piso sin poderse parar, lográndose arrastrar hasta un punto donde no les llegaran las llamas que surgieron después de la explosión y que salían del vehículo SUPERTAXI de placas SAV-737, hasta que llegaron las señoras JULIA AMPARO CAICEDO y LEIDY JOHANA SAMPAYO CAICEDO, dos últimas que le prestaron los primeros auxilios y/o atenciones primarias a Doris Rosero y Oscar Iván; seguidamente llego el señor Jorge Eduardo Maesoi, esposo y padre de los dos lesionados, y los subió al vehículo Renault de placas CPF457 de su propiedad, al mismo tiempo subieron a dos personas más que la gente logró sacar del vehículo de placas SAV-737, y los llevaron al Hospital de El Bordo Patía.

DECIMO TERCERO: La señora Doris Rosero de Maeso, fue ingresada al Hospital Nivel I El Bordo- Patía, donde los médicos plasmaron en su historia clínica las siguientes anotaciones de atención de urgencias:

“Ingresa paciente femenina de 56 años de edad es traída en ambulancia por trauma en miembro inferior izquierdo posterior a explosión de carro bomba en movimiento.

(...)

Extremidades: se evidencia orificio DSE HERIDA EN TERCIO ANTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA CON UNA PROFUNDIDAD DE APROXIMADAMENTE 5 CM CON SANGRADO ACTIVO PULSOS DISTALES ABOLIDOS, CON FRIALDAD, RESTO DE EXTREMIDADES NORMALES.

(...)

DECIMO CUARTO: Debido a la gravedad de las lesiones de la señora Doris Rosero de Maeso, el Hospital Nivel I El Bordo decidió remitirme al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, último que la recibió en horas de la madrugada del día 18-02-2020, hospital que al ingreso diagnóstico lo siguiente,

“paciente femenina de 56 años, residente en el corregimiento de parraga, ocupación: ama de casa, con antecedentes de hta en tratamiento, consulta remitida del bordo porque fue víctima de atentado terrorista, en el que sufrió trauma y herida en miembro inferior izquierdo, trauma en región esternal, posterior a la explosión, edemas múltiples escoriaciones por esquirolas en cara, abdomen, miembros inferiores, edemas heridas en cara interna de maléolo derecho de 5cm, sin sangrado.

Datos de cirugía:

pierna izquierda: herida pierna izquierda orificio entrada lateral # 2 sin orificio de salida hematoma pierna izquierda tensión compartimientos, cuerpos extraños en parte medial posterior pierna izquierda: tuerca oxidada. Fractura peroné proximal izquierdo, dorsiflexión pie izquierdo limitada.

Pierna y tobillo derecho: herida maleolar medial tobillo derecho, explosión maléolo, fascia correspondiente.

Ambas piernas, quemaduras fricción, heridas con bordes desvitalizados.

Esquirolas en cuero cabelludo, cara, tronco, y extremidades superiores. Se detecto un Trastorno de adaptación y Hipertensión esencial (primaria) Se le realizaron cirugías vasculares y cirugías plásticas en la pierna izquierda.

Posteriormente se le diagnóstico a la señora Doris Rosero, una pérdida de la audición del 50% en el oído izquierdo, y una pérdida del 60% de la audición en el oído derecho

“Reporte audiológico: audiometría tonal oído derecho sensibilidad auditiva periférica funcional normal en frecuencias graves medidas y 40000 hz hipoacusia de grado leve a moderada en 3000hz y frecuencia agudas 60000hz y 8000 hz, oído izquierdo hipoacusia mista de grado leve con descenso moderado a severa en frecuencias agudas 6000 hz y 8000 hz presencia de gap oseo-aero en frecuencia grave 1000 hz y 4000 hz; PTA OIDO DERECHO 17%, PTA OIDO IZQUIERDO 28 %; logaudiometria máximo umbral de discriminación de la palabra oído derecho a 45 db HL 10% OIDO IZQUIERDO A 55 dB HL 100%”.

Psicología, (...) con prospección incierta en relación a su situación actual y futura, presenta efecto moderadamente depresivo, destaca sensación de angustia, nerviosismo, sobresaltos, ansiedad, malestar al recordar el suceso traumático y pérdida de su estabilidad emocional (...)

DECIMO QUINTO: El joven Oscar Iván Maesoi Hidalgo, fue ingresado al Hospital Nivel I El Bordo- Patía, donde los médicos plasmaron en su historia clínica las siguientes lesiones:

“Ingresa paciente masculino de 17 años de edad es traído en ambulancia con herida en antebrazo derecho, 1 dedo de mano derecha, abdomen con herida aparentemente penetrante en regulares condiciones

(...)

DECIMO SEXTO: Debido a la gravedad de las heridas de OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, el Hospital Nivel I El Bordo decidido remitirlo al HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA DE POPAYÁN, ultimo que lo recibió a las 11:07 pm del día 17-02-2020, hospital que describió que Oscar Iván tenía las siguientes lesiones:

“paciente en compañía de hermano y madre remitido de primer nivel como urgencia vital por atentado con explosivo “carro bomba” con herida en antebrazo derecho 1 dedo de mano derecha, abdomen con herida aparentemente penetrante en regulares condiciones generales se traslada a emergencia de SOITA VALORACION INMEDIATA POR CIRUGIA GENERAL.

ANALISIS Y PLAN: PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENRALES CON TRAUMA DE ABDOMEN PENETRANTE POR ONDA EXPLOSIVA Y ESQUIRLAS REQUIERE DE TRASLADO A EMERGENCIA ANALGESIA LEV VALORACION INMEDIATA POR CIRUGIA GENERAL PARACLINICOS

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS:

Paciente de 17 años de edad sin antecedentes de patológicos conocidos previos. Datos de poli trauma por artefacto de alta velocidad de carga múltiple en el contexto de estallido por carro bomba. Ingresa 17.02.20 con dolor abdominal en mesogatri. Valorado por cirugía general quien evidencia 2 heridas trasversas en abdomen con sangrado activo. Además, documentan herida en pliegue de antebrazo/brazo derecho con exposición de tejidos blandos y sangrado activo. Se explora herida abdominal la cual se considera penetrante por los cual se indica exploración abdominal urgente para laparotomía exploratoria y rafia de tejidos en miembro superior.

Hallazgos:

A nivel de la pared abdominal se encuentra una herida con sección trasversal a nivel de mesogastrio, inmediatamente infraumbilical de 10 cm, en su interior con artefactos metálicos en espiral; sección de musculo recto, fascia y peritoneo, herida penetrante al abdomen

Múltiples esquirlas:

1-Herida a nivel de la articulación interfalángica proximal del dedo índice de mano derecha con compromiso articular, se realiza lavado dejando herida abierta para valoración por ortopedia.

2- ampliación de la herida en pared abdominal, extracción de material metálico (esquirlas) limpieza y lavado de pared abdominal. Un artefacto de 1 x2 cmt metálico en el TCS el cual se extrae y entrega a la jefe de enfermería en cadena de custodia

(...)

8- exploración de herida de pliegue de codo, lavado extracción de materiales vegetal y tierra, ligadura de vasos venosos y de vasos perforantes arteriales, se aprecia sección de nervio, el cual se deja con cabos libres, se empaquetan la herida y se amplía hacia el tercio medio del antebrazo a manera de fasciotomía.

9- exploración de arteria radial derecha, encontrando sección paralela en el borde medial y lateral con sangrado activo, se realiza rafia con puntos separados de prolene 4-0 y 5-0, quedando arterias pulsando y llenando capilar de 2 seg

Trastorno de estrés postraumático, valorado por psicología:

Estado emocional alterado, alteraciones del sueño, preocupación excesiva

Valoración por psiquiatría, dictamino trastorno de estrés postraumático.

Quedo pendiente valoración con otorrinolaringología, por afectaciones a los oídos.

DECIMO SÉPTIMO: Con respecto a la historia clínica de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, a él, le extrajeron dos esquirlas grandes de su abdomen, las cuales fueron dejadas en custodia en un principio de la enfermera jefe del hospital, misma que a la vez las entrego a policía judicial, de la Policía Nacional, investigadores que en su momento estaban en el Hospital Susana López de Valencia, pendiente de las personas que habían resultado lesionadas y que provenían de la explosión de Párraga Rosas.

Posteriormente el 04 de marzo del 2020, el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA DE POPAYÁN, le dio salida a OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, quien salió con el brazo derecho inmovilizado por las cirugías y con puntos en el abdomen entre otras complicaciones, Salió con muchos traumas psicológicos, y problemas de movilidad de la mano y dedos derechos.

DECIMO OCTAVO: El día 12 de marzo de 2020, el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN le dio salida a la señora DORIS ROSERO de MAESOI, quien Salió con muletas porque no podía caminar por la fractura que tenía en el peroné izquierdo, de igual forma Salió con muchos traumas psicológicos, y problemas vasculares en la pierna izquierda, patologías que en la actualidad siguen siendo tratadas por la nueva EPS.

DECIMO NOVENO: Como consecuencia del hecho dañoso referido, las lesiones sufridas y las secuelas derivadas de las mismas, la señora Doris Rosero de Maesoi y el joven Oscar Iván Maesoi Hidalgo se vieron abocados a padecer el dolor, la angustia, el traumatismo o trastorno de su cotidianidad, que impidieron un normal desarrollo de su vida, con repercusiones morales, físicas, psicológicas, económicas y laborales.

Paralelamente a las lesiones y las consecuencias que padecen las víctimas, debe observarse la colateral preocupación y angustia que tales sufrimientos causaron en sus seres queridos más cercanos, quienes a su vez han debido atender de manera integral sus procesos de recuperación, lo cual les implicó asistir permanente y continuamente a la señora Doris Rosero de Maesoi y a Oscar Iván Maesoi, para el desarrollo de gran parte de sus actividades personales y cotidianas. De igual forma es preciso señalar, que la vida cotidiana, es decir, su vida familiar, social, entre otras, de los convocantes, se ha visto sustancialmente afectada como consecuencia de las lesiones sufridas a raíz del atentado terrorista con un carro bomba, vehículo de placas PLACA: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI.

VIGÉSIMO: Durante los días del paro armado, falta seguridad por parte de la fuerza pública, y más de la Policía Nacional quien es la institución que tiene puestos de policía en las terminales de transporte y estaciones de policías en las diferentes poblaciones que se encuetaran ubicadas sobre la vía panamericana, para el caso del Departamento de Policía Cauca, (en el

corregimiento de Mojarras Mercaderes, en el estrecho Patía, en el corregimiento de Patía, en El Bordo Patía y el corregimiento de piedra sentada Patía.

VIGÉSIMO PRIMERO: Durante los días comprendidos del 14 al 17 de febrero del 2020, en el marco del paro nacional el grupo del ELN realizó las siguientes acciones terroristas en el departamento del Cauca y en otros departamentos donde tiene presencia esta organización ilegal, hechos que fueron notorios:

- a) Para los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2020, **las estructuras guerrilleras del ELN mediante varias misivas decretaron un paro armado a nivel nacional**, escenario que traumatizó el servicio de transporte público y atemorizó a toda la ciudadanía de los diferentes departamentos y municipios de Colombia. <https://www.lanacion.com.co/primeras-acciones-terroristas-en-el-paro-armado-del-eln/>.

En las vías que van de Popayán hacia Pasto, sector de El Patía y Mojarras, fueron abandonados cilindros para el almacenamiento de gas propano pintados con grafitis alusivos al Eln. En los lugares también ubicaron banderas representativas de esta guerrilla.

En Santander de Quilichao pintaron grafitis alusivos a la columna móvil Jaime Martínez de las Farc, integrada por ex combatientes ahora disidentes.

- b) Activaron varios carros bombas cerca a instalaciones militares y/o donde tenían retenes militares el Ejército Nacional:

-El 13 de febrero de 2020, explota carro bomba cerca de base militar de Puerto Redon Arauca. <https://www.lafm.com.co/colombia/carrobomba-exploto-cerca-de-base-militar-de-puerto-rondon-arauca>

-El 14 de febrero Carrobomba en Ocaña y el Catatumbo, En la madrugada de este viernes fue dejado un presunto carro bomba en la vía que va hacia la zona del Catatumbo; También se conoció sobre la activación de un artefacto explosivo en el kilómetro 37 de la vía hacia Ocaña y el Catatumbo, a la altura de La Y Astilleros, en El Zulia. <https://www.laopinion.com.co/region/carro-bomba-en-ocana-derriban-antena-en-hacari-y-detonan-explosivos-en-el-zulia-191929#OP>

- Un coche bomba explotó este jueves 13 de febrero de 2020 en cercanías de una base militar colombiana en Arauca, una zona fronteriza con Venezuela bajo influencia guerrillera. <https://www.elcomercio.com/actualidad/explosion-coche-bomba-base-colombia.html>

-Un vehículo cargado con explosivos estalló en inmediaciones de una pista de aterrizaje y del batallón de Puerto Rondón, Arauca, informaron las autoridades en la tarde de este jueves.. <https://www.elpais.com.co/colombia/con-carro-bomba-atacan-batallon-del-ejercito-en-puerto-rondon-arauca.html>

-Hacia la 1:30 a.m. del lunes en el puente García Herreros de Cúcuta, un artefacto dejado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) explotó mientras era desactivado. Un policía resultó con lesiones leves y recibe atención

médica. <https://www.laopinion.com.co/judicial/alarma-en-cucuta-y-villa-del-rosario-por-explosivos-y-grafitis-del-eln-192089#OP>

-En el Magdalena también hay conmoción y miedo tras conocerse la quema de un bus de la empresa Brasilia que cubría la ruta Valledupar - Barranquilla. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/balance-del-paro-armado-del-eln-en-15-y-16-de-febrero-462772>

-17 Feb 2020 10:09 en **Cúcuta, Norte de Santander**, tuvo lugar una fuerte explosión en el puente García Herreros, según información de la Policía también se registraron enfrentamientos entre los uniformados y las personas sospechosas de haber instalado la carga explosiva sobre el anillo vial oriental.

En Curumaní, Cesar, dos sujetos lanzaron dos artefactos explosivos de bajo poder en la parte superior de la estación de Policía, en el hecho no resultaron personas heridas.

En Magdalena, un grupo de encapuchados activó un petardo en un peaje en construcción ubicado en la vía entre El Banco y Guamal.

La carga explosiva afectó parcialmente la estructura que estaba ya finalizado en su construcción, pero no habían activado su operación, según las autoridades dos sujetos que llegaron en motocicleta, pusieron la carga explosiva y la hicieron estallar.

DECIMO CUARTO: Los integrantes de la parte CONVOCANTE me han conferido poder amplio y suficiente para representarlos dentro del presente trámite.

IV. PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como tales y dar el valor que corresponda según los hechos enunciados a las siguientes:

Documentales aportados por la parte demandante:

- 1) Poderes debidamente otorgados por los demandantes.
- 3) Copia auténtica de registro civil de nacimiento de los demandantes:
- 4) Copias de cédulas de ciudadanía de los demandantes.
- 5) Documentos que prueban los hechos descritos en la demanda:
 - Copia de la historia clínica de **DORIS ROSERO DE MAESOI**.
 - Fotos de lesiones de DORIS ROSERO DE MAESOI.
 - Copia de la historia de **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**.
 - Copia de panfleto del ELN sobre paro armado desde el 14 de febrero al 17 de febrero del 2020.
 - Copia del anuncio de la quinta jornada de la Conversación Regional en Popayán, con asistencia del presidente de la república.
 - Link del desarrollo de la **quinta jornada de la Conversación Regional** [https://www.youtube.com/watch?v=2x7rScib17w&ab_channel=Presidencia de la Rep%C3%BAblica-Colombia](https://www.youtube.com/watch?v=2x7rScib17w&ab_channel=Presidencia%20de%20la%20Rep%C3%BAblica-Colombia)
 - INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13 rendido por la Policía Judicial, sobre el vehículo de placas Placa SAV 737.

- **OFICIO DEFENSORIA DEL PUBLLO No.** 20200040400397561, Paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el territorio nacional – Alcance Radicado 20200040400360841 fechado el 12/02/2020.
- **Oficio No.** OFI20-8930-MDN-DM, DEL 07 de febrero del 2020, solicitud consejo de seguridad en la ciudad de Popayán, para abordar los problemas que incidan en la alteración del orden público asociados a la violencia e inseguridad ciudadana, con los 42 municipios del Cauca.
- **Convocatoria No.3 Consejo de Seguridad Departamental para el 11 de febrero del 2020**, En atención a la situación de seguridad y orden público en el Departamento del Cauca, en especial en referencia a los anuncios hechos por el Ejército de Liberación Nacional ELN y los Grupos Armados Organizados Residuales sobre intenciones de “paro armado” a nivel nacional y departamental respectivamente.
- ACTA No. 12 CONSEJO DE SEGURIDAD POPAYÁN – CAUCA, del Ministerio de Defensa, compromisos por los hechos el día 17 de febrero del 2020 en el municipio de Rosas.
- ENTREVISTA FABIO ANDRES NUÑEZ AMEZQUITA, Sargento del Ejército Nacional, batallón de alta montaña No.4, quien era el comandante del pelotón que tenía instalado el puesto de control en el corregimiento de Párraga- Rosas Cauca, para el día 17 de febrero del 2020.
- ENTREVISTA ANDERSON YASMAN ERAZO NAVIA (AMPLIACION)
- ENTREVISTA ANDERSON YASMAN ERAZO NAVIA (SOBREVIVIENTE)
- ENTREVISTA DENIS EUNICE MORALES (PRIMA MINERO GERMAN MORALES)
- ENTREVISTA FABIO ANDRES NUNˆEZ AMEZQUITA
- ENTREVISTA JESUS LIBARDO VILLOTA CORAL
- ENTREVISTA JHON EDINSON ORTIZ DAZA
- ENTREVISTA LIBARDO ACHICANOY LEGARDA
- ENTREVISTA LUIZ DARY CHITAN (MADRE CONDUCTOR) IPIALES
- ENTREVISTA MAIRA ALEJANDRA PAREDES REALPE (PROPIETARIA VEHÍCULO)
- ENTREVISTA ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL (PROPIETARIA VEHÍCULO)
- INF. ENTREVISTAS A FLIARES MINERO Y CONDUCTOR Y SOBREVIVIENTES
- INF. ENTREVISTAS FAMILIARES CONDUCTOR Y MINERO
- INF. CÁMARAS REMOLINO Y ANTECEDENTES.
- INF. EF DOCUMENTOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR
- informe investigador de laboratorio – FPJ - 13 rendido por la Policía Judicial, sobre el vehículo de placas Placa JHZ 689.
- informe investigador de laboratorio – FPJ - 13 rendido por la Policía Judicial, sobre el vehículo de placas Placa KLW 331.
- Informe de investigador de campo FPJ-11, actividades de policía judicial (análisis criminal de transporte de explosivo).
- Registro civil de defunción de 05 personas que fallecieron en los hechos.
- INF. LABORATORIO 5520486 RESIDUOS DE EXPLOSIVOS EN CUERPOS
- INF. LABORATORIO 5521521 RESIDIOS DE EXPLOSIVOS PENT
- INF. LABORATORIO 5529589 RESIDUOS DE EXPLOSIVOS EN CUERPOS 2
- INF. LABORATORIO 5529664 QUIMICA FORENSE
- INF. LABORATORIO 5529664

- INF. LABORATORIO QUIMICA FORENSE 2
- Informe_ejecutivo_198076000637202000111_2183070
- InformeCampo_198076000637202000111_IC0005506832
- Informe Campo_ACTIVIDAD QUE HIZO EL CONDUCTOR ANTES DEL VIAJE (ENTREVISTAS)
- Informe Campo_ESTUDIO TECNICO DE LOS VEHICULOS AFECTADOS
- Informe Campo_RECOLECCION Y ANALISIS DE VIDEOS TERMINAL PASTO
- Informe Campo_RECREACION DE LOS HECHOS EN 3D
- Informe Campo_VERIFICACION MINAS SUAREZ CAUCA
- INF. SOLICITUD DE VIDEOS E IDENTIFICACIÓ
- INFORME LABOR DE VECINDARIO
- INFORME PRELIMINAR DE UBICACIÓN DEL EXPL
- INFORME UBICACIÓN EXPLOSIVO INSP . LUGAR
- INFORME UBICACION FINAL DEL EXPLOSIVO pdf
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN ALICIA DEL SOCORRO CHICAIZA RODRIGUEZ.
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN EVAL ROMAN MORA INSUASTY
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN GERMAN ROBERTO MORALES MORALES
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN JOSE FERNANDO POTOSI CASTILLO
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN JUAN FERNANDO VILLOTA CHITAN
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN LEYDIS MARGARITA ARCILA
- **INFORME PERICIAL DE NECROPSIA** PN YEFER IVAN SALINAS VARGAS
- **Respuesta de la aseguradora** del vehículo de placas SAV-737.
- **DEMÁS PRUEBAS ANEXADAS.**

DOCUMENTALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Para demostrar la responsabilidad de las entidades demandadas por las lesiones de OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y DORIS ROSERO DE MAESOI, las cuales ocurrieron el día 17 de febrero de 2020, y que le generaron perjuicios a los demandantes, Sírvese señor Juez decretar y practicar como tales las siguientes:

1. Se oficie al **Ejército Nacional de Colombia**, Batallón de Alta montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" a fin que con destino a este expediente remita copia autentica o información que exista al interior del Batallón con respecto a lo siguiente:
 - Se Certifique y/o se informe de la Jurisdicción, municipios, corregimientos y veredas que cubría el Batallón de Alta montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" del Ejercito Nacional, para el año 2020 en el departamento del Cauca.
 - Se envié Copia de las Ordenes del día elaboradas durante los días comprendidos entre 01 al 18 febrero del año 2020, por el cuarto pelotón de la compañía (francio y/o efectivos), del Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" Ejercito Nacional, que se encontraba en el corregimiento de Párraga- Rosas Cauca para esa fecha.
 - Copia de los libros diligenciados por el cuarto pelotón de la compañía (francio y/o efectivos) del Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" durante los días comprendidos entre 01 al 18 febrero del 2020 en el corregimiento de Párraga

Rosas Cauca, en el mes de febrero del 2020 y soldados que estuvieron en la zona referenciada.

- Relación del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y soldados regulares que pertenecían al Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" y que fueron asignados a realizar labores de seguridad en el corregimiento de Párraga Rosas-Cauca para los meses de noviembre y diciembre del 2019 y los meses de enero y febrero del año 2020.
- Informe de los resultados operacionales dados por el cuarto pelotón de la compañía (francio y/o efectivos), perteneciente al Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" durante el mes de enero y febrero del año 2020, en el corregimiento de Párraga Rosas Cauca, cuando estuvieron realizando puesto de control sobre la vía panamericana.
- Informe y/o copia de documentos donde consten los puestos de control que realizaron el cuarto pelotón de la compañía (francio y/o efectivos) perteneciente al Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" durante el mes de enero y febrero del año 2020, en el corregimiento de Párraga del municipio de Rosas, cuando estuvieron realizando presencia sobre la vía panamericana del corregimiento de Párraga Rosas-Cauca.
- Copias de los INSITOP "informe de situación de operaciones" el cual se reporta diariamente al comando superior, realizados por el cuarto pelotón de la compañía (francio y/o efectivos), perteneciente al Batallón de Alta Montaña No.4 "Benjamín Herrera Cortes" durante los días comprendidos entre el 01 al 18 de febrero del 2020 mientras estuvieron en el corregimiento de Párraga Rosas-Cauca, mes de febrero del año 2020.
- Información sobre la presencia del GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional en los municipios del Departamento del Cauca, (lugares donde hacían presencia las estructura Frente José María Becerra, Frente Manuel Vasques Castaño, Compañía Milton Hernández, y los corredores de movilidad de un municipio a otro de las estructuras mencionadas para el mes de febrero del 2020 y/o para el año 2020.
- Información sobre la presencia del GAO-R Grupos Armados Residuales, en los municipios del Departamento del Cauca, (lugares donde hacían presencia las estructura Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz, Columna Móvil Jaime Martínez, Columna Móvil Carlos Patiño, Frente 30 Rafael Aguilera, Columna Móvil Franco Benavides, y los corredores de movilidad de un municipio a otro de las estructuras mencionadas para el mes de febrero del 2020 y/o para el año 2020.
- Se solicita la ubicación de todas las estructuras criminales de estos dos grupos **GAO ELN** y **GAO-R** en un mapa del Departamento del Cauca, donde se pueda apreciar cuales son los municipios donde hacen presencia o como tienen repartido el territorio para delinquir, y donde se determine porque municipios puede moverse cada estructura criminal, esta información con respecto al año 2020.

- Copia de radiogramas y/o transcripciones de comunicación radiales interceptadas al GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional, antes del paro armado y durante los días comprendidos entre el 14 y 25 de febrero del 2020, comunicaciones que viaja por el espacio electromagnético.
- Consolidado de información, sobre todos los hechos que alteraron el orden público (por actos terroristas y otros) durante los días comprendidos entre 14 y 17 de febrero del año 2020 en el Departamento del Cauca, (puesta de cilindros, artefactos explosivos, banderas, incineración de vehículos, panfletos, grafitis y carros bomba entre otros).

La anterior información se solicita con el fin de demostrar la presencia del Ejército Nacional, en el corregimiento de Párraga Rosas en la vía panamericana el día 17 de febrero del 2020 antes de la explosión del vehículo de placas SAV-737, la realización de puestos de control de manera permanente en este corregimiento por parte del Ejército Nacional, la declaración del paro armado por parte del GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional, y pretensiones y ubicación de este grupo armado para la fecha de los hechos, actos terroristas realizados durante el paro armado del 2020 entre otros.

2. Se oficie a la Policía Nacional, Departamento de policía Cauca, a fin que con destino a este expediente remita copia autentica o información que exista al interior de esta institución con respecto a lo siguiente:

- Copia del libro de población, minuta de servicios, minuta de vigilancia de la estación de policía de Rosas Cauca, más exactamente de los folios de estos libros que fueron diligenciados durante los días 1 y 2; 8 y 9; 14 15, 16 y 17 de febrero del 2020, donde debe aparecer los desplazamientos de uniformados de la policía nacional al corregimiento de Párraga, para realizar puesto de control con el Ejército nacional.
- Copia del libro de población, minuta de servicios, minuta de puestos de control, diligenciados por el grupo UNIR y/o por la policía de carreteras que tenía sede en el municipio de Rosas Cauca, más exactamente de los folios de estos libros que fueron diligenciados durante los días 1 y 2; 8 y 9; 14 15, 16 y 17 de febrero del 2020, donde debe estar plasmados los servicios dispuesto por estas unidades para realizar puestos de control sobre la vía panamericana del municipio de Rosas.
- Informe de las estaciones, subestaciones de policía y grupos de policía de carreteras (UNIR) que tenía ubicados esta institución sobre la vía panamericana para los días 14 15, 16 y 17 de febrero del 2020, con el fin de garantizar seguridad de la vía nacional, desde el corregimiento de Mojarras Mercaderes has el municipio de Rosas Cauca, para el mes de febrero del año 2020.
- Información de antecedentes de hechos terroristas y/o activación de artefacto explosivos sobre la vía panamericana en jurisdicción del municipio de Rosas cauca, corregimiento de Párraga- vereda chontaduro, donde hayan resultado uniformados de esta institución lesionados.

- Información sobre la presencia del GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional en los municipios del Departamento del Cauca, (lugares donde hacían presencia las estructura Frente José María Becerra, Frente Manuel Vasques Castaño, Compañía Milton Hernández, y los corredores de movilidad de un municipio a otro de las estructuras mencionadas para el mes de febrero del 2020 y/o para el año 2020.
- Información sobre el paro armado realizado por GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional, en febrero del 2020, acciones terroristas realizadas por este grupo criminal en los diferentes municipios del departamento del Cauca.
- Copia de informe de inteligencia, transcripciones de comunicación radiales interceptadas al GAO ELN, (Grupo Armado Organizado Ejército de Liberación Nacional, antes del paro armado y durante los días comprendidos entre el 14 y 25 de febrero del 2020, comunicaciones que viaja por el espacio electromagnético, Sobre las pretensiones de actos terroristas, atribución de hechos realizados durante el paro armado.

La anterior información se solicita con el fin de demostrar la presencia de la policía Nacional, en el corregimiento de Párraga Rosas en la vía panamericana el día 17 de febrero del 2020 antes de la explosión del vehículo de placas SAV-737, la realización de puestos de control de manera combinada con el Ejército Nacional, los hechos ocurridos durante el paro armado del ELN, (Ejército de Liberación Nacional del 2020, y pretensiones y ubicación de este grupo armado para la fecha de los hechos, y la falta de seguridad para la población civil, entre otros.

3. Se oficie a la Policía Nacional, Departamento de policía Nariño, a fin que con destino a este expediente remita copia autentica o información que exista al interior de esta institución con respecto a lo siguiente:
 - Informe de las estaciones, subestaciones de policía y grupos de policía de carreteras (UNIR) que tenía ubicados esta institución sobre la vía panamericana para los días 14 15, 16 y 17 de febrero del 2020, con el fin de garantizar seguridad de la vía nacional, desde el municipio de Ipiales al municipio de remolino Nariño.
 - Informe de las estaciones, subestaciones de policía y/o Centro de atención inmediata (CAI) tenía ubicados esta institución en los terminales de transporte terrestre del municipio de Ipiales y el municipio de Pasto para los días 14 15, 16 y 17 de febrero del 2020, con el fin de garantizar seguridad y control de los elementos que portan los pasajeros y para prevenir hechos delictivos que afecten a la ciudadanía.

La anterior información se solicita con el fin de demostrar que la Policía Nacional, que, a pesar de tener efectivos en las terminales de transporte, no realizo los respectivos controles al interior de estas. Omisiones que pudieron generar los hechos del día 17 de febrero del 2020.

4. Se oficie a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, a fin que con destino a este expediente remita copia autentica o

información que exista al interior de esta empresa con respecto a lo siguiente:

- Copia de la afiliación del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA (empresa de transporte de pasajeros interdepartamental, Nariño- Valle del Cauca- ciudad de Cali)
- Copia de documentos que certifiquen quien era la propietaria del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, a afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA (empresa de transporte de pasajeros interdepartamental, Nariño- Valle del Cauca- ciudad de Cali)
- Copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual que tenía el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA para el año 2020.
- Copia de la planilla de operaciones con la que fue despachado el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, desde el municipio de Ipiales- pasto y pasto- Cali.
- Copia de los tiquetes vendidos en la terminal de pasto por parte de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, el día 17 de febrero del 2020, e informe de los controles realizados al vehículo, conductor y pasajeros por parte de la empresa antes de despachar el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO

La anterior información se solicita con el fin de demostrar la responsabilidad que tiene la empresa y la aseguradora en los hechos del día 17 de febrero del 2020, en el municipio de rosas cauca, con respecto a la explosión del vehículo PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO.

5. Se oficie a la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Séptima Local, unidad de vida e integridad personal delitos dolosos, Popayán Cauca a fin que con destino a este expediente remita copia autentica o información que exista al interior de esta entidad con respecto a lo siguiente:

- Copia integra de la investigación penal adelantada bajo el numero único de noticia criminal 198076000637202000111, por los hechos ocurridos el día 17 de febrero del 2020 en el corregimiento de Párraga Rosas Cauca.

La anterior información se solicita con el fin de demostrar los hechos ocurridos en el corregimiento de Párraga Rosas Cauca, el día 17 de febrero del 2020, la falta de interés del gobierno nacional y de la Fiscalía General de la Nación en encontrar a los verdaderos autores de los hechos, y para demostrar como las victimas quedan desamparadas por todas la instituciones del estado ante tal hecho terrorista.

6. Se oficie al **HOSPITAL UNIVERSIARIO SAN JOSE DE POPAYAN** a fin que con destino a este expediente remita copia autentica de la historia clínica de la señora Doris rosero de Maesoi.

7. Se oficie al **HOSPITAL Susana López de Valencia en Popayan**, a fin que con destino a este expediente remita copia autentica de la historia clínica del joven Oscar Iván Maesoi Hidalgo.

PRUEBAS PERICIALES SOLICITADAS:

Para demostrar los daños que se le generaron a **DORIS ROSERO DE MAESOI y al joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Párraga - Rosas Cauca **y a sus familiares**, a raíz de sus lesiones, se solicitan las siguientes pruebas periciales:

1) Sírvase señor juez , oficiar a la junta regional de calificación de invalidez del valle del cauca, ubicada en la calle 5E No. 42 A-05 Barrio Tequendama PBX 5531010 telefax 5531020, extensión 112 de Cali Valle, y/o a la junta médica del departamento de Nariño, para que lleve a cabo la valoración correspondiente mediante junta médica a la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.587.971 de Patía El Bordo Cauca **y al joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** identificado con cedula de ciudadanía No. CC. 1002862105 de Rosas Cauca, con el fin que se emita calificación del grado de pérdida de capacidad laboral, por las lesiones que sufrió el día 17 de febrero de 2020, cuando ocurrió el atentado terrorista con el vehículo de placas Placa: SAV-737.

2) Solicito al señor juez, oficiar Instituto Nacional de Medicina Legal de Popayán, para que lleve a cabo una valoración psicología a los señores **DORIS ROSERO DE MAESOI y al joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, lo anterior con el fin de establecer los daños psicológicos que se le han generado **DORIS ROSERO DE MAESOI y al joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** a raíz de los hechos del 17 de febrero de 2020, cuando fue afectados por la onda explosiva atentado terrorista con el vehículo de placas placa: SAV-737.

PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS:

Para demostrar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, las afectaciones, los daños padecidos por las víctimas y por los demás demandantes y los lazos familiares de los demandantes, ruego al despacho decretar las siguientes pruebas testimoniales:

1) Sírvase señor Juez, citar y hacer comparecer por intermedio del suscrito apoderado a las personas que relacionaré a continuación y quienes se servirán declarar en interrogatorio formulado en audiencia de pruebas acerca de los hechos citados en la demanda, a fin de obtener la declaratoria favorable a mis representados de todas las pretensiones formuladas. Ellos son:

Señores, **JULIA AMPARO CAICEDO, LEIDY JOHANA SAMPAYO CAICEDO, MANUEL SAMPAYO CAICEDO, YAMIL AURELIO ORDEÑOZ CASTRO**, cc 4752802 expedida en Rosas, **Héctor Julián Montes Cerón**, cc 1061598423 expedida en Rosas, **ZULEIMA CAICEDO** identificada con cedula No. 34.675.452 de Patía El Bordo Cauca, quienes declararán acerca de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se les causaron las lesiones personales a los señores **DORIS ROSERO DE MAESOI y al joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** el día 17 de febrero de 2020, darán cuenta de la presencia del Ejército Nacional y de la Policía Nacional en el corregimiento de Párraga municipio de Rosas para el día 17 de febrero del 2020, sobre la realización de puesto de control en la vía panamericana,

sobre las afectaciones percibidas y sobre los Vínculos Familiares que existen entre los lesionado y los demás demandantes.

Los testigos relacionados anteriormente por residir en el corregimiento de Párraga Rosas, no tienen dirección para ser notificados, por ser un área Rural, por tal motivo pueden ser notificados a través del suscrito abogado, que tiene dirección de residencia en la carrera 10# 71N-67, barrio el placer de la ciudad de Popayán, teléfono 3147538721, correo electrónico Yilman3@hotmail.com.

Señores: **FABIO ANDRES NUÑEZ AMEZQUITA**, Sargento del Ejército Nacional, batallón de alta montaña No.4, quien era el comandante del pelotón que tenía instalado el puesto de control en el corregimiento de Párraga- Rosas Cauca, para el día 17 de febrero del 2020, para que informe desde cuando estaba el Ejército Nacional en el corregimiento de Párraga rosas, para el año 2020, los servicios dispuestos para el día 17 de febrero del 2020, la reacción asumida por el ejército después de la explosión y demás hechos de las circunstancias de modo y tiempo de los hechos del carro bomba., puede ser notificado en el correo electrónico fabioandres@hotmail.com , teléfono 3204833227.

JHON EDISON ORTIZ DAZA, cc 10755036 de Piendamó, conductor del vehículo de placas JHZ- 689, que venía detrás del vehículo que hizo explosión el día 17 de febrero del 2020 en el corregimiento de Párraga, para que relate las circunstancias de modo y tiempo y lugar de los hechos del carro bomba de placa: SAV-737. Puede ser ubicado en la calle 15 #19-54 segundo piso, barrio Santafé alto, Popayán. Teléfono 3174527232 // 3117746273.

De igual forma pueden ser notificados a través del suscrito abogado, que tiene dirección de residencia en la carrera 10# 71N-67, barrio el placer de la ciudad de Popayán, teléfono 3147538721, correo electrónico Yilman3@hotmail.com.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundo en los artículos 2, 6, 13 y 90 de la constitución política de Colombia, los artículos 140 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativos y otros.

El Artículo 2 de la constitución política dispone que *“Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*, como lo es de administrar eficazmente justicia y en armonía con esta disposición está el artículo 6 de la constitución puntualizando que *“los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes”*. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones; de igual forma el artículo 13 de la constitución establece que, *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”*.

La responsabilidad en materia extracontractual del Estado, encuentra su sustento en el artículo 90 de la Constitución Política y junto con dicho precepto de carácter Constitucional es la amplia jurisprudencia del honorable Consejo de estado la que ha determinado los parámetros dentro de los cuales es posible predicar la responsabilidad del estado como consecuencia de dichas actuaciones que surgen por las operaciones y/o acciones del Ejército nacional y la Policía Nacional.

Al respecto es el mismo CONSEJO DE ESTADO que en sentencia de SALA En materia de atentados terrorista existen múltiples pronunciamientos jurisprudenciales dentro de los cuales se establece que el título de imputación sobre el cual se fundamenta la responsabilidad por casos como el presente es riesgo especial y/o daño especial:

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTOS TERRORISTAS DE TERCEROS / RIESGO EXCEPCIONAL - Eventos en que opera frente a los actos violentos de terceros En ausencia de falla del servicio, el Consejo de Estado se ha apoyado en el criterio de imputación de riesgo excepcional para atribuir responsabilidad al Estado por los daños causados por actos violentos perpetrados por agentes no estatales, cuya jurisprudencia naciente data de 1984. Habrá lugar a la aplicación de este criterio de imputación, cuando el daño ocurre como consecuencia del ejercicio de una actividad legítima y lícita de la administración que comporta un riesgo de naturaleza anormal o excesiva, esto es, un riesgo mayor al inherente o intrínseco de la actividad o que excede lo razonablemente asumido por el perjudicado, y si dicho riesgo se concreta y llega a producir un daño, este último deberá ser reparado por el Estado. La Sección Tercera ha considerado este título de imputación como fundamento de la responsabilidad estatal por los actos violentos perpetrados por terceros, bajo la consideración de que el ataque esté dirigido contra instalaciones oficiales, tales como estaciones de policía, cuarteles del Ejército Nacional -incluso si la fuerza pública reacciona o no violentamente para repeler el acto-, centros de comunicaciones al servicio del Estado, oficinas estatales, redes de transporte de combustible, o también contra personajes representativos del Estado, bajo la consideración que la presencia o ubicación de aquellos blancos en medio de la población civil los convierte en objetivos militares de los grupos armados al margen de la ley en el contexto del conflicto armado o en objetivos de ataque cuando se vive una situación de exacerbada violencia como lo son los estados de tensión o disturbios internos, lo cual pone a los administrados en una situación de riesgo potencial de sufrir daños colaterales por la misma situación desentrañada por la violencia. De este modo, se infiere que el Estado no podrá exonerarse de responsabilidad bajo el argumento del cumplimiento a su deber de diligencia, pues a la luz de este título de imputación, esta causal exonerativa de responsabilidad resulta inane (...)

Sentencia del Consejo de Estado del veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017), sección tercera, consejero ponente: RAMIRO PAZOS GUERRERO, Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00595-01(18860), Actor: ROSA

ELENA PUERTO NIÑO Y OTROS, Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA:

“ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Sentencia expedida por la Sala Plena de la Sección Tercera / LESIONES PRODUCIDAS EN ACTO TERRORISTA - Bomba en barrio Veracruz, Bogotá / IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTO TERRORISTA - Balance jurisprudencial / FALLA DEL SERVICIO, RIESGO EXCEPCIONAL Y DAÑO ESPECIAL - No configurados / IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTOS TERRORISTAS BAJO EL TÍTULO DE DAÑO ESPECIAL - Tesis / PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD / AYUDA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO - Exhorto a Gobierno Nacional para fortalecer medidas El sábado 30 de enero de 1993 alrededor de las 18:20, un automóvil Renault, cargado con 100 kilos de dinamita y puesto por órdenes de Pablo Emilio Escobar Gaviria, detonó en la carrera 9ª entre calles 15 y 16 en el Barrio Veracruz de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá, cuya onda explosiva afectó a varias personas que concurrían en el sector, entre ellas a la señora Rosa Elena Puerto Niño y a su hija Mónica Viviana Fierro Puerto, quienes sufrieron lesiones en su integridad física, además de las múltiples averías en varios establecimientos de comercio (...) Teniendo en consideración los antecedentes de la ola terrorista que vivía la capital en esa época, perpetrados por la organización narcotraficante comandada por Pablo Escobar Gaviria en contra de la población civil, se concluye que los dispositivos de seguridad e inteligencia desplegados por la Policía Metropolitana de Bogotá y el Ejército Nacional fueron razonables, proporcionales e idóneos (...) [A]unque el orden público en la ciudad de Bogotá se encontraba alterado –como en diversas zonas del país que sufrieron y sufren todavía los rigores del conflicto armado y el narcotráfico–, esto no significa que las autoridades civiles o policiales tuvieran un conocimiento cierto de que el 30 de enero de 1993, en la carrera 9ª entre calles 15 y 16 del barrio Veracruz de Bogotá, se iba a cometer un acto terrorista en contra de la población civil, de manera que surgiera para ellas el deber de prevenir dicho acto. Contrario a lo sostenido por la parte demandante, el ataque que sufrió la capital del país no era humana ni institucionalmente previsible para las autoridades, pues se trató de un acto terrorista intempestivo que pudo haber ocurrido en cualquier otro lugar de la ciudad (...) [A]un aceptando que dicho atentado fuera un claro mensaje para el Estado a fin de que replegara su política penal en contra de los narcotraficantes, no se ha demostrado que las autoridades competentes estuvieron en condiciones reales y concretas para prever que ese acto terrorista se iba a producir en ese lugar, pues la naturaleza de los mismos está revestida del factor sorpresa (...) Con base en las valoraciones anteriores, la Sala encuentra que no hubo falla en la prestación del servicio, puesto que tanto la Policía como el Ejército Nacional cumplieron, dentro del marco de sus posibilidades reales, sus deberes jurídicos adecuadamente. Ahora, como quiera que la parte actora impugna la sentencia de primer grado con base en la teoría del riesgo excepcional, es necesario analizar si hay lugar a declarar la responsabilidad patrimonial del Estado con fundamento en este criterio de imputación (...) De acuerdo con las pruebas obrantes en el presente proceso, no está probado que el daño surgió de la materialización de un riesgo excepcional. En efecto, si bien es cierto que la tensión interna en el país estaba caracterizada por un grado exacerbado de violencia, también lo es que el epicentro de la conflagración no estuvo dirigido en contra de ningún componente representativo del Estado que generara riesgos ciertos para la seguridad de las personas y sus bienes. Así, en estas condiciones, se infiere que, de acuerdo con el epicentro de la conflagración terrorista, ningún elemento estatal expuso a los habitantes del barrio Veracruz de la Localidad de Santa Fe en Bogotá a una situación de riesgo excepcional (...) [E]n el

caso de los daños producidos por actos terroristas provenientes de terceros cuya responsabilidad del Estado ha sido declarada a la luz del título de imputación de daño especial, se requiere la intervención positiva, legítima y lícita de la entidad estatal; por consiguiente, a fin de que sea viable el resarcimiento solicitado, se debe establecer que el daño proviene de una acción positiva y lícita estatal; a contrario sensu, se excluiría de uno de los elementos estructurantes de la responsabilidad como lo es la imputabilidad (...) En el caso bajo estudio, el Estado colombiano actuó en cumplimiento de los deberes jurídicos asignados frente a la presión de los narcotraficantes de ser tratados como delincuentes políticos y no comunes; en ese orden, no se puede concluir que el perjuicio sufrido por los demandantes es atribuible al Estado por el solo hecho del cumplimiento o ejecución de sus deberes jurídicos, es decir, que el ejercicio de la autoridad y de las competencias públicas no constituyen en sí mismos una causa material de un daño producido por un tercero (...) No obstante, en el marco del Estado social de derecho ninguna víctima puede, bajo ningún motivo, quedar desamparada de la sociedad y de su representante legítimo el Estado. Si bien los daños producidos por un acto terrorista, planeado, ejecutado y dirigido exclusivamente por actores no estatales y cuyo móvil no fue algún objetivo estatal, les corresponde al Estado y a la sociedad con fundamento esencial en el principio de solidaridad acudir en su auxilio y desplegar acciones humanitarias ante situaciones infortunadas que desplazan a las personas a estados de adversidad donde se encuentran en condiciones económicas, físicas o mentales de debilidad y vulnerabilidad manifiesta (...) Bajo esta perspectiva, con el objeto de atender a las víctimas de actos terroristas, cuyos ataques están dirigidos de manera indiscriminada contra la población civil, con lo que se causa muerte, afectaciones a la integridad física y psicológica, a la propiedad, entre muchos otros bienes jurídicos afectados, la Sala orden[a] las siguientes medidas tendientes a la satisfacción y la no repetición de los hechos que en esta oportunidad fueron objeto de juzgamiento: (...) exhorta[r] al señor Ministro del Interior, al señor Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Congreso de la República para que, con base en el principio constitucional de solidaridad y en atención a las funciones y competencias que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, fortalezcan de manera adecuada, efectiva y progresiva los mecanismos jurídicos, económicos y sociales existentes destinados a garantizar la asistencia humanitaria y el auxilio integral a las víctimas de terrorismo, quienes han sido afectados por estos execrables hechos en sus derechos fundamentales.

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTOS TERRORISTAS DE TERCEROS / TÍTULOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD APLICADOS - Balance jurisprudencial / FALLA DEL SERVICIO - Eventos en que opera frente a los actos violentos de terceros El Consejo de Estado ha declarado la responsabilidad del Estado con fundamento en la falla del servicio cuando se han perpetrado actos violentos de terceros por parte de agentes no estatales en los que ha incidido de modo relevante la intervención estatal. Tal es el caso de la toma armada del Palacio de Justicia por parte del movimiento insurgente -M-19-, ocurrida el 6 y 7 de noviembre de 1985, en la que se reprochó no solo la omisión del Estado en las medidas de seguridad brindadas al complejo judicial y a las personas que laboraban al interior del recinto, sino la actuación de la fuerza pública al desplegar el operativo de resistencia y recuperación del Palacio de Justicia, sin tener en cuenta las garantías mínimas que debían brindarse a los civiles que adentro del recinto judicial se encontraban (...) La declaratoria de responsabilidad del Estado opera también a partir del análisis de la falla del servicio cuando el daño se produce como consecuencia del acto violento perpetrado por agentes no

estatales y el mismo era previsible y resistible para el Estado; contrario sensu, se podría configurar una causal excluyente de responsabilidad para la entidad estatal. Ser irresistible es la imposibilidad del obligado de llevar a cabo el comportamiento legal esperado y la imprevisibilidad ocurre cuando no es posible contemplar por anticipado su ocurrencia, esto es, el acontecimiento sucedió de manera súbita y repentina. Por tanto, sólo cuando la entidad demandada conoció oportunamente de la posible ocurrencia de un acto violento proveniente de un tercero, tenía la competencia y la capacidad real de poner en obra medios, instrumentos, recursos y estrategias para anticiparse, evitar o mitigar los efectos lesivos de dicho acto, pero omitió ejercer oportunamente sus deberes jurídicos, deberá ser declarado responsable si el acto violento tiene lugar y los daños se concretan (...) En conclusión, frente a los actos violentos de terceros, la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado considera que el concepto de falla del servicio opera como fundamento de reparación cuando: i) en la producción del daño estuvo suficientemente presente la complicidad por acción u omisión de agentes estatales; ii) se acredita que las víctimas contra quienes se dirigió de modo indiscriminado el ataque habían previamente solicitado medidas de protección a las autoridades y estas, siendo competentes y teniendo la capacidad para ello, no se las brindaron o las mismas fueron insuficientes o tardías, de tal manera que su omisión es objeto de reproche jurídico (infracción a la posición de garante); iii) la población, blanco del ataque, no solicitó las medidas referidas; no obstante, el acto terrorista era previsible, en razón a las especiales circunstancias fácticas que se vivían en el momento, pero el Estado no realizó ninguna actuación encaminada a evitar de forma eficiente y oportuna el ataque; y iv) el Estado omitió adoptar medidas de prevención y seguridad para evitar o atender adecuadamente una situación de riesgo objetivamente creada por este.

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTOS TERRORISTAS DE TERCEROS / RIESGO EXCEPCIONAL - Eventos en que opera frente a los actos violentos de terceros En ausencia de falla del servicio, el Consejo de Estado se ha apoyado en el criterio de imputación de riesgo excepcional para atribuir responsabilidad al Estado por los daños causados por actos violentos perpetrados por agentes no estatales, cuya jurisprudencia naciente data de 1984. Habrá lugar a la aplicación de este criterio de imputación, cuando el daño ocurre como consecuencia del ejercicio de una actividad legítima y lícita de la administración que comporta un riesgo de naturaleza anormal o excesiva, esto es, un riesgo mayor al inherente o intrínseco de la actividad o que excede lo razonablemente asumido por el perjudicado, y si dicho riesgo se concreta y llega a producir un daño, este último deberá ser reparado por el Estado. La Sección Tercera ha considerado este título de imputación como fundamento de la responsabilidad estatal por los actos violentos perpetrados por terceros, bajo la consideración de que el ataque esté dirigido contra instalaciones oficiales, tales como estaciones de policía, cuarteles del Ejército Nacional -incluso si la fuerza pública reacciona o no violentamente para repeler el acto-, centros de comunicaciones al servicio del Estado, oficinas estatales, redes de transporte de combustible, o también contra personajes representativos del Estado, bajo la consideración que la presencia o ubicación de aquellos blancos en medio de la población civil los convierte en objetivos militares de los grupos armados al margen de la ley en el contexto del conflicto armado o en objetivos de ataque cuando se vive una situación de exacerbada violencia como lo son los estados de tensión o disturbios internos, lo cual pone a los administrados en una situación de riesgo potencial de sufrir daños colaterales por la misma situación desentrañada por la violencia. De este modo, se infiere que el Estado no podrá exonerarse de responsabilidad bajo el argumento del

cumplimiento a su deber de diligencia, pues a la luz de este título de imputación, esta causal exonerativa de responsabilidad resulta inane (...)

IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR ACTOS TERRORISTAS DE TERCEROS / DAÑO ESPECIAL - Requisitos de configuración frente a los actos violentos de terceros / ELEMENTOS DEL DAÑO ESPECIAL - Relación causal / IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS TERRORISTAS BAJO EL TÍTULO DE DAÑO ESPECIAL - Tesis La teoría del daño especial, cuya primera aplicación data de 1947, ha sido empleada por el Consejo de Estado para resolver casos de responsabilidad estatal por daños causados por actos violentos perpetrados por agentes no estatales, si bien la falla del servicio ha sido el fundamento por antonomasia de la responsabilidad del Estado, también se destacan los casos en que ha sido aplicado el daño especial como título de imputación, cuando el acto estuvo dirigido contra un objetivo estatal en ejecución del cual se afectó un interés particular. Se ha entendido que por razones de equidad y solidaridad esos daños no deben ser asumidos por la víctima, sino por el Estado que es el objetivo contra el cual estaban dirigidos los actos violentos (...) En la jurisprudencia del Consejo de Estado la aplicación del régimen de responsabilidad objetiva por daños ocasionados por actos violentos de terceros no logra ser clara y unívoca, en cuanto al título de imputación específico, por esta razón, se han venido aplicando extrañamente de manera concurrente o alternativa los títulos de daño especial y riesgo excepcional (...) Las sentencias en las que se declaró la responsabilidad por los daños causados por actos violentos por parte de terceros enmarcados dentro de la teoría del daño especial fueron menos recurrentes, pues la razón de la atribución no era el desequilibrio frente a las cargas públicas de la víctima, sino el riesgo excepcional al cual el Estado lo exponía lícita y legítimamente (...) [E]l factor común de los títulos de imputación de responsabilidad objetiva es siempre la actividad legítima y lícita del Estado generadora de daño; por lo tanto, si este último se deriva del actuar de un tercero ajeno a la administración, no será posible, en principio, atribuirlo a la misma, en tanto que no existe un vínculo entre el daño y una conducta de este y, en ese orden, se encontraría configurada una causal excluyente de responsabilidad. Dicho esto, en el caso de los daños producidos por actos terroristas provenientes de terceros cuya responsabilidad del Estado ha sido declarada a la luz del título de imputación de daño especial, se requiere la intervención positiva, legítima y lícita de la entidad estatal; por consiguiente, a fin de que sea viable el resarcimiento solicitado, se debe establecer que el daño proviene de una acción positiva y lícita estatal; a contrario sensu, se excluiría de uno de los elementos estructurantes de la responsabilidad como lo es la imputabilidad. Por otra parte, si bien es cierto que se necesita la presencia del elemento relación causal entre la conducta estatal y el perjuicio reclamado, también lo es que la conducta legítima del Estado, cuyo objetivo es el interés general, debe ser la causante de un daño grave y especial, además, es indispensable la presencia del carácter anormal y especial del daño sufrido por la víctima en virtud del cual se podrá comprobar el rompimiento del principio de igualdad que rige la distribución de las cargas públicas entre los asociados. Así las cosas, aunque la causalidad preexiste a la configuración del daño, de todas maneras permite explicar las razones por las cuales se lo debe imputar al Estado, con lo que no puede estructurarse, en casos de actos de terrorismo, la imputación sin una relación causal válida, pues solo en virtud de esta se puede comprobar la gravedad y especialidad del daño y, por ende, justificar la imputación.

ACTOS TERRORISTAS EN CONTEXTOS DE PAZ Y DE CONFLICTO ARMADO INTERNO / ARMONIZACIÓN ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO

INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS [S]i bien es cierto que frente a situaciones de tensión y disturbios internos que no alcanzan el umbral de un conflicto armado, las reglas del DIH no pueden ser aplicadas, también lo es que, al igual como sucede en el marco de las hostilidades desarrolladas en el conflicto armado, se presentan en no pocas ocasiones, aparte de enfrentamientos violentos entre grupos o con la fuerza pública, o agresiones a instituciones estatales, casos de terrorismo. En ese orden, el terrorismo puede presentarse tanto en situaciones de conflicto armado interno como en situaciones de disturbios y tensiones interiores. A los conflictos armados internos le son aplicables las disposiciones del artículo 3º común y el Protocolo Adicional II, mientras que a las tensiones y disturbios internos le son aplicables el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la legislación interna del Estado. De conformidad con lo anterior, el terrorismo, visto como una de las manifestaciones más crueles de violencia, cuyo bien lesionado, entre otros, es el derecho a la seguridad -enunciado por el artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por el artículo 9º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, y por el artículo 7º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada en Colombia mediante la Ley 16 de 1972-, puede acaecer en diferentes contextos y estar regulado separada o concurrentemente por varios regímenes de derecho internacional, incluido el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de la siguiente manera: i) en contextos de paz, en donde se aplica el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; ii) en estados de emergencia o excepcionales, en donde se aplica el Derecho Internacional de los Derechos Humanos sujeto a las restricciones de derechos proporcionales a tal situación; y iii) en el marco de un conflicto armado, en que se aplican de manera convergente, como se afirmó anteriormente, las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos bajo la égida del DIH como *lex specialis* aplicable (...)

ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS POR ORGANIZACIONES DE NARCOTRÁFICO / MEDIDAS DE ESTADO DE SITIO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LA LEY DE EXTRADICIÓN Precisa la Sala que los actos terroristas ocurridos en el año 1989, dos años antes de los hechos, por parte de grupos de narcotraficantes cuyo blanco era la población civil, tenían por objetivo presionar al gobierno nacional para lograr la no aprobación de la ley de extradición que los podía afectar. Esto se revela del Decreto 1860 del 18 de agosto de 1989 allegado al presente proceso "por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público" (...). Al respecto, el Presidente de la República Virgilio Barco Vargas explicó las medidas de estado de sitio adoptadas el 18 de agosto de 1989 después del asesinato del candidato a la Presidencia de la República, Luis Carlos Galán Sarmiento, en las que el gobierno nacional reiteró su decisión de autorizar la extradición de nacionales a través de la suspensión de la normativa ordinaria (...). En efecto, estas precisiones resultan pertinentes para el caso que ocupa la atención de la Sala, habida cuenta que el ataque que se produjo en este caso, reúne las connotaciones de un acto de terrorismo cuyo objetivo era el de sembrar miedo y zozobra en la población civil a fin de debilitar la institucionalidad y lograr que el Estado accediera a pretensiones particulares y mezquinas (...). En el caso bajo examen, está probado que el acto terrorista tuvo un blanco indiscriminado, pues no fue dirigido específicamente contra un alto funcionario, bien o elemento representativo del Estado. En efecto, tal como se expuso en el acápite correspondiente a hechos probados, el atentado fue perpetrado por los lugartenientes de Pablo Escobar Gaviria en contra de la población civil con el objeto de pretender imponerle al Estado las condiciones en las que se entregaría nuevamente a la justicia y, de esta manera, desestabilizar y

debilitar las instituciones. *NOTA DE RELATORÍA: Sentencia con salvamento de voto de los magistrados Stella Conto Díaz del Castillo, Marta Nubia Velásquez Rico, Jaime Orlando Santofimio Gamboa y Hernán Andrade Rincón, y aclaración de voto de Jaime Enrique Rodríguez Navas y Guillermo Sánchez Luque.*

VI. ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA

De conformidad con lo estipulado por el artículo 206 del código general del proceso me permito estimar bajo juramento razonadamente la cuantía del pago o indemnización de las pretensiones de la demanda, en la suma de: OCEHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS (\$87.780.300) que es el monto de perjuicios morales, conforme a lo que se describe en el siguiente cuadro:

DAÑO	SALARIOS	SMMLV	VALOR
MORALES	2700	\$ 877.803	2.370.068.000
DAÑOS EN LA VIDA EN RELACION y/ DAÑO A LA SALUD	200	\$ 877.803	175.560.600
MATERIALES (LUCRO CESANTE, CONSOLIDADO Y FUTURO,) PROVISIONAL			\$ 130.00.000
TOTAL			2.675.628.700

De acuerdo con lo establecido por el artículo 157 de la ley 1437 de 2011, cuando se acumulen varias pretensiones, para efecto de competencia se tomara la cuantía de la pretensión de mayor valor, la cual no debe corresponder a los daños morales, por tal razón la cuantía en este asunto será lo pretendido en los daños a la salud, que ascienden a la suma de OCEHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS (\$87.780.300).

VII. COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez en razón del territorio y por la cuantía de las pretensiones de acuerdo a lo señalado en el acápite anterior, toda vez que la pretensión mayor no supera los 500 SMLMV.

VIII. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que sobre los hechos expuestos, el suscrito apoderado no ha presentado ninguna solicitud de conciliación extrajudicial ante el ministerio Público y mucho menos se encuentra pendiente decisión judicial en medio de control alguno interpuesto.

IX. ANEXOS.

- Poderes para actuar.
- Los demás documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- Traslados de la demanda para todas las entidad demandada, el Ministerio Público y la Agencia de Defensa jurídica del estado.
- Copia simple de la demanda para el archivo del Juzgado.
- Copia de la demanda en formato pdf para el archivo del Juzgado.

X. DIRECCIONES, TRASLADOS Y NOTIFICACIONES

1) La Nación Colombiana **MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL** entidad que está representada por el señor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, con dirección de notificación en la Av. Los Cuarteles No 80-00 Catón Militar Popayán, y/o correo electrónico notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co , teléfono 8234053.

2) La Nación Colombiana **MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL** entidad que está representada por el señor General GORJE LUIS VARGAS VALENCIA, con dirección de notificación en la Av. Panamericana 1N – 75 comando de policía Cauca, y/o correo electrónico decau.oac@policia.gov.co // decau.notificacion@policia.gov.co // teléfono 3203135574.

3) La **COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA**, empresa de transporte de pasajeros a la cual se encontraba a filiado el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO, vehículo llevaba los explosivos, con dirección de notificación, en Transversal 9 #4N, Popayán y/o correo electrónico contactenos@coopsupertaxis.co // teléfono 8233797.

4) La Compañía de Seguros, **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, aseguradora de responsabilidad civil extracontractual que tenía contratada el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, con dirección de notificación Calle 36N # 6A-65 Of. 2108, Edificio World Trade Center, PBX: 602 666 2929, Fax: 602 6662920, AA 2867. Defensorsbs@pgabogados.com // servicio.alcliente@sbsseguros.co

4) ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.000.753 propietario del vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, con dirección de notificación, Manzana D casa 7B Simón Bolívar, Ipiles Nariño teléfono 3105335111 -3162586050-

5) La agencia Nacional para la Defensa del Estado en la Oficina. Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3- Calle 16 N°68d - 89 de Bogotá; Teléfono (57-1) 255 89 55,- Fax: (571)2558933, Email: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

El suscrito apoderado tiene su oficina en la carrera 10 Nro. 71 N 67 Segundo piso del municipio de Popayán, teléfono 3147538721 E-mail: yilman3@hotmail.com, No obstante, para efectos de notificaciones, las puedo recibir en la Secretaría de la procuraduría.

Atentamente,



YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO
C.C. No. 10.292.471 de Popayán
T.P. No193.956 del C.S de la J
EMAIL: yilman3@hotmail.com
Celular-3147538721.

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 184 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación N.º 2393 - (E-2022-091941) de 17 de febrero de 2022

Convocante (s): DORIS ROSERO DE MAESOI-JORGE EDUARDO MAESOI-RUBEN DARIO MAESOI ROSERO-MILADY MAESOI ROSERO-YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO-LUZ MARI ROSERO TORRES-BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES-AMPARO ROSERO TORRES-MARCO ANTONIO ROSERO TORRES-JUAN CARLOS ROSERO TORRES-JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES-GLADYS ROSERO TORRES ANA MARÍA TORRES ANGULO-OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO-LUCERO HIDALGO MONTENEGRO-MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO-SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO-DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA-JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO

Convocado (s): LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL

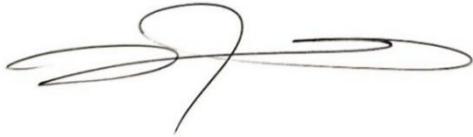
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

En Popayán, hoy, miércoles 11 de mayo de 2022, siendo las 11:39 AM; procede el despacho de la Procuraduría 184 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL virtual, a través de la plataforma TEAMS en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 127 de 16 de marzo de 2020 por la cual se toman medidas para la prestación del servicio público en la conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno nacional por causa del COVID19 y normas internas subsiguientes. Se deja constancia de la incomparecencia del apoderado de la parte convocante YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO C.C. 10.292.471 y T.P. No 193.956 del C.S. de la J. Por LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL – comparece JULIAN FELIPE FAJARDO LONDOÑO C.C. 1010209018 Y T.P. No. 319666 del C.S. de la J. según poder conferido por el DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Por la ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A comparece SANDRA JULIANA PATIÑO DÍAZ, C.C. No. 1.020.806.509 TP. No. 315.126 del C.S. de la J. según sustitución del apoderado principal GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, C.C. No. 19.395.114 y T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. Se deja constancia de la incomparecencia de abogado en representación de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA así como de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL. Acto seguido el procurador reconoce personería para actuar a la apoderada sustituta de la aseguradora SBS según los documentos recibidos en el correo institucional, luego, continua la audiencia en el estado en que se encontraba por lo que a continuación se da el uso de la palabra al apoderado del EJÉRCITO NACIONAL quien manifestó que aún no se pronuncia el comité de conciliación y defensa judicial con decisión de NO CONCILIAR de la cual explica las razones para su registro en audio y video. Luego, interviene la apoderada de la ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. quien reitera la falta de ánimo conciliatorio de esta entidad. El abogado de la parte convocante solicita se señale nueva fecha con respecto al ejército nacional para revisar la posición oficial del comité, esperando que igualmente comparezcan la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte convocada NACION MINDEFENSA EJÉRCITO NACIONAL ya que el comité de conciliación y defensa judicial carece de ánimo conciliatorio, igualmente reitera su falta de animo conciliatorio la aseguradora, y ante la falta de excusa por su incomparecencia de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA así como de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL se presume su falta de ánimo conciliatorio y se declara fracasado el trámite y no siendo factible solicitar reconsideración ya que se deberán practicar pruebas

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

en sede judicial, se declara fallida la presente audiencia de conciliación y se expedirá la constancia a lugar. La audiencia se ha realizado por medios virtuales, a través de la plataforma TEAMS de la cual queda registro en audio y video. La diligencia finaliza, siendo las 11:46 a.m. Las partes quedan notificadas en estrados. La presente acta se notificará a las partes por correo electrónico.



IVÁN ANDRÉS LIÉVANO PAJOY
Procurador 184 Judicial I Administrativo de Popayán

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 1 de 3

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
 PROCURADURÍA 184 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 Radicación N.º 2393 - (E-2022-091941) de 17 de febrero de 2022**

Convocante (s): DORIS ROSERO DE MAESOI-JORGE EDUARDO MAESOI-RUBEN DARIO MAESOI ROSERO-MILADY MAESOI ROSERO-YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO-LUZ MARI ROSERO TORRES-BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES-AMPARO ROSERO TORRES-MARCO ANTONIO ROSERO TORRES-JUAN CARLOS ROSERO TORRES-JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES-GLADYS ROSERO TORRES ANA MARÍA TORRES ANGULO-OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO-LUCERO HIDALGO MONTENEGRO-MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO-SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO-DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA-JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO

Convocado (s): LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015¹, el Procurador 184 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente

CONSTANCIA No. 2393

1.- Mediante apoderado, la parte convocante conformada por: DORIS ROSERO DE MAESOI-JORGE EDUARDO MAESOI-RUBEN DARIO MAESOI ROSERO-MILADY MAESOI ROSERO-YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO-LUZ MARI ROSERO TORRES-BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES-AMPARO ROSERO TORRES-MARCO ANTONIO ROSERO TORRES-JUAN CARLOS ROSERO TORRES-JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES-GLADYS ROSERO TORRES - ANA MARÍA TORRES ANGULO-OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO-LUCERO HIDALGO MONTENEGRO-MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO-SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO-DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA-JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 17 de febrero de 2022, convocando a: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL

¹ Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Antiguo artículo 9º del Decreto 1716 de 2009.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 2 de 3

2.- Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: A través del medio de control de REPERACION DIRECTA, solicita: “ Se solicita a LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - NINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, que en sede de conciliación se sirva acceder a las siguientes peticiones, como consecuencia de la lesiones que percibieron la señora DORIS ROSERO DE MAESOI y el joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, al presentarse un atentado terrorista en contra de la fuerza pública. PRIMERA: Aceptar que son Administrativamente Responsables de todos los daños y perjuicios morales y materiales ocasionados a señores: (...)SEGUNDA: La presente solicitud de conciliación tiene por objeto llegar a un acuerdo con las entidades convocadas, respecto de su responsabilidad administrativa y extracontractual, por el daño antijurídico causado a los convocantes, conforme a los términos señalados en el artículo 90 de la Constitución Política y la correspondiente indemnización de los daños materiales, perjuicios morales, daño a la salud y de alteración a las condiciones de vida, cambio de existencia o pérdida de goce, conforme al siguiente pedimento: Perjuicios morales, Daño a la vida de relación y daño a la salud : El equivalente en pesos a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los convocantes: Primer núcleo familiar: (los convocantes y solicita 100 SMLMV para c/u) Por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de daño emergente, En favor de DORIS ROSERO DE MAESOI (víctima), la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$ 10'000.000.oo.) quien sufrago los todos los gastos de transporte, alimentación durante la hospitalización, atenciones medicas. En favor de OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO (víctima), la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$ 10'000.000.oo.) quien sufrago los todos los gastos de transporte, alimentación durante la hospitalización, atenciones médicas. F) Por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante: Primer núcleo familiar: a) Páguese a DORIS ROSERO DE MAESOI (víctima) como lucro cesante consolidado y futuro la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.005.692) que corresponde al valor económico que la víctima recibía y aspiraba a seguir recibiendo como ingresos que obtenía por su trabajo, cuya presunción de ingresos se establecerá teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente, suma de dinero que en adelante dejara de percibir la víctima y su familia, a causa de la disminución de la capacidad laboral. Téngase también en cuenta para dicha liquidación, la edad del señora DORIS ROSERO DE MAESOI, al momento de percibir sus lesiones, 17 de febrero de 2020; más el 25% de las prestaciones sociales. En su defecto, páguese por concepto de lucro cesante las sumas de dinero que se llegaren a demostrar dentro del proceso, conforme a los criterios legales y jurisprudenciales aplicables a la materia. Segundo núcleo familiar: a) Páguese a OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO (víctima) como lucro cesante consolidado y futuro la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.005.692) que corresponde al valor económico que la víctima recibía y aspiraba a seguir recibiendo como ingresos que obtenía por su trabajo, cuya presunción de ingresos se establecerá teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente, suma de dinero que en adelante dejara de percibir la víctima y su familia, a causa de la disminución de su capacidad laboral. Téngase también en cuenta para dicha liquidación, la edad del señor OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, al momento de percibir sus lesiones, 17 de febrero de 2020; mas el 25% de las prestaciones sociales. En su defecto, páguese por concepto de lucro cesante las sumas de dinero que se llegaren a demostrar dentro del proceso, conforme a los criterios legales y jurisprudenciales aplicables a la materia. ...”

3.- El día de la audiencia celebrada en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 127 de 16 de marzo de 2020 por la cual se toman medidas para la prestación del servicio público

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

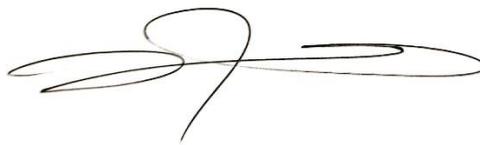
	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 3 de 3

en la conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno nacional por causa del COVID19 y normas internas subsiguientes, concretamente, el día 11 de mayo de 2022, la conciliación se realizó en forma virtual y se declaró fallida por no existir ánimo conciliatorio de las partes.

4.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

5.- En los términos de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, se devolverán a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación.

Dada en Popayán, el 11 de mayo de 2022



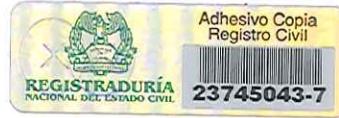
IVÁN ANDRÉS LIÉVANO PAJOY
Procurador 184 Judicial I Administrativo de Popayán

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



NUIP 1.085.954.982

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 59470428

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código M 2 F

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE IPIALES - COLOMBIA - NARIÑO - IPIALES

Datos del inscrito

Primer Apellido MAESOI Segundo Apellido CONTRERAS

Nombre(s) DILAN ADRIAN

Fecha de nacimiento Año 2018 Mes SEP Día 07 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA NARIÑO IPIALES

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos CONTRERAS ESCALONA YOAHILING ANDREINA

Documento de Identificación (Clase y número) DE 25225825

Nacionalidad VENEZUELA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos MAESOI ROSERO YILMAN ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número) CC 10.292.471

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MAESOI ROSERO YILMAN ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número) CC 10.292.471

Firma Yilman Alexander Rosero Maesoi

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2018 Mes DIC Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza DIANA MARCELA IBARRA PARRA - REGI

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Yilman Alexander Rosero Maesoi

18.DIC.2018 - SERIAL REEMPLAZA A 0059468447 - 19.SEP.2018

RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO



18 DIC. 2018

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA REGISTRADURÍA.

INDICATIVO SERIAL 59470428 DE 18.DIC.2018

DIANA MARCELA IBARRA PARRA
Registradora Municipal del Estado Civil

Sin sello, Decreto 2150 de 1995

18 DIC. 2018

Ipiales (Nariño),



Registraduría Municipal del Estado Civil - Ipiales (Nariño)
Carrera 4 N° 9-40, Barrio Libertad - Teléfonos (092) 7733890 – 7732297 - 7734899
Correo electrónico: IpialesNarino@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, la Registraduría su garantía”

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.028.462

TORRES ANGULO
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

Ana Maria Torres Angulo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1936

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

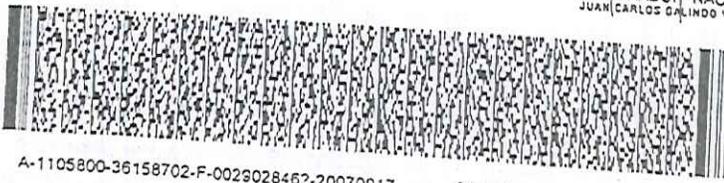
F

SEXO

24-MAR-1959 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazna
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZNA



A-1105800-36158702-F-0029028462-20070917

0212607258A 02 211516550

Resolución = DIC. 2021 y ENERO 2022

octubre = cobraron

noviembre y la prima = Trámite:
Valores girados
plazos de fallecimiento.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Bladeya (Amanda) Rosero

Acta # 536 L.B. 31 P.P. 312 folio

En la República de Colombia Departamento de Cauca Municipio de Patía a diecinueve (16) días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965) se presentó Marcos Rosero identificado con 4732.173 de Patía domiciliado en El Bordo y declaró

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc. que el día 21 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco (1965) nació en el municipio de Patía departamento de Cauca República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Bladeya

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento lugar El Bordo Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda. Nombre de la madre Ana Rosa Torres Identificada con de profesión Of. Danzista de nacionalidad Colombiana y estado civil Casado Nombre del padre Marcos G. Rosero La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70 Identificado con 4732173 de profesión Agreultor de nacionalidad Colombiano y estado civil Casado. Certificó el nacimiento Nombre del Médico - Enfermera Licencia No. o los testigos (Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70) y quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento El denunciante Marcos Rosero

Los testigos A falta de certificado Médico o de enfermera C.C. No. C.C. No.

El funcionario que autoriza el registro [Firma y Sello] DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento Firma de la madre que hace el reconocimiento Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO XI FOLIO 536

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

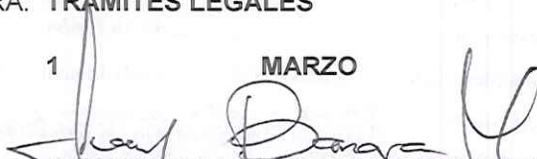
SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA,

1

MARZO

DE: 2022


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Amparo Rosero Torres

Acta
535
1327
D. Rosero
36
Julio

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Palmira a veintinueve (16) días
(Corregimiento Vereda, Inspección)
del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco
se presentó Mario A. Rosero identificado con 4732173 de Palmira
(Nombre del declarante)
domiciliado en el Bordo y declaró

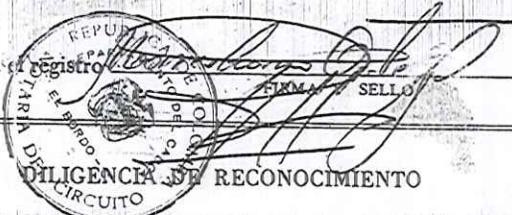
SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Falsedad
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día 21 del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco 1962
nació en el municipio de Palmira departamento de Cauca
República de Colombia un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Amparo

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento _____ lugar Palmira
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Amparo Rosero Torres
Identificada con _____ de profesión Of. auxiliar
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casada
Nombre del padre Mario A. Rosero
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con 4732173 de profesión agricultor
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casado
Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento
El denunciante Mario A. Rosero
Los testigos _____
A: _____ C.C. No. _____
Acta de certificado Médico o de enfermera.

El funcionario que autoriza el registro _____
SELLA



Para efectos del artículo 20. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 10. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento _____ Firma de la madre que hace el reconocimiento _____
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO XI FOLIO 535

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE AGOSTO DE: 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO XI FOLIO 535

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE AGOSTO DE: 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.588.940**

ROSETO TORRES

APELLIDOS
AMPARO

NOMBRES

Amparo Rosero Torres
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1962**
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1986 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3112100-00207134-F-0025588940-20100104 0019533719A 1 3060597649

TOMO: XI
FOLIO: 533

NIP: 66092433405
SERIAL: 982373819

533

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Jairo Antonio Rosero Torres

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Patía a Resolución No. 100
(Concejo Municipal, Vereda, Inspección)
del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco 1975
se presentó José A. Rosero identificado con 4.732.173 Patía
(Nombre del declarante)
domiciliado en El Bordo y declaró

SECCION GENERAL

que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría
que el día 24 del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco 1975
nació en el municipio de Patía departamento de Cauca
República de Colombia un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Jairo Antonio

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento — lugar El Bordo
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Cecilia Rosa Torres
Identificada con — de profesión Of. doméstica
de nacionalidad Colombiana y estado civil casada
Nombre del padre José A. Rosero
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con 4.732.173 de profesión Agricultor
de nacionalidad Colombiano y estado civil Casado
Certificado el nacimiento — Nombre del Médico - Enfermera — Licencia No. —
o los testigos — y —
(Cuando no se presenta certificado - Art. 53 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante José A. Rosero
Los testigos —
A falta de certificado Médico o de enfermera. C.C. No. — C.C. No. —

El funcionario que autoriza el registro [Firma]



Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento — Firma de la madre que hace el reconocimiento —
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento —

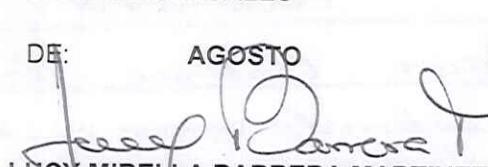
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO X FOLIO 533

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 11 DE: AGOSTO DE: 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO X FOLIO 533

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 11 DE AGOSTO DE 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.691.802

ROSETO TORRES

APELLIDOS

JAIRO ANTONIO

NOMBRES

Jairo Antonio Roseto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1966

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

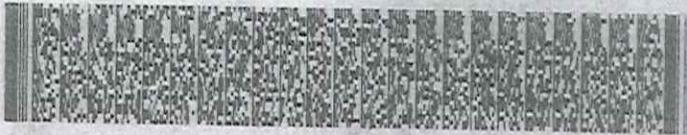
M

SEXO

31-ENE-1985 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1105800-00188903-M-0010691802-20091021

0017356716A 1

29109163

NOMBRES Y
PELLIDOS DEL
REGISTRADO

Luz Mary Rosero Torres

Acta N° 531
7 Parroquia 128
L. 334
folio

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Patate a diecinueve (19) días
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco 1975
se presentó Mano G. Rosero identificado con
(Nombre del declarante)
domiciliado en El Bordo e y declaró

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
que el día 10 del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco 1975
nació en el municipio de El Bordo departamento de Cauca
República de Colombia un niño de sexo femenino
a quien se le ha dado el nombre de Luz Mary

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento _____ lugar El Bordo
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Ana Rosa
Identificada con _____ de profesión af. doméstica
de nacionalidad Colombiana y estado civil casada
Nombre del padre Mano Antonio
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con _____ de profesión Agricultor
de nacionalidad Colombiano y estado civil casado

Certificó el nacimiento _____ Nombre del Médico - Enfermera _____ Licencia No. _____
o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento _____

El denunciante Mano G. Rosero

Los testigos _____
A falta de certificado Médico o de enfermera. C.C. No. _____ C.C. No. _____

El funcionario que autoriza el registro _____


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento _____ Firma de la madre que hace el reconocimiento _____

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO XI FOLIO 531

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE: AGOSTO DE: 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA




ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O
TOMO XI FOLIO 531

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE AGOSTO DE 2020


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
38.875.472

NUMERO

ROSETO TORRES

APELLIDOS

LUZ MARI

NOMBRES

Luz Mari y Roseto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1971**
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 **A+**

ESTATURA G.S. RH
30-SEP-1991 **BUGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-65164052-F-0038875472-20080201

00568 08032A 02 233040301



Superintendencia de Notariado y Registro
10099197

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 7.5111230064

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaría Unica	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Patía-cauca	5 Código 2330
------------------------	---	---	-------------------------

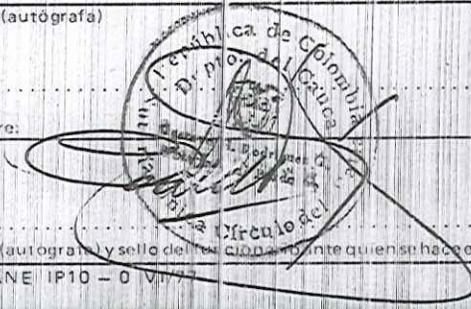
SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido Rosero	7 Segundo apellido Torres	8 Nombres Marco Antonio
SEXO	9 Masculino o Femenino Masculino	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 12 12 Mes Noviembre 13 Año 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País Colombia.	15 Departamento, Int., o Com. Cauca	16 Municipio Patía -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Casa de Habitación en el Bordo -Patía(cauca)	18 Hora 6. AM	
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Acta Parroquial.	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) Torres Angulo	23 Nombres Ana Maria	24 Edad actual 45
	25 Identificación (clase y número) C. DE C. # 29.028.462 Cali(Valle)	26 Nacionalidad Colombiana	27 Profesión u oficio Domesticos
PADRE	28 Apellidos Rosero	29 Nombres Marco Antonio	30 Edad actual 46
	31 Identificación (clase y número) C. DE C. # 4.732.163 Patía(cauca)	32 Nacionalidad Colombiano	33 Profesión u oficio Agricultor

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C. DE C. # 29.028.562 Cali(valle)	35 Firma (autógrafa) <i>Ana Maria Torres</i>
	36 Dirección postal y municipio Chonducal -Patía(cauca) -	37 Nombre: Ana Maria Torres Angulo
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	46 Día 4 47 Mes Septiembre 48 Año 1985	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que si hace el registro Forma DANE IP10 - 0 V



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
 PATIA - EL BORDO- CAUCA**

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. **10099197** DE: **PATIA (CAUCA)** *****

SE EXPIDE PARA: **TRAMITES LEGALES**
PATIA 12 DE **AGOSTO** DE: **2020**



Lucy Mirella Barrera Martínez
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
 REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
 PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.694.002**

ROSETO TORRES

APELLIDOS

MARCO ANTONIO

NOMBRES

Marco Antonio Rosero

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1975**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-FEB-1994 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1105800-00210671-M-0010694002-20100126

0020289908A 1

33416919

1 Parte básica 2 Parte complementaria
77.05.12.

11950471

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
Notaria Unica Patia(cauca) - 2330

SECCION GENERICA

INSCRITO 6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
Rosero Torres Blanca Esneida -

SEXO 9 Masculino o Femenino 10 Masculino Femenino 11 Día 12 Mes 13 Año
Femenino - 12 Junio - 1.977

LUGAR DE NACIMIENTO 14 País 15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio
Colombia Cauca Patia -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
Casa Habitación - Patia (cauca) - 8.PM

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
Acta Parroquial -

MADRE 22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad actual
Torres Angulo - Ana María - 51

25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
CC# 29.028.462 de Cali(Valle) - Colombiana Domesticos

PADRE 28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad actual
Rosero - Marco Antonio - 47

31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
CC# 4.732.163 de Patia (cauca) - Colombiano - Agricultor

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
CC# 29.028.462 de Cali(Valle) Ana María Torres Angulo -

36 Dirección postal y municipio 37 Nombre: Ana María Torres Angulo -
Chondural - Patia(Cauca) -

TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)

TESTIGO 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre:
42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)

TESTIGO 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre:
46 Día 47 Mes 48 Año
27 Agosto - 1.987

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
49 Firma (autógrafa) del Registrador
Forma DANE 1910 - 0 VI/77

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NOTARIA UNICA PATIA
GUSTAVO A. RODRIGUEZ
Firma (autógrafa) del Registrador
Forma DANE 1910 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. 11950471

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE AGOSTO DE 2020

LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



EN
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PATA EL BORDO, SANTA CRUZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.673.481**

ROSETO TORRES

APELLIDOS

BLANCA ESNEDA

NOMBRES

Blanca Esneda Roseto T

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1977**
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-1996 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00171122-F-0034673481-20090820

0015187914A 1

2920107595

15121302

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaría Unica	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Patía Cauca	5 Código 2330
SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer apellido Rosero	7 Segundo apellido Torres	8 Nombres Juan Carlos
SEXO	9 Masculino o Femenino Masculino	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 25 12 Mes Abril 13 Año 1.982
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País Colombia	15 Departamento, Int., o Com. Cauca	16 Municipio Patía
SECCION ESPECIFICA			
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Casa de habitación El Bordo Cc.		18 Hora 6 a.m.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.) Acta parroquial - Partida de matrimonio	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) Torres Angulo	23 Nombres Ana María	24 Edad actual 53
	25 Identificación (clase y número) CC # 29.028.462 de Cali V.	26 Nacionalidad Colombiana	27 Profesión u oficio Domésticos
PADRE	28 Apellidos Rosero	29 Nombres Marco Antonio	30 Edad actual 51
	31 Identificación (clase y número) CC # 4.732.163 de Patía Cc.	32 Nacionalidad Colombiana	33 Profesión u oficio Agricultor
DEUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) CC # 29.028.462 de Cali V.	35 Firma (autógrafa) 	
	36 Dirección postal y municipio El Patía - Patía Cc.	37 Nombre: Ana María Torres Angulo	
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)	
	40 Domicilio (Municipio)		
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre:	
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		45 Nombre:
46 Día 19 47 Mes Agosto 48 Año 1.998			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. 15121302

DE PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA 12 DE AGOSTO DE 2020

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
27039214-1



Date	Description	Debit	Credit	Balance
1/1/20	Opening Balance			100.00
1/5/20	Deposit		50.00	150.00
1/10/20	Withdrawal	20.00		130.00
1/15/20	Deposit		30.00	160.00
1/20/20	Withdrawal	10.00		150.00
1/25/20	Deposit		40.00	190.00
1/30/20	Withdrawal	15.00		175.00
2/1/20	Deposit		25.00	200.00
2/5/20	Withdrawal	30.00		170.00
2/10/20	Deposit		15.00	185.00
2/15/20	Withdrawal	25.00		160.00
2/20/20	Deposit		35.00	195.00
2/25/20	Withdrawal	18.00		177.00
2/28/20	Deposit		22.00	199.00
3/1/20	Withdrawal	28.00		171.00
3/5/20	Deposit		12.00	183.00
3/10/20	Withdrawal	22.00		161.00
3/15/20	Deposit		32.00	193.00
3/20/20	Withdrawal	17.00		176.00
3/25/20	Deposit		27.00	203.00
3/30/20	Withdrawal	23.00		180.00
4/1/20	Deposit		17.00	197.00
4/5/20	Withdrawal	27.00		170.00
4/10/20	Deposit		22.00	192.00
4/15/20	Withdrawal	19.00		173.00
4/20/20	Deposit		31.00	204.00
4/25/20	Withdrawal	24.00		180.00
4/30/20	Deposit		26.00	206.00
5/1/20	Withdrawal	29.00		177.00
5/5/20	Deposit		14.00	191.00
5/10/20	Withdrawal	21.00		170.00
5/15/20	Deposit		33.00	203.00
5/20/20	Withdrawal	16.00		187.00
5/25/20	Deposit		28.00	215.00
5/30/20	Withdrawal	26.00		189.00
6/1/20	Deposit		18.00	207.00
6/5/20	Withdrawal	28.00		179.00
6/10/20	Deposit		23.00	202.00
6/15/20	Withdrawal	20.00		182.00
6/20/20	Deposit		34.00	216.00
6/25/20	Withdrawal	25.00		191.00
6/30/20	Deposit		29.00	220.00

REGISTRATION NO. 12345678
 PAN: ELBKT0001A
 Date: 15/06/2020
 Total: 220.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
10697227

ROSERO TORRES

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Rosero T

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1982

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G S. RH

M

SEXO

07-JUL-2000 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
WAN DUGUF EDCOSAN



P-1105800-36084181-M-0010697227-20001010 10284 00280A 02 096619025

11197333

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaria Unica	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Patía (cauca) - -	5) Código 2330
------------------------	---	---	-------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6) Primer apellido Hidalgo	7) Segundo apellido Montenegro -	8) Nombres Lucero -
SEXO	9) Masculino o Femenino Femenino	10) <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11) Día 8 12) Mes Diciembre 13) Año 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	14) País Colombia	15) Departamento, Int. o Com. Cauca -	16) Municipio Patía -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Casa de Habitación en el Bordo - Patía (cauca) - - - -	18) Hora 8. AM
	19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Acta Parroquial -	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22) Apellidos (de soltera) Montenegro -	23) Nombres María Irene -
	25) Identificación (clase y número) CC # 25.585.598 de Patía (cauca) -	26) Nacionalidad Colombiana
	28) Apellidos Hidalgo Papamija	27) Profesión u oficio Domesticos -
PADRE	29) Nombres Adriano -	30) Edad actual 52 -
	31) Identificación (clase y número) CC # 1.494.874 de Patía (cauca) - -	32) Nacionalidad Colombiano -
	33) Profesión u oficio Agricultor -	

DENUNCIANTE	34) Identificación (clase y número) CC # 25.585.598 de Patía (cauca) - -	35) Firma (autógrafa) <i>María Irene Montenegro</i>
	36) Dirección postal y municipio Boquerón - Patía (cauca) - -	37) Nombre: María Irene Montenegro de H.
TESTIGO	38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
	40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre:
TESTIGO	42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
	44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46) Día 23 47) Mes Septiembre 48) Año 1986	49) Firma (autógrafa) del funcionario que se hace el registro Forma DANE IP10 - U 1/77



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. 11197333 DE: PATIA (CAUCA) *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES PATIA, 10 DE AGOSTO DE: 2020

Lucy Mirella Barrera Martínez
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

Enmendado número de cédula de ciudadanía 25.585.598 - de Patía (Co) "si vale"

Enmendado nombre MARIA IRENE MONTENEGRO DE H. si vale.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.673.200** REPUBLICA DE COLOMBIA
HIDALGO MONTENEGRO

APELLIDOS
LUCERO

NOMBRES

Lucero Hidalgo Montenegro

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1976**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUN-1995 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1105800-00260263-F-0034673200-20101014

0024396066A 1

34205983

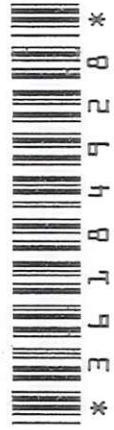


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1002862105

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36184928



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código F 5 Y

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PATIA (EL BORDO) COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)***

Datos del inscrito

Primer Apellido MAESOI***** Segundo Apellido HIDALGO*****
Nombre(s) OSCAR IVAN*****
Fecha de nacimiento Año 2 0 0 2 Mes O C T Día 0 1 Sexo (en letras) MASCULINO***** Grupo Sanguíneo A***** Factor RH +*****
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos SENTENCIA***** Número certificado de nacido vivo 04DIC2003*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HIDALGO MONTENEGRO LUCERO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0034673200***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MAESOI JORGE EDUARDO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0010525387***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 2 4 Nombre y firma del funcionario que autoriza JAIME GONZALEZ VALENCIA (E.)*****
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS
MODIFICACION DEL SERIAL 0032527235 CORRECCION RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO SENTENCIA JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PATIA.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O

SERIAL 36184928

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: **TRAMITES LEGALES**

PATIA,

17

FEBRERO

DE: 2022


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
93-09-17	36460

20438359

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PATIA CAUCA	5 Código 2330
------------------------	--	--	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido HIDALGO	7 Segundo apellido MONTENEGRO	8 Nombres MILLER FERNANDO
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 17 12 Mes SEPTIEMBRE 13 Año 1.993
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	16 Municipio PATIA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL REGIONAL DE EL BORDO PATIA	18 Hora 2.00 PM
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO DE NACIMIENTO.	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) HIDALGO MONTENEGRO	23 Nombres LUCERO
	25 Identificación (clase y número) T.I. No 761208-50594 de Patía Cauca	24 Edad actual 17
	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28 Apellidos - - - - -	29 Nombres - - - - -
	31 Identificación (clase y número)	30 Edad actual
	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) T.I. No 761208 - 50594 de Patía Cauca	35 Firma (autógrafa) Lucero Hidalgo Montenegro
	36 Dirección postal y municipio BARRIO EL LIBERTADOR EN EL BORDO PATIA	37 Nombre: LUCERO HIDALGO MONTENEGRO

TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	

TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre:
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)

FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	45 Nombre:
46 Día 11	47 Mes Enero	48 Año 1.994

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello de la Oficina de Registro Civil al registro
Forma DANE IP10 - 0 VI/77.

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. 20438359

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 11 DE AGOSTO DE 2020

Lucy Mirella Barrera Martínez
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968,
reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural,
en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Se toma huella dactilar I.D. de la madre que hace la inscripción quien manifiesta que no quiere se le elabore Acta complementaria. Enmendado: MILLER FERNANDO, si va de. De conformidad con la ley 54/89 se le colocará al niño crito los dos apellidos que posee la madre.

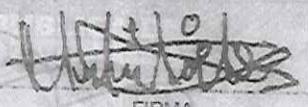
REGISTRO CIVIL DE PASTA
MUNICIPALIDAD DE PASTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.762.676**
HIDALGO MONTENEGRO

APELLIDOS
MILLER FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1993**

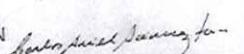
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

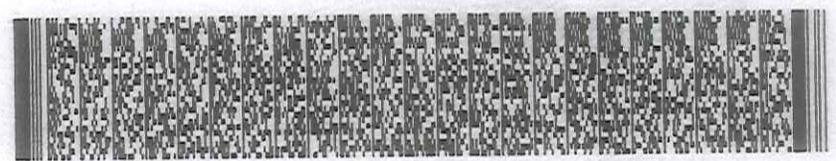
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-2011 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1100100-00342770-M-1061762676-20111019 0028334793A 1 36694971

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

Parte básica: 97-07-10
Parte compl: 24354

INDICATIVO SERIAL: 27881485

SECCION GENERICA
OFICINA DE REGISTRO CIVIL: NOTARIA UNICA
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HIDALGO MONTENEGRO SANDRA PATRICIA
SEXO: Femenino [X]
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-07-10
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA CAUCA PATIA

SECCION ESPECIFICA
DATOS DEL NACIMIENTO: CASA DE HAB, B, LIBERTADOR EL BORDO CC.
TESTIGOS: HIDALGO MONTENEGRO LUCERO
DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRITO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE: HIDALGO MONTENEGRO LUCERO
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE: = = = =

DATOS DECLARANTE: HIDALGO MONTENEGRO LUCERO
Domicilio: B/ LIBERTADOR EL BORDO CC.
DATOS TESTIGO: ANDRADE DE AGREDO HILDA MARIELA
Domicilio: B/ LIBERTADOR EL BORDO CC.
DATOS TESTIGO: PULIDOMONTOYA JUAN DE DIOS
Domicilio: B EL CAMPING EL BORDO

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA
FECHA DE INSCRIPCION: Año 1998 Mes 08 Día 08
ZENEYDA REPEZ ALBA

SERIAL No. 27881485 DE PATIA (CAUCA)

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES PATIA, 11 DE AGOSTO DE: 2020

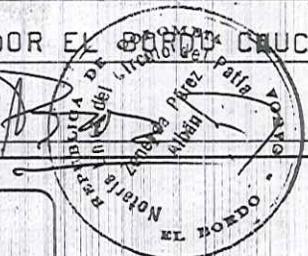
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL PATIA - EL BORDO - CAUCA



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

1. Firmado por el denunciante
2. Firmado por el denunciado

Acta de reconocimiento a la persona a la que se refiere esta acta como No. 144377, en la fecha de 08 DE AGOSTO DE 1.998

Firma del padre	Firma de la madre <i>Lucero Hidalgo Montenegro</i>
No. y clase de documento de identificación	No. y clase de documento de identificación CC# 34.673.200 PATIA CC.
Nombre completo del padre	Nombre completo de la madre LUCERO HIDALGO MONTENEGRO
Dirección residencia	Dirección residencia B/ LIBERTADOR EL BORDO CAUCA
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento ZENEYDA PEREZ ALBAN	 

NOTAS
Se toma huella dactilar I.D de la denunciante.-
y de los dos testigos, acta complementaria No.144377
Se colocan los dos apellidos maternos ley 54/89

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.915.422**

HIDALGO MONTENEGRO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra Patricia Hidalgo

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1997**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

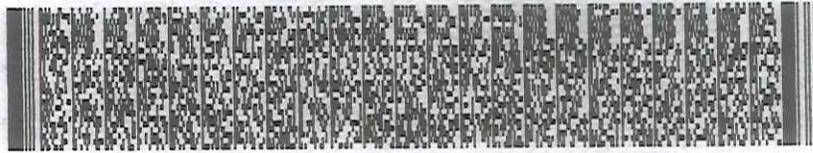
F

SEXO

22-JUL-2015 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1105800-00744199-F-1059915422-20150907

0046281477A 1

44755375

El suscrito Notario Único del Circuito de Patia, C E R T I F I C A que la presente fotocopia es fiel copia de su Original.



11 0 AGO 2020



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP .1062134079

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35068033

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código F Z X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA.. CAUCA. PATIA EL BORDO. NOTARIA UNICA DE PATIA.-

Datos del inscrito

Primer Apellido . CARVAJAL .- Segundo Apellido HIDALGO .-
Nombre(s) JAIME DAVID .-

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 6 Mes S E P Día 2 7 Sexo (en letras) MASCULINO .- Grupo sanguíneo - A - Factor RH POSITIVO .-

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA. CAUCA. PATIA EL BORDO. HOSPITAL NIVEL UNO .-

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO .- Número certificado de nacido vivo No. A7360421 .-

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HIDALGO MONTENEGRO LUCERO .-

Documento de identificación (Clase y número) CC# 34'673.200 Expedida en Patia (Cauca) .- Nacionalidad COLOMBIANA .-

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CARVAJAL JAIME ALIRIO .-

Documento de identificación (Clase y número) CC# 10'691.102 Expedida en Patia (Cauca) .- Nacionalidad COLOMBIANO .-

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CARVAJAL JAIME ALIRIO .-

Documento de identificación (Clase y número) CC# 10'691.102 Expedida en Patia (Cauca) .- Firma JAIME A. CARVAJAL

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) * * * * * Firma * * * * *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de identificación (Clase y número) * * * * * Firma * * * * *

Fecha de inscripción Año 2 0 0 6 Mes S E P Día 2 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza ZENEYDA PEREZ ALBAN

Reconocimiento paterno

Firma JAIME A. CARVAJAL

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento ZENEYDA PEREZ ALBAN

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

EN BLANCO
NOTARIA UNICA
EL BORDO PATIA - CAUCA

EN BLANCO
NOTARIA UNICA
EL BORDO PATIA - CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.062.134.079**
CARVAJAL HIDALGO

APELLIDOS
JAIME DAVID

NOMBRES

Jaime David Carvajal

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-2006**
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
27-SEP-2024

FECHA DE VENCIMIENTO **A+** **M**
G S RH SEXO

28-FEB-2014 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1105800-00651541-M-1062134079-20141210

0041848041A 1

42064601

REPÚBLICA DE COLOMBIA

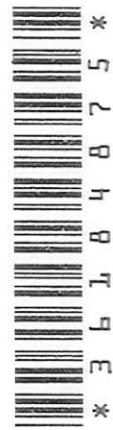


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1002860037

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36184875



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	F	5	Y
Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
REGISTRADURIA DE PATIA (EL BORDO) COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)***									

Datos del inscrito

Primer Apellido					Segundo Apellido									
MAESOI*****					MOSQUERA*****									
Nombre(s)														
DAYANA LISSETH*****														
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)			Grupo Sanguineo		Factor RH						
Año	2	0	0	1	Mes	E	N	E	Día	0	5	FEMENINO*****	*****	*****
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)*****														

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD VERBAL*****	*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
MOSQUERA CORREA LORENA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0048648695*****	COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
MAESOI JORGE EDUARDO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0010525387*****	COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
MOSQUERA CORREA LORENA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0048648695*****	(FDO.)

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 0 4	CARLOS AURELIO ARBOLEDA GUYUMUS**
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	CARLOS AURELIO ARBOLEDA GUYUMUS
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL SERIAL 003082333 CORRECCION RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A FOLIO O

SERIAL 36184875

DE: PATIA (CAUCA) * * * * *

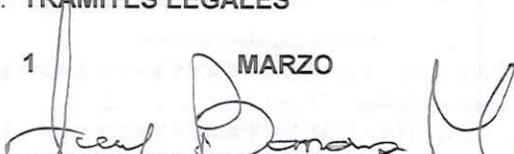
SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

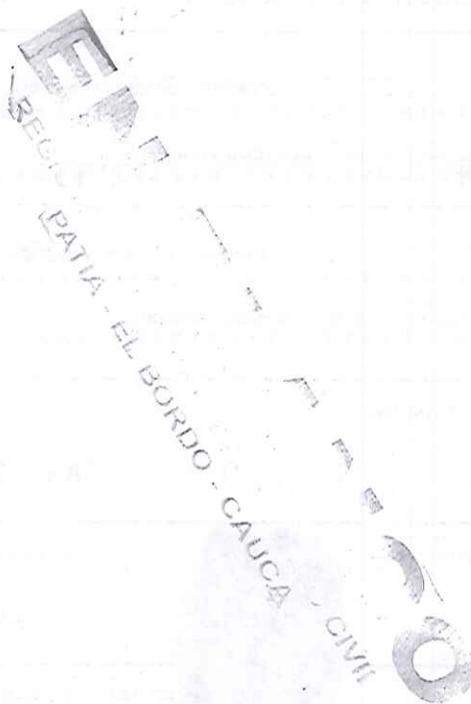
PATIA,

1

MARZO

DE: 2022


LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA





NMSXX1 - A 373710

PARROQUIA DE SAN AGUSTIN

CARRERA 6 NRO. 7-54 TEL. 8240658
POPAYAN - CAUCA

PARTIDA DE BAUTISMO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 027 FOLIO 220 Y NUMERO 0657
SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE:

JORGE EDUARDO MAESOI

=====
Fecha bautismo : VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
Nombre : **JORGE EDUARDO MAESOI**
Fecha nacimiento: TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
Lugar nacimiento: PURACE
Hijo de : MARIA JESUS MAESOI
Abuelos maternos: MANUEL MAESOI Y DOMICIANA BAMBAGUE
Padrinos : MARIA LEDEZMA
Ministro : MARIO VELASCO T.PBRO.
Da fe : MARIO VELASCO T.PBRO.
=====

NOTAS MARGINALES

MATRIMONIO

Casado en : DE EL BORDO CAUCA
Con : DORIS ROSERO TORRES
A : VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
Testigos : LUIS ANGEL RENGIFI Y MATILDE VALLEJO
Doy fe : JUAN DE J.RENDON C.PBRO.

=====
EXPEDIDA EN POPAYAN - CAUCA A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE
=====

Doy fe.

Sabarain Fabara Zuñiga
SABARAIN FABARA ZUÑIGA. PBRO



SIP

El Suscrito Notario Eclesiástico de
La Arquidiócesis de Popayán
Certifica que el Presbítero:
Mario Velasco
Estaba debidamente autorizado para
administrar el sacramento del Bautismo
a: Jorge Eduardo
Moriso
Para Constancia se firma y sella en
Popayán, el día 29 del mes de JUN
2012 de 2.0
Lda Vela B.
Notario Eclesiástico



Lda Vela B.
C.C. 34'550.622 POP.

Para solicitar Carta de Procedencia. Porace

REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
3404847

REGISTRO DE NACIMIENTO

330401 10730

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA DEL CIRCULO	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PATIA	5 Código 2330
INSCRITO	6 Primer apellido ROSERO --	7 Segundo apellido TORRES --	8 Nombres DORIS
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	11 Día 10
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	12 Mes ABRIL
		16 Municipio PATIA	13 Año 1.968
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CIUDAD DE EL BORDO DIRECCION CONOCIDA		18 Hora 3.A.M.
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL	20 Nombre del profesional que certifique el nacimiento	21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) TORRES	23 Nombres ANA ROSA	24 Edad (años) 39
	25 Identificación (clase y número) INDOCUMENTADA PERDIDA CEDULA	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio DOMESTICOS
PADRE	28 Apellidos ROSERO	29 Nombres MARCO ANTONIO	30 Edad (años) 45
	31 Identificación (clase y número) C.C. # 4.732.163 DE PATIA	32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio AGRICULTOR
UNICANTE	34 Identificación (clase y número) C. C. # 1.494.177 DE PATIA	35 Firma (autógrafa)	
	36 Dirección postal CONOCIDA EL BORDO	37 Nombre:	
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)	
	40 Domicilio (Municipio)		
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre:	
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		45 Nombre:
	46 Día 10	47 Mes AGOSTO	48 Año 1.978

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE 27039241-8-VI/77

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL No. 3404847 DE PATIA (CAUCA) *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES

PATIA, 13 DE AGOSTO DE: 2020

Lucy Mirella Barrera Martínez
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECAÑICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



EM
REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAJAMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **25587971**

ROSERO DE MAESO
 APELLIDOS

DORIS
 NOMBRES

DORIS ROSAÑO

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1963**
PATIA (EL BORDO)
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
 ESTAJURA

O+
 G. S. RH

F
 SEXO

31-AGO-1981 PATIA (EL BORDO)
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 HAN EDDIE ESCOBAR



A-1105800-36058224-F-0025587971-70020401 01160 02081A 02 102118601



NMSXXI - A 636939

ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN

VICARIA EPISCOPAL ZONA SUR

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

CRA. 1 #3B - 17 BARRIO CENTRO CEL. 3156642905

EL BORDO - PATIA - CAUCA

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0010 FOLIO 0226 Y NUMERO 00678

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE MATRIMONIO

A: VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
El presbítero: WALTHER MATHIUS PERO presenció el matrimonio que
Contrajo: MAESOI JORGE EDUARDO
Nacido a: TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
En: PURACE CAUCA
Hijo de: MARIA JESUS MAESOI
Bautizado en: PARROQUIA SAN AGUSTIN POPAYAN CAUCA
Fecha Bautismo: VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
Con: ROSERO TORRES DORIS
Nacida a: PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
En: EL BORDO PATIA CAUCA
Hija de: MARCO ANTONIO ROSERO Y ANA ROSA TORRES
Bautizada en: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EL BORDO CAUCA
Fecha Bautismo: VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
Testigos: LUIS ANGEL RENGIFO Y MATILDE VALLEJO
Parroquia: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Da fe: WALTHER MATHIUS PERO

EXPEDIDA EN EL BORDO - PATIA - CAUCA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS

Doy fe:

Romer B C pbro

ROMER ANDRES BADOS PERO. VICARIO PARROQUIAL

SIP

6662113

8 1 1 0 1 3 06666

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PATIA	5 Código 2330
------------------------	--	--	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MAESOI	7 Segundo apellido ROSERO	8 Nombres YILMAN ALEXANDER
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día 13
			12 Mes OCTUBRE
			13 Año 1.981
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	16 Municipio PATIA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA DE LOS SEGUROS OSCISLES - EL BORDO	18 Hora 2 1/2 PM.
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) ROSERO	23 Nombres DORIS
	24 Edad (años) 18	
PADRE	25 Identificación (clase y número) #CC 25.587.971 DE PATIA	26 Nacionalidad COLOMBIANA
	27 Profesión u oficio HOGAR	
PADRE	28 Apellidos MAESOI	29 Nombres JORGE EDUARDO
	30 Edad (años) 29	
DENUNCIANTE	31 Identificación (clase y número) #CC 10.525.387 DE POPAYAN	32 Nacionalidad COLOMBIANO
	33 Profesión u oficio EMPLEADO	

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) #CC 10.525.387 DE POPAYAN	35 Firma (autógrafa) <i>Jorge Eduardo Maesoi</i>
	36 Dirección postal EL BORDO - PATIA	37 Nombre JORGE EDUARDO MAESOI
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) #CC 10.536.325 DE POPAYAN	39 Firma (autógrafa) <i>Javier E. Mamian A.</i>
	40 Domicilio (Municipio) EL BORDO - MUPIO. DE PATIA	41 Nombre JAVIER EDUARDO MAMIAN A.
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) #CC 25.601.024 DE PATIA	43 Firma (autógrafa) <i>Marleni Calderón Reyes</i>
	44 Domicilio (Municipio) EL BORDO - MUPIO. DE PATIA	45 Nombre MARLENI CALDERÓN REYES
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 16	47 Mes OCTUBRE
		48 Año 1.981
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL		49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que autorizó el registro <i>[Sello]</i> Forma DANE IP10 - 0 V1/77

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL 6662113

DE: PATIA EL BORDO (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: TRAMITES LEGALES PATIA, 1 DE: MARZO DE: 2022

[Firma]
LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL PATIA - EL BORDO - CAUCA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
CARRERA 14 - EL PUERTO

en cuya constancia firmo:

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61

NOTAS

[Empty box for notes]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
CARRERA 14 - EL PUERTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 10.292.471

MAESO ROSERO

APELLIDOS
YILMAN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1981

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-OCT-1999 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1100150-01264695-M-0010292471-20211110 0076256652A 1 9910616022

8827427

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
8	4 0 9 2 9	0	1 9 6 2

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PATIA - CAUCA	5 Código 2330
------------------------	---	---	-------------------------

SECCION GENERICA

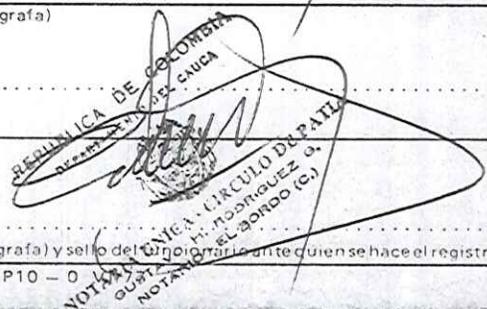
INSCRITO	6 Primer apellido MAESoy	7 Segundo apellido RO SERO	8 Nombres RUBEN DARIO
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
			11 Día 29 12 Mes SEPTIEMBRE 13 Año 1.984
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. CAUCA	16 Municipio p PATIA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES - EL BORDO - PATIA - CAUCA	18 Hora 9.30 PM
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) RO SERO	23 Nombres DORIS
	25 Identificación (clase y número) C. DE C. # 25.587.971 Patia (cauca)	24 Edad actual 20
	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HO GAR
PADRE	28 Apellidos MAESoy	29 Nombres JORGE EDUARDO
	31 Identificación (clase y número) C. DE C. # 10.525.387 Popayan (cauca)	30 Edad actual 32
	32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C. DE C. # 10.525.387 Popayan (cauca)	35 Firma (autógrafa)
	36 Dirección postal y municipio EL BORDO - PATIA - CAUCA	37 Nombre: JORGE EDUARDO MAESoy
TÉSTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
TÉSTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 4 47 Mes OCTUBRE 48 Año 1.984		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO- CAUCA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A FOLIO O SERIAL **8827427**

DE: PATIA EL BORDO (CAUCA) * * * * *

SE EXPIDE PARA: **TRAMITES LEGALES**
PATIA, **1** DE: **MARZO** DE: **2022**

LUCY MIRELLA BARRERA MARTINEZ
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
PATIA - EL BORDO - CAUCA



EN EL MUNICIPIO DE EL BORDO
REGISTRAR GENERAL DEL ESTADO
PATIA - EL BORDO - CAUCA

en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

REGISTRAR GENERAL DEL ESTADO
PATIA - EL BORDO - CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.087.817.562**

MAESY BOTINA

APELLIDOS

NICOLAS ALEJANDRO

NOMBRES

Nicolas Maesoy

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-2011**

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

16-MAR-2029

FECHA DE VENCIMIENTO

15-AGO-2018 JAMUNDI

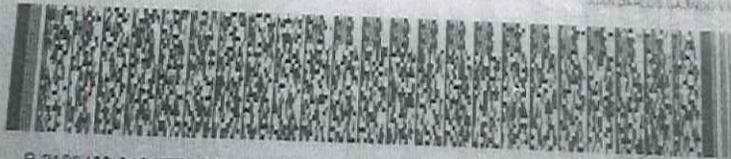
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+
G S RH

M
SEXO

INDICE DERECHO

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VILTA



P-3106400-01042779-M-1087817562-20181029

0062898390A 1

3105093092

ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
900502	

14896418

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA PRIMERA	POPAYAN CAUCA	2201

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
MAESOI	ROSERO	MILADY
9 Masculino o Femenino	10 Sexo	11 Día
FEMENINO	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	02
12 Mes	13 Año	
MAYO	1990	
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

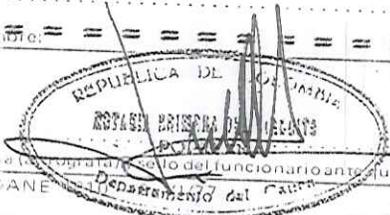
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	8 PM
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO	FIRMA ILEGIBLE
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
ROSERO DE MAESOI	DORIS
24 Identificación (clase y número)	25 Nacionalidad
CC# 25°587.971 DE PATIA CAUCA	COLOMBIANA
26 Profesión u oficio	27 Profesión u oficio
HOGAR	HOGAR
28 Apellidos	29 Nombres
MAESOI	JORGE EDUARDO
30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad
CC# 10°525.387 DE POPAYAN	COLOMBIANO
32 Profesión u oficio	33 Profesión u oficio
ELECTRICISTA	ELECTRICISTA

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
CC# 10°525.387 DE POPAYAN	
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre
EL BORDO CAUCA	JORGE EDUARDO MAESOI
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre

FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
46 Día	47 Mes
18	MAYO
48 Año	
1990	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma autógrafa del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DANE - Departamento del Cauca



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

CODIGOS LOS MES



OFICINA REGISTRO CIVIL

INSCRITO

SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO

DATOS DEL NACIMIENTO

MADRE

PADRE

DENUNCIANTE

TESTIGO

TESTIGO

FECHA DE INSCRIPCION

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN CERTIFICA
 ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 14896418
 SE EXPIDE PARA PARENTESCO.
 EL SOLICITANTE: Yuloren A. Masero
 C.C. 10292471
 POPAYAN. 28 FEB 2022

[Signature]
 ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
 Notaria 1a. del Circulo de Popayán





NMSXXI - A 584680

ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN
VICARIA EPISCOPAL ZONA SUR
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

CRA. 1 #3B - 17 BARRIO CENTRO TEL. 826 21 86

EL BORDO - PATIA - CAUCA

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0010 FOLIO 0226 Y NUMERO 00678
SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE MATRIMONIO

A: VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
El presbítero: WALTHER MATHIUS PBRO presenció el matrimonio que
Contrajo: MAESOI JORGE EDUARDO
Hijo de: MARIA JESUS MAESOI
Bautizado en: PARROQUIA SAN AGUSTIN POPAYAN CAUCA
Fecha Bautismo: VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
Con: ROSERO TORRES DORIS
Hija de: MARCO ANTONIO ROSERO Y ANA ROSA TORRES
Bautizada en: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EL BORDO CAUCA
Fecha Bautismo: VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
Testigos: LUIS ANGEL RENGIFO Y MATILDE VALLEJO
Parroquia: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Da fe: WALTHER MATHIUS PBRO

EXPEDIDA EN EL BORDO - PATIA - CAUCA A VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

Doy fe:

Jairo Gembuel O. Pbro.
PBRO. JAIRO GEMBUEL VICTORIA. PARROCO

SIP



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS
DEMANDADOS: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO**

JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermano de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL**; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermano de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerrilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Jairo Antonio Rosero Torres

JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES

C.C. No. 10.691.802, expedida en Patía El Bordo

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8802971

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció: JAIRO ANTONIO ROSERO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10691802, presentó el documento dirigido a JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Jairo Antonio Rosero Torres



x7md5dy26kle
17/02/2022 - 09:03:12



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

E.H.V.

ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Círculo de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7md5dy26kle



Acta 4



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

MARCO ANTONIO ROSERO TORRES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermano de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermano de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Marco Antonio Rosero
MARCO ANTONIO ROSERO TORRES

C.C. No. 10.694.002, expedida en Patía El Bordo



Acepto,

Yilman Alexander Maesoi Rosero
YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3802618

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció: MARCO ANTONIO ROSERO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10694002, presentó el documento dirigido a JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O DE R) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Marco Antonio Rosero



3vzqxr0dkdmk
17/02/2022 - 08:56:28



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Estw.

ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Círculo de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzqxr0dkdmk

Acta 4

Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

RUBEN DARIO MAESOI ROSERO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en representación de mi hijo menor NICOLAS MAESOI BOTINA, en nuestra calidad de hijo de la señora Doris Rosero De Maesoi y hermano de Oscar Iván Maesoi Hidalgo dos últimos víctimas del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hijo y hermano de Doris Rosero de Maesoi y de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, quienes sufrieron lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,
Ruben D. Maesoi R.

RUBEN DARIO MAESOI ROSERO

C.C. No. 10.698.553, expedida en Patía el Bordo.

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE TUQUERRES - NARIÑO
HACE CONSTAR

QUE EL ANTERIOR: Memorial - Poder
DIRIGIDO A: Juez Administrativo del Circuito Popayán
FUE PRESENTADO DIRECTAMENTE Y PERSONALMENTE POR SU SIGNATARIO(A): Ruben Dario Maesoi Rosero
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA C.C. No. 10.698.553
EXPEDIDA EN Patía EN CONSTANCIA
SE FIRMA EN TUQUERRES EL 17 FEB 2022

Ruben D. Maesoi R.

HÉCTOR EDMUNDO BASTIDAS IBARRA
Notario Primero del Circuito de Tuquerres

Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermana de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermana de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerrillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Blanca Esneda Rosero Torres

BLANCA ESNEDA ROSERO TORRES

C.C. No. 34.673.481, expedida en Patía El Bordo

Acepto,



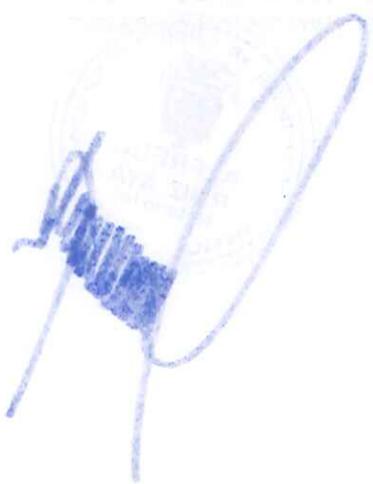
YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO



CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)
T.P. No. 193956 del C. S. de la J

NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
POPAYÁN

10/10



10.292.471 de Popayán (c)

NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
POPAYÁN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-02-17 10:10:57

El suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira, certifica que el compareciente:

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira Compareció: **ROSETO TORRES BLANCA ESNEDA C.C. 34673481**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE



b8rdy



En constancia firma. Blanca E. Rosero Torres
FIRMA

NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE PALMIRA
ALFREDO RUIZ AYA



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS**

DEMANDADOS: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO**

LUZ MARI ROSERO TORRES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermana de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL**; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermana de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

LUZ MARY ROSERO TORRES
LUZ MARI ROSERO TORRES

C.C. No. 38.875.472, expedida en Buga Valle

Acepto,

[Firma]
YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-02-17 10:14:29

El suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira, certifica que el compareciente:

**Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira Compareció: ROSERO
TORRES LUZ MARI C.C. 38875472**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE



b8rjt



En constancia firma. Luz Mary Rosero Torres
FIRMA

**NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE PALMIRA
ALFREDO RUIZ AYA**



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

ANA MARÍA TORRES ANGULO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de madre de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de madre de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio de Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

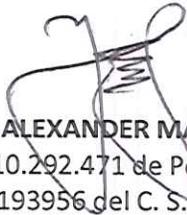
Atentamente,



ANA MARÍA TORRES ANGULO

C.C. No. 29.028.462, expedida en Cali Valle

Acepto,



YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8811066

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JORGE EDUARDO MAESOI, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10525387, presentó el documento dirigido a PROCURADOR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3vzqxr24jdmk
17/02/2022 - 11:22:16



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqxr24jdmk



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

AMPARO ROSERO TORRES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermana de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermana de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT; TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerrillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Amparo Rosero Torres

AMPARO ROSERO TORRES

C.C. No. 25.588.940, expedida en Patía El Bordo

Acepto,

Yilman Alexander Maesoi Rosero
YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



ESPAZIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8810118

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: AMPARO ROSERO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25588940, presentó el documento dirigido a PROCURADOR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Amparo Rosero Torres



3vzqxr2k4wmk
 17/02/2022 - 11:13:57



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Handwritten Signature]

DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 3vzqxr2k4wmk



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8810658

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: DORIS ROSERO DE MAESOI, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25587971, presentó el documento dirigido a PROCURADOR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

DORIS ROSERO DE MAESOI



drzp6n943jl1
17/02/2022 - 11:18:01



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.


DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp6n943jl1



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

JORGE EDUARDO MAESOI, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de esposo de DORIS ROSERO DE MAESOI, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, y padre de OSCAR IVÁN MAESOI HIDALGO dos últimos víctimas del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y, para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de esposo de Doris Rosero de Maesoi y padre de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, quienes sufrieron lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

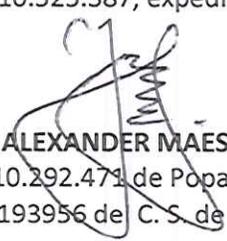
Atentamente,



JORGE EDUARDO MAESOI

C.C. No. 10.525.387, expedida en Popayán.

Acepto,



YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 de C. S. de la J



ESPACIO EN BLANCO
DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8812000

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: ANA MARIA TORRES ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 29028462, presentó el documento dirigido a PROCURADOR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Ana Maria Torres



e3mrk8r5q3zk
17/02/2022 - 11:37:33

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrk8r5q3zk





ESTADO

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.º del Decreto 1003 de 2012



En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Estado de Popayán, comparecen: ANA MARÍA TORRES ANGULO, identificada con Cédula de Ciudadanía NITP 99288467, presentando el documento dividido en PROCURADOR y un monto que forma parte de un contrato de prestación de servicios por el valor de \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos) con el señor...



NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN
CALLE 100 N.º 100 - 100

El presente instrumento no fue verificado en el Registro de Instrumentos Públicos del Estado de Cauca y las partes se responsabilizan por la veracidad de los datos y la legalidad del contenido del mismo. El presente instrumento no fue registrado en el Registro de Instrumentos Públicos del Estado de Cauca.

[Handwritten signature]
ANA MARÍA TORRES ANGULO

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Notario Segundo (2) del Estado de Cauca - E. Cauca
Calle 100 N.º 100 - 100

ESTADO

Señor:

PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS POPAYÁN II-I (O de R)

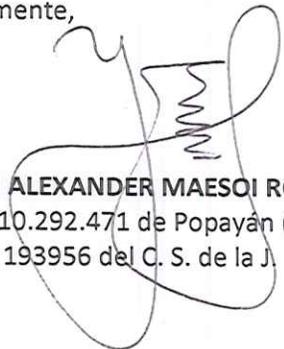
E. S. D.

REF. COMPARECENCIA EN NOMBRE PROPIO

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y representación del menor de edad **DILAN ADRIAN MAESOI CONTRERAS** NUIP 1.085.9544.982, en calidad de hijo, hermano, nieto y sobrino de **DORIS ROSERO DE MAESOI** Y **OSCAR IVAN MAESOI ROSERO**, últimos víctimas del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente me permito manifestar a usted que comparecemos al presente proceso en nombre propio para iniciar y llevar hasta su terminación **CONCILIACION EXTRAJUDICIAL** en la Procuraduría Judicial y para Asuntos Administrativos contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL**; y en caso de no llegar a ningún acuerdo pre judicial en la Procuraduría, iniciar y llevar hasta su terminación proceso de **REPARACIÓN DIRECTA**, contra las entidades ya mencionadas con el objeto de obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos como hijo, hermano, nieto y sobrino de **DORIS ROSERO DE MAESOI** Y **OSCAR IVAN MAESOI ROSERO**, por las lesiones que padecieron los dos últimos el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de **PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI**, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades convocada y/o demandadas.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** puede conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de las sumas aprobadas en el auto que apruebe la conciliación y/o las eventuales sumas a que se condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,



YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO
CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)
T.P. No. 193956 del C. S. de la J.



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

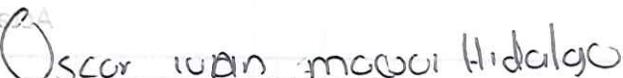
REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de víctima del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecí directamente, por las lesiones provocadas el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,


OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

C.C. No. 1002862105, expedida en Rosas Cauca

Acepto,


YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8792781

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciseis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002862105, presentó el documento dirigido a quien pueda interesar y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Oscar Ivan Maesoi Hidalgo



rnm05045edz4
16/02/2022 - 15:21:44



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EHW



ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Círculo de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: rnm05045edz4



Acta 4



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

LUCERO HIDALGO MONTENEGRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en representación de mi hijo menor de edad **JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO**, en calidad de madre y hermano respectivamente de la víctima **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecí directamente, por las lesiones provocadas el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Lucero Hidalgo Montenegro
LUCERO HIDALGO MONTENEGRO

C.C. No. 34.673.200, expedida en Patía El Bordo

Acepto,

Yilman Alexander Maesoi Rosero
YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8792644

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciseis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Circuito de Patía (El Bordo), compareció: LUCERO HIDALGO MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34673200, presentó el documento dirigido a quien pueda interesar y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Lucero Hidalgo Montenegro



1qmyde1dw4m5
16/02/2022 - 15:20:00



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EHW



ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Circuito de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyde1dw4m5





Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA : **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS**

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de hermana de la víctima **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecí directamente, por las lesiones provocadas el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Sandra Patricia Hidalgo
SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO
C.C. No. 1.059.915.422, expedida en Patía El Bordo

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO
CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)
T.P. No. 193956 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8811249

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Circuito de Patía (El Bordo), compareció: SANDRA PATRICIA HIDALGO MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1059915422, presentó el documento dirigido a JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Sandra Patricia Hidalgo



n0m8q3j979mo
17/02/2022 - 11:25:06



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EHW



ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Circuito de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n0m8q3j979mo



Acta 4

Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)
D.

REFERENCIA : **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de hermano de la víctima **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecí directamente, por las lesiones provocadas el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,


MILLER FERNANDO HIDALGO MONTENEGRO

C.C. No. 1.061.762676, expedida en Patía El Bordo

Acepto,


YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

6127

N 4

NOTARÍA CUARTA
DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2022-02-16 15:44:02

Ante el suscrito Notario Cuarto del Círculo de Palmira Compareció:

HIDALGO MONTENEGRO MILLER FERNANDO C.C. 1061762676



b8gui

declaró que la firma que autoriza el anterior documento fue puesta de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.


FIRMA

NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DEL PALMIRA
RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS

DEMANDADOS: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO**

GLADYS ROSERO TORRES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermana de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL – COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA- - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL**; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecimos en calidad de hermana de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerillero del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Glady Rosero Torres

GLADYS ROSERO TORRES

C.C. No. 25.601.394 expedida en Patía el Bordo.

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de l



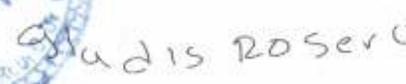


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8823874

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: GLADYS ROSERO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25601394 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----



60mvd8qperm3
17/02/2022 - 15:57:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.



ALEJANDRO DIAZ CHACON

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvd8qperm3

Señor:
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en calidad de hermana de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, último víctima del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermana de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente, *Dayana Lisseth Maesoi*

DAYANA LISSETH MAESOI MOSQUERA
C.C. No. 1.002.860.037, expedida en Cali.
Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO
CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)
T.P. No. 193956 del C. S. de la J





PODER ESPECIAL

Artículo 83 Decreto Ley 950 de 1970 y Decreto 1085 de 2015

Cali, 2022-03-17 11:19:23

Ante la Notaria 21 del Circuito de Cali, compareció:

MAESCI MOSQUERA DAYANA LISSETH

quien se identificó con C.C. 1002860037 y manifestó que es dueño del contenido de este documento y que la firma es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cargando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariadigital.com para verificar este documento.



Cod. b8mfm



Dayana Lisseth Masci
El Compareciente

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna
Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario



Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

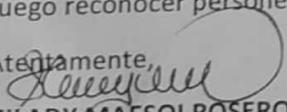
REF. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

MILADY MAESOI ROSERO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en calidad de hija de la señora Doris Rosero de Maesoi y hermana de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, dos últimos víctimas del atentado terrorista del 17 de febrero del 2020, por medio del presente me permito manifestar a usted que otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en nuestros nombres y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - EMPRESA DE TRANSPORTE SUPERTAXI - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a nuestro favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hija y hermana de Doris Rosero de Maesoi y de Oscar Iván Maesoi Hidalgo, quienes sufrieron lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXI, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,


MILADY MAESOI ROSERO

C.C. No. 1.061.599.386, expedida en Rosas Cauca.

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c) T.P. No. 193956 del C. S. de la J



Notaria
21

PODER ESPECIAL

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

Cali, 2022-02-17 08:13:11
Ante la Notaría 21 del Circulo de Cali, compareció:

MAESOI ROSERO MILADY

quien se identificó con C.C. 1061599386
y manifestó que es cierto el contenido de este documento y que la
firma es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.



Cod. b8mgn



5318-De43ad7

X
El Compareciente

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
NOTARIO 21 DEL CIRCULO DE CALI

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario





Señor:

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R)

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: **DORIS ROSERO DE MAESOI, OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL Y OTRO

JUAN CARLOS ROSERO TORRES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y, en calidad de hermano de **DORIS ROSERO DE MAESOI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.587.971 expedida en El Bordo Patía, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.292.471 de Popayán (c) y con tarjeta profesional No. 193.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actuara como apoderado, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación medio de control contencioso administrativo de Reparación Directa en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL; y para que Solicite la declaratoria de responsabilidad de las entidades demandadas y el reconocimiento y pago a mi favor de los perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) perjuicios extra patrimoniales (daños morales, daños a la salud, perjuicios psicológicos, alteraciones a las condiciones de existencia y pérdida de oportunidad entre otros), perjuicios que padecemos en calidad de hermana de Doris Rosero de Maesoi, quien sufrió lesiones el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, a causa del atentado terrorista con el vehículo de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A SUPERTAXIS, mismo que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante un paro armado anunciado por el grupo GuerilleRo del ELN, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a las entidades demandada.

El doctor **YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO** queda facultado presentar Medio De Control de Reparación Directa en relación con los hechos y en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir sumas de dinero, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro de la sentencia que condene a las entidades demandadas, presentar cuenta de cobro y en general para que adelante todas las gestiones tendientes al cumplimiento del presente mandato, además de los actos regulados en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,

Juan Carlos Rosero Torres

JUAN CARLOS ROSERO TORRES

C.C. No. 10.697.227, expedida en Patía El Bordo

Acepto,

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

CC. No. 10.292.471 de Popayán (c)

T.P. No. 193956 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8819009

En la ciudad de Rosas, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Rosas, compareció: JUAN CARLOS ROSERO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10697227, presentó el documento dirigido a JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O de R) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

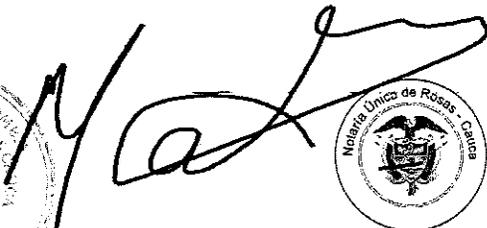


rnm050knxjz4
17/02/2022 - 14:40:35

Juan Carlos Rosero Torres
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO

Notario Único del Círculo de Rosas, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: rnm050knxjz4

Acta 4





HOSPITAL NIVEL I EL BORDO
CRA. 4ª CALLE 3
NIT 891500736-0
CODIGO IPS : 195320001201

HISTORIA CLINICA REMISION

FECHA ATENCION DE CONSULTA : 17/02/2020 11:18:31 p. m.		FECHA CIERRE DE CONSULTA : 17/02/2020 11:38:04 p. m.	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE		Historia Clínica	25587971
Nombres y Apellidos: DORIS ROSERO DE MAESO		Identificación: CC 25587971	Fecha Nac.: 01/04/1963
Tipo Usuario: C Tipo Afiliado: A Dirección: PARRAGA		Edad: 56 A Sexo: F	
Telefono: 262423 Departamento: CAUCA		Barrio: JURISDICCION EL BORDO	
Entidad:		Municipio: PATIA (EL BORDO)	
FECHA ATENCION DE CONSULTA : 17/02/2020 11:18:31 p. m.		FECHA CIERRE DE CONSULTA : 2/17/20 11:38:04 PM	
Historia Clínica	25587971	Nombres y Apellidos:	Identificación: CC 25587971

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA	ENFERMEDAD ACTUAL
TRAIDO EN AMBULANCIA POR EXPLOSIÓN DE CARROBOMBA	<p>INGRESA PACIENTE FEMENINA DE 56 AÑOS DE EDAD ETRAIDA EN AMBULANCIA POR TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POSTERIOR A EXPLOSIÓN DE CARRO BOMBA EN MOVIMIENTO.</p> <p>ANTECEDENTES PERSONALES: NIEGA FAMILIARES: NIEGA QUIRURGICOS: NIEGA HOSPITALIZACIONES: NIEGA ALERGICOS: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA</p> <p>EXAMEN FISICO: REGULAR ESTADO GENERAL, AFEBRIL HIDRATADO ALERTA CABEZA: NORMOCEFALICO OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS HUMEDAS EUCROMICAS MUCOSAS HUMEDAS EUCROMICAS. CUELLO: MOVIL SIMETRICO NO MASAS, NO DOLOR A LA MOVILIZACION TORAX: NORMOEXPANSIBLE, SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS. ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, DUREZ, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. GU: DIURESIS ESPONTANEA EXTREMIDADES: SE EVIDENCIA ORIFICIO DSE HERIDA EN TERCIO ANTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA CON UNA PROFUNDIDAD DE APROXIMADAMENTE 5 CM CON SANGRADO ACTIVO PULSOS DISTALES ABOLIDOS, CON FRIALDAD, RESTO DE EXTREMIDADES NORMAL. SNC: ALERTA, ISOCORIA NORMORREACTIVA, NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NO SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15</p> <p>ANALISIS. PACIENTE FEMENINA EN SU SEPTIMA DECADA DE LA VIDA CURSANDO CON POSIBLE SINDROME COMPARTIMENTAL POR LO CUAL SE CONSIDERA QUE AMERITA REMISION A INSTITUCION DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA SU MANEJO POR LO CUAL SE INICIAN TRATAMIENTOS DE REMISION, SE REALIZA INMOVILIZACION DE MIEMBRO YA MENCIONADO Y ENVENAJE COMPRESIVO PARA HERIDA YA MENCIONADA.</p> <p>IDX.1.SINDROME COMPARTIMENTAL. PLAN VER ORDENES MEDICAS</p>
ANTECEDENTES	

FECHA ATENCION DE CONSULTA : 17/02/2020 11:18:31 p. m. FECHA CIERRE DE CONSULTA : 21/7/20 11:38:04 PM

Historia Clínica: 25587971 Nombres y Apellidos: Identificación: CC 25587971

ESTADO_NUTRICIONAL: Estado Normal << >> ASPECTO_GENERAL: Estado Normal << >> CABEZA: Estado Normal << >> OJOS: Estado Normal << >> BOCA: Estado Normal << >> ORL: Estado Normal << >> CUELLO: Estado Normal << >> ABDOMEN: Estado Normal << >> GENITO_URINARIO: Estado Normal << >> PIEL: Estado Normal << >> ESFERA_MENTAL: Estado Normal << >> OSTEOMUSCULAR: Estado Normal << >> CARDIO_RESPIRATORIO: Estado Normal << >> EXTREMIDADES: Estado Normal << >> NEUROLOGICO: Estado Normal << >> MAMAS: Estado Normal << >> TORAX: Estado Normal << >> TACTO_RECTAL: Estado Normal << >>

DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:

DIAGNOSTICO PPAL: T131 - HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO

TIPO DE IMPRESION DX: IMPRESION DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO 1:

DIAGNOSTICO 2:

DIAGNOSTICO 3:

TIPO DE DIAGNOSTICO:

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

FINALIDAD: NO APLICA

PROGRAMA:

PLAN DE MANEJO

ESTUDIOS SOLICITADOS

CANTIDAD	ESTUDIO SOLICITADO	COMENTARIOS
1	F 873313 - RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	

FARMACOLOGICOS

Cantidad	Farmacológico Solicitado	Dosificación / Posología	Comentarios
3	RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) SOLUCION INYE CT	500 ML cada	LEV HARTMAN 500 ML PASAR EN GOTO RAPIDO LUEGO CONTINUAR A 80 CC HORA
1	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 MG	100 MG cada	

INTRAHOSPITALARIOS / INSUMOS

Cantidad	Insumo IntraHospitalario	Comentarios	Pro. Solicita	Pro. Suministra
1	N.EA20002265 - YELCO		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
1	N.EEQU00000019 - EQUIPO MACROGOTERO		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
2	N.EA200014547 - JERINGAS X 10 C.M		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
2	N.EA200014547 - JERINGAS X 10 C.M		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
2	N.EA20002026 - VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 6 X 5		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
2	N.EA20002060 - VENDA DE YESO DE 6 X 5		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	
2	N.EA20002060 - VENDA DE YESO DE 6 X 5		KIARA VANESSA GAR CIA OROZCO	

DIETA / CUIDADOS, INDICACIONES Y RECOMENDACIONES

DIETA:
CUIDADOS:

INDICACIONES:

RECOMENDACIONES:

REMISION

Fecha Hora Remisión : 17/02/2020 11:32:20 p. m.
Institución : INSTITUCION
Especialidad : ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Servicio :
Tipo Remisión : Urgencias
Cuerpo Remisión : PACIENTE FEMENINA EN SU SEPTIMA DECADA DE LA VIDA CURSANDO CON POSIBLE SINDROME COMPARTIMENTAL POR LO CUAL SE CONSIDERA QUE AMERITA REMISION A INSTITUCION DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA SU MANEJO PARA MANEJO Y VALORACION POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.



HISTORIA CLINICA

VALORACION INTEGRAL PACIENTES NO TRAUMATIZADOS URGENCIAS ADULTOS

Formato HC 84
Fecha 2018
Versión 1

Nº Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 3

18/02/2020 02:31:05 a.m.

Servicio: 7301-11 - URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO VERDE

Cama: 132

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

Nro. Ingreso: 5016927

Fecha Ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

Responsable: YILMAN MAESOL

Teléfono Resp: 3147925628

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

MOTIVO DE CONSULTA

REMITIDA DEL BORDO POR HERIA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POSTERIOR A EXPLOSION DE ATENTADO TERRORISTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 56 AÑOS, RESIDENTE EN CORREGIMIENTO DE PARRAGA. OCUPACION: AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES DE HTA EN TRATAMIENTO, CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO.

REVISION POR SISTEMAS

LO REFERIDO EN LA ENFERMEDAD ACTUAL

VALORACION INTEGRAL PACIENTE NO TRAUMATIZADO

A	Ruidos respiratorios Anormales?	NO	B	Apnea?	NO
	Obstrucción de la vía aérea?	NO		Aleteo Nasal?	NO
C	Pulso ausente, debil o irregular?	NO	D	Respiración mayor a 30 o menor a 8?	NO
	Piel fria?	NO		Uso de músculos accesorios respiratorios?	NO
	Pulso menor 60 o mayor 100?	NO		Retracciones intercostales?	NO
	Color anormal de la piel?	NO		Disminución del movimiento del aire?	NO
	Diaforesis?	NO		No hay apertura ocular espontanea?	NO
				Falta de respuesta a estímulos dolorosos?	NO
				Desorientado en año?	NO
				Glasgow alterado?	NO

Otros Signos y Síntomas

Dolor Agudo?	NO	Agitación Psicomotriz?	NO	Presencia de sangrado?	NO
Hipotenso o Hipertenso?	NO	Fiebre o Hipotermia?	NO	Pulsos distantes o ausentes?	NO



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

HISTORIA CLINICA

Formato HC 84
Fecha 2018
Versión 1

VALORACION INTEGRAL PACIENTES NO TRAUMATIZADOS URGENCIAS ADULTOS

89158002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 3

18/02/2020 02:31:05 a.m.

Servicio: 7301-11 - URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO VERDE

Cama: 132

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

SIGNOS VITALES

TA: 128/70 FC: 100 FR: 18 T: 36 SPO2: 96 GLUCOMETRIA: 0

ESTADO ALICORAMIENTO: NO PRUEBA ALCOHOLEMIA: NO

ESCALA DE GLASGOW: 15 / 15

Talla: 1,5800 Peso: 68,0000

VALORACION DEL DOLOR 8

EXAMEN FISICO

CABEZA: ANORMAL. ESCORIACIONES EN CARA, EN CUERO CABELLUDO

CUELLO: NORMAL

TORAX: ANORMAL. DOLOR A LA DIGITO PRESION EN ESTERNON

ABDOMEN: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

EXTREMIDADES: ANORMAL. SE OBSERVA ORIFICIO DE HERIDA EN TERCIO ANTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA, PROFUNDA DE APROXIMADAMENTE 5 CM, CON SANGRADO ACTIVO, PULSOS DISTALES DISMINUIDOS, HERIDA DE 4 CM EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO

PIEL Y FANERAS: ANORMAL. ESCORIACIONES EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES

ASPECTO GENERAL

BUENAS CONDICIONES GENERALES

TAMIZAJE NUTRICIONAL

HERRAMIENTA DE TAMIZACION DE MALNUTRICION FERGUSON: MST

1. Ha perdido peso recientemente de forma no intencional? No

Puntaje: 0

2. Se alimenta deficientemente por falta de apetito?

Puntaje: 0

Clasifica a los pacientes según la puntuación obtenida:

PUNTAJE TOTAL 0

SIN RIESGO, REEVALUAR SEMANALMENTE

ANTECEDENTES

Table with 3 columns: TIPO, FECHA, DETALLE. Rows include Médicos, Quirúrgicos, Tóxicos, Alérgicos, HTA, CESAREA # 2, NIEGA, NIEGA.

Página 2/4

Fecha Actual: jueves, 12 marzo 2020

Usuario: 1061696814



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

HISTORIA CLINICA

Formato HC 84
Fecha 2018
Versión 1

VALORACION INTEGRAL PACIENTES NO
TRAUMATIZADOS URGENCIAS ADULTOS

891580002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 3

18/02/2020 02:31:05 a.m.

Urgencia: 7301-11 - URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO VERDE

Cama: 132

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

Ginecobstétricos	18/02/2020	G3P1C2
Farmacológicos	18/02/2020	NIEGA
Familiares	18/02/2020	PADRE CON DM 2
Verificacion_Antecedentes	18/02/2020	SI
Verificacion_Antecedentes	19/02/2020	***ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: HTA EN MANEJO CON LOSARTÁN 50MG VO CADA 24 HORAS. NO REFIERE ANTECEDENTES ALÉRGICOS.***

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE -

10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
T131	HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	Presuntivo
S910	HERIDA DEL TOBILLO	<input type="checkbox"/>	Presuntivo

ANALISIS

CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO. INGRESA PACIENTE EN CONTEXTO DE HERIDA EN MIEMBROS INFERIORES POR ESQUIRLAS DE ONDA EXPLOSIVA, SE REALIZARAN EXAMENES PARA IDENTIFICAR COPROMISO DE LAS HERIDAS, SE LE EXPLICA A LA PACIENTE Y EL FAMILIAR, ENTIENDE Y ACEPTA.

PLAN



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

HISTORIA CLINICA

Formato HC 84
Fecha 2018
Versión 1

VALORACION INTEGRAL PACIENTES NO TRAUMATIZADOS URGENCIAS ADULTOS

89158CJ02

Clinica: 25587971

FOLIO: 3

18/02/2020 02:31:05 a.m.

Ciudad: 7301-11 - URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO VERDE

Cama: 132

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

PLAN

- URGENCIAS
- CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
- ACOMPAÑANTE PERMANENTE
- CUIDADOS DE PIEL SANA
- PREVENCIÓN FLEBITIS
- DIETA CORRIENTE
- SELLO VENOSO
- DICLOFENACO AMP75 MG IM DU
- TRAMADOL 25 MG CADA 8 HORAS
- TOXOIDE TETANICA AMP 0.5 IM DU
- LAVADO O LIMPIEZA DE HERIDAS
- SS// HEMOGRAMA, TP Y TPT, CR
- SS// RX DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, RX DE TOBILLO DERECHO
- SS// RX DE TORAX AP Y LATERAL
- SS// ECO DOPPLER VENOSO MI IZQUIERDO
- CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
- GRACIAS

Remitido

DESTINO:

CUBICULO OBSERVACION

CERTIFICACION: NO

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

Rafael Lopez

LOPEZ URRESTE RAFEL

19-07189

MEDICINA GENERAL

Médico Especialista de Turno

Firma Digitalizada

Página 4/4

Fecha Actual: jueves, 12 marzo 2020

Usuario: 1061696814



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN NIT [891580002-5]

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA
Folio: 6

81580002

(Fecha: 18/02/2020 06:41 a.m.)
Cama: 132

Historia Clínica: 25587971
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

**

OBJETIVO

**

ANALISIS

ANALISIS: CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO. INGRESA PACIENTE E COTEXTO DE HERIDA EN MIEMBROS INFERIORES POR ESQUIRLAS DE ONDA EXPLOSIVA, SE REALIZARAN EXAMENES PARA IDENTIFICAR COPROMISO DE LAS HERIDAS, SE LE EXPLICA A LA PACIENTE Y EL FAMILIAR, ENTIENDE Y ACEPTA. SE INDICAVA LOARCION POR CXPLASTICA Y ORLSEINICAI ANTIBIOTICO**

PLAN

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ALEMAN MARQUEZ ELY JOHANA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1043002698

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA

Folio: 6

(Fecha: 18/02/2020 06:41 a.m.)

Cama: 132

Historia Clínica: 25587971

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

- PLAN: - URGENCIAS
- CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
 - ACOMPAÑANTE PERMANENTE
 - CUIDADOS DE PIEL SANA
 - PREVENCIÓN FLEBITIS
 - DIETA CORRIENTE
 - SELLO VENOSO
 - DICLOFENACO AMP 75 MG IM DU
 - TRAMADOL 25 MG CADA 8 HORAS
 - CEFLOXITINA 2 GR EV C/6 PPS
 - TOXOIDE TETANICA AMP 0.5 IM DU
 - LAVADO O LIMPIEZA DE HERIDAS
 - S/S VLOARCIONJ POR CX PLATSICA
 - CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS
 - GRACIAS

DIAGNOSTICO

T131 HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO

Diagnostico Principal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ALEMAN MARQUEZ ELY JOHANA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1043002698



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA
Folio: 10

81580002

(Fecha: 18/02/2020 07:54 a.m.)

Cama: 132

Historia Clínica: 25587971

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 2

SUBJETIVO

VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO.

OBJETIVO

HERIDA EN PIERNA IZQUIERDA CON FERULA DE YESO

ANALISIS

ANALISIS: SE OSLOCITA VALORACION POR ORTOPEDIA, PENDIENTE VALORACION CX GENERAL

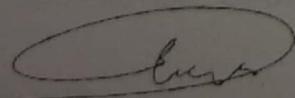
PLAN

PLAN: SE OSLOCITA VALORACION POR ORTOPEDIA

DIAGNOSTICO

S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA



SALAZAR MOLANO CESAR AUGUSTO
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
197672



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

1580002

(Fecha: 18/02/2020 08:36 a.m.)

Cama: 132

Historia Clínica: 25587971

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	DORIS ROSERO DE MAESOL	Identificación:	25587971	Sexo:	Femenino
Fecha Nacimiento:	01/abril/1963	Edad:	56 Años \ 10 Meses \ 19 Días	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	PARRAGA (ROSAS)	Teléfono:	3147538721	Ocupación:	
Procedencia:	ROSAS				

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	Régimen:	Regimen_Simplificado
----------	---------------------------------------	----------	----------------------

DATOS DE INGRESO

Ingreso:	5016927	Fecha de ingreso:	18/02/2020 01:11:02 a.m.
----------	---------	-------------------	--------------------------

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

REFIERE EPISODIOS DE NAUSEAS, UN EPISODIO EMÉTICO , EN EL MOMENTO DOLOR MODULADO, NIEGA ALETRACIONES PARA LA MICCIÓN , EN ELM OMENTO DEPOSICIONES NEGATIVAS, NIEGA DOLOR ABDOMINAL, NIEGA DISNEA

OBJETIVO

PA 110/70 MMHG FC 76 LPM FR 20 RPM SAT 96% FIO2 21% NORMOCEFALO PIFR ESCLERAS ANICTERICAS CUELLO SIMETRICO MOVIL SIN ADENOPATIAS CARDIOPULMONAR SIN ALETRACIONES ABDOMEN PERISTALTISMO POSITIVO BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS NO MEGALIAS NO0 HAY SINGOS DE IRRITACIPN EPRITONEAL EXTREMDIADES HERIDA EN PIERNA IZQUIERDAD CON FERULA DE YESO ESTABLE LLENADO CAPILAR 2 SEGUDNOS RESTO NORMAL NEUROLOGICO ALERTA CONSCIENTE ORIENTADO SIN DEFICIT MOTOR NI SESITIVO GLAGSW 15/15 NO FOCALIZADA PEIL : MULTIPLES ESQUIRLAS EN CARA Y TORAX , HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO NI SECRECIONES ANORMALES

ANALISIS

ANALISIS PACIENTE EN SU 6TA DECADA DE LA VIDA VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIASIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO, VLAORADA POR ORTOPEDIA QUIEN REvisa IMAGENES DIAGNOSTICAS Y SOLICITA SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ TURNO URGENTE PRIORIDAD II, SE DEJA PAIENTE SIN VIA ORAL, LEV METOCLOPRAMIDA Y ANTIBIOTICOTERAPIA , PEDIENTE ECO DOPPLER DE MIS, PENDIENTE VAL POR CIRUGIA PLASTICA , CIRUGIA GENERAL , ORL

PLAN

PLAN: NOM

DIAGNOSTICO

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

RUIZ DORADO LIZETH CRISTINA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1061745091

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Historia Clínica: 25587971 Folio Nro.14 Fecha:18/02/2020 09:06:48 a.m.
Servicio: URGENCIAS ADULTOS Cama: 132

DATOS PERSONALES
Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Género: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO
Responsable: YILMAN MAESOL Ingreso:5016927 Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.
Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO. INGRESA PACIENTE E COTEXTO DE HERIDA EN MIEBROS INFERIORES POR ESQUIRLAS DE ONDA EXPLOSIVA, SE REALIZARAN EXAMENES PARA IDENTIFICAR COPROMISO DE LAS HERIDAS, SE LE EXPLICA A LA PACIENTE Y EL FAMILIAR, ENTIENDE Y ACEPTA. SE INIDICAVALOARCION POR CXPLASTICA Y ORLSEINICAI ANTIBIOTICO**

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA: ESPECIALIDAD:CIRUGIA PLASTICA

Análisis Subjetivo:

PACIENTE FEMENINA DE 56 AÑOS, RESIDENTE EN CORREGIMIENTO DE PARRAGA, OCUPACION: AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES DE HTA EN TRATAMIENTO, CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO.

Análisis Objetivo:

HERIDA CIRCULAR ENPIERNA IZQUIERDA, MANEJO POR ORTOPEDIA REVALORACION POSTERIOR DE SER NECESARIO, POR EL MOMENTO SIN INDICACION QUIRURGICA POR ESTA ESPECIALIDAD

DETALLE RESPUESTA:

PACIENTE QUIEN POR EL MOMENTO NO REQUIERE MANEJO POR ESTA ESPECIALIDAD, SE DEJA A CARGO DE TRAUMATOLOGIA

TRATAMIENTO:

SE CIERRA IC

Diagnóstico: T131 HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO

INDICACION MEDICA



MARIA DEL PILAR MUÑOZ LÓPEZ

T. Profesional: 6129

CIRUGIA PLASTICA

Página 1/1

Usuario: 1061696814

HCRPH/stoBase

Fecha Actual: jueves, 12 marzo 2020

INDICACION A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [691580002-5]

HISTORIA CLÍNICA

NOTA OPERATORIA

Formato HC 50
Fecha 2013
Versión 1

1580002
Clínica: 25587971

FOLIO: 18 Fecha Folio: 18/02/2020 11:25:24 a.m.

Nº Ingreso: 5016927

7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: 132

PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días
Dirección: PARRAGA (ROSAS)
Servicio de Procedencia: URGENCIAS ADULTOS

Genero: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: 401 - NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

DATOS DE LA CIRUGIA

Fecha Hora Inicio Cirugía: 18/02/2020 09:45:00 a.m. Fecha Hora Fin Cirugía: 18/02/2020 10:50:45 a.m. Nro. Quirófano: 4

Nombres y Apellidos Cirujano: ME211 ALEJANDRO LOPEZ ARBOLEDA

Nombres y Apellidos Ayudante No. 1 NO APLICA

Nombres y Apellidos Ayudante No. 2:

Nombres y Apellidos Anestesiólogo: ME072 HERRERA LOZADA OLGA LUCIA

Otros Médicos:

INTERVENCIONES PRACTICADAS

CUPS	SOAT/INT	DETALLE
770701	13500	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE TIBIA O PERONE
786702	13510	EXTRACCION CUERPO EXTRANO DE TIBIA O PERONE
831401	13801	FASCIOTOMIA
836001	13830	SUTURA DE FASCIA Y/O MUSLO Y/O TENDON
867203	15142	COLGAJO MUSCULAR MIOCUTANEO Y FASCIOCUTANEO
861102	15101	DRENAJE PROFUNDO PARTES BLANDAS: INCLUYE ABSCESO PROFUNDO-FLEGMON
862802	15102	DESBRIDAMIENTO POR LESION SUPERFICIAL- MAS DEL 5% AREA CORPORAL

Tipo de Cirugía: URGENCIA Tipo de Anestesia: RAQUIDEA

Lateralidad del área Quirúrgica: BILATERAL

Verificación del área Corporal Intervenida:
MINFERIORES

El área quirúrgica se encuentra marcada o delimitada: SI

El área Quirúrgica concuerda con el área marcada o delimitada para el procedimiento.SI

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Preoperatorio: X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

Diagnóstico Postoperatorio: X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

Otros Diagnósticos: AGRESION EXPLOSION CON HERIDA PIERNA IZQDA, TOBILLO DERECHO, ESQUIRLAS QUEMADURAS PIERNAS, DORSIFLEXION PIE IZQDO LIMITADA.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS QUIRÚRGICOS:

A. PIERNA IZQDA: HERIDA PIERNA IZQDA ORIFÍCIO ENTRADA LATERAL # 2 SIN ORIFICIO SALIDA. HEMATOMA PIERNA IZQDA TENSION COMPARTIMENTOS, CUERPO EXTRANO EN PARTE MEDIAL POSTERIOR PIERNA IZQDA: TUERCA OXIDADA. FRACTURA PERONE PROXIMAL IZQDO DORSIFLEXION PIE IZQDO LIMITADA.

B. PIERNA Y TOBILLO DER HERIDA MALEOLAR MEDIAL TOBILLO DER, EXPOSICION MALEOLO, FASCIA CORRESPONDIENTE

C. AMBAS PIERNAS, QUEMADURAS FRICCIÓN, HERIDAS CON BORDES DESVITALIZADOS,

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO:

HISTORIA CLÍNICA

NOTA OPERATORIA

Formato HC 50
Fecha 2013
Versión 1

Clínica: 25587971

FOLIO: 18 Fecha Folio: 18/02/2020 11:25:24 a.m.

Nº Ingreso: 5016927

7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: 132

PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días
Dirección: PARRAGA (ROSAS)
Servicio de Procedencia: URGENCIAS ADULTOS

Genero: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: 401 - NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

SUPINO, ANESTESIA RAQUIDEA, ASEPSIA ANTISEPSIA MINFERIORES, CAMPOS QUIRURGICOS.
A. PIERNA IZQDA: 1. EXTRACCION CUERPO EXTRANO (TUERCA OXIDADA), QUE SE ENCONTRO MEDIALMENTE POSTERIOR PIERNA. 2. CURETAJE PERONE PROXIMAL 3. FASCIOTOMIA. ANTERO LATERAL.
B. TOBILLO DER 4. CURETAJE MALEOLO INTERNO.
C. EN AMBAS PIERNAS 5. DEBRIDAMIENTO SUPERFICIAL QUEMADURAS VARIAS, ADEMAS EN PIERNA IZQDA 6. DEBRIDAMIENTO PROFUNDO PIERNA IZQDA, DRENAJE HEMATOMA PIERNA IZQDA. DEBRIDAMIENTO MALEOLO INT TOBILLO DER, EXCISION TJS DESVITALIZADOS. SUTURA FASCIA CORRESPONDIENTE.
LAVADO PROFUSO SSN AGUA OXIGENADA. HEMOSTASIA. DEJO EN PIERNA IZQDA # 3 AQUACEL (2 POR LATERAL PROXIMAL Y UNO POR MEDIAL POSTERIOR). APOSITO VENDAJE ELASTICO. TOBILLO DER ES NECESARIO REALIZAR 7. COLGAJO FASCIOCUTANEO PARA CUBRIR HERIDA TOBILLO DER. PTOS AFRONTAMIENTO PROLENE 3/0

PRESENTACIÓN COMPLICACIONES QUIRÚRGICAS:

NO Explicación de la Complicación:

PLAN POSTOPERATORIO:

RECUPERACION, HOSPITALIZAR, RX PIERNA IZQDA (AP LAT, INCLUIR RODILLA), RX TOBILLO DER AP Y LAT. CEFALOTINA IV, GENTAMICINA IV, TOXOIDE TETANICO AMP, CURACION TEO 48 HRS, ** CULTIVO DE MUESTRA TJS PROFUNDOS PIERNA IZQDA * CADENA CUSTODIA CUERPO EXTRANO ANOTADO (TUERCA PIERNA IZQDA)**
MINF ELEVADO, VIGILAR PERFUSION DISTAL, SIGNOS SD COMPARTIMENTAL, SOLICITO VALORACION POR CIRUGIA VASCULAR. SOLICITO EMG/NC MINFERIORES.

Clasificación de la Cirugía:	LIMPIA	Se utilizó intensificador de imágenes:	SI
Se utilizó ecógrafo o tomografía:	NO	Se utilizó equipo de alta energía:	NO
Se utilizó equipo de compresor vascular:	NO	Se utilizó unidad calentamiento paciente:	NO
Conteo de Compresas al Iniciar:	23	Conteo de Compresas al Finalizar:	23
Solicitud Paraclínicos:	NO	Tipo de Estudio Solicitado:	
Paraclínico entregado a:		Cuales:	

OTROS PROCEDIMIENTOS U OBSERVACIONES

Se diligencia formato de medicamentos y procedimientos facturables en quirófanos: SI

Nombres y Apellidos del Circulante: CIR23 PALTA HURTADO ALEX FRANCISCO

Nombres y Apellidos del Instrumentador: IQ04 HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA

Quien realiza preparación del sitio operatorio? Auxiliar enfermería

Con que insumo se realiza la preparación del sitio operatorio? Isodine Jabón + Solución

LOPEZ ARBOLEDA ALEJANDRO

37822000

HISTORIA CLÍNICA

NOTA OPERATORIA

Formato HC 50
Fecha 2013
Versión 1

1580002
Clínica: 25587971

FOLIO: 18 Fecha Folio: 18/02/2020 11:25:24 a.m.

Nº Ingreso: 5016927

7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: 132

PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Genero: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Servicio de Procedencia: URGENCIAS ADULTOS

Procedencia: ROSAS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: 401 - NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

HOJA DE GASTOS

Tipo de Cirugía: URGENCIA

Tipo de Anestesia: RAQUIDEA

Quirófano: 4

Cirujano:

Ayudante1:

Ayudante2:

Anestesiólogo:

ME072 HERRERA LOZADA OLGA LUCIA

Circulante:

CIR23 PALTA HURTADO ALEX FRANCISCO

Instrumentador:

IQ04 HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA

Dx Preoperatorio

X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO:
CALLES Y CARRETERAS

Dx Postoperatorio:

X964 AGRESION CON MATERIAL
EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

Fecha Inicio Cx:

18/02/2020 09:45:00 a.m.

Fecha Fin Cx:

18/02/2020 10:50:45 a.m.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio: 13500 DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE TIBIA O PERONE Via: MDVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: 1. CURETAJE PERONE IZQDO. 2. CURETAJE MALEOLO MEDIAL TOBILLO DER.

Servicio: 13510 EXTRACCION CUERPO EXTRANO DE TIBIA O PERONE Via: MIVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: EXTRACC CUERPO EXTRANO PIERNA IZQDA. (TUERCA)

Servicio: 13801 FASCIOTOMIA Via: MIVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: FASCIOTOMIA

Servicio: 13830 SUTURA DE FASCIA Y/O MUSLO Y/O TENDON Via: MIVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: SUTURA FASCIA MALEOLO INT DER.

Servicio: 15142 COLGAJO MUSCULAR MIOCUTANEO Y FASCIOCUTANEO Via: MIVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: COLGAJO FASCIOCUTANEO MALEOLO INTERNO DERECHO.

Servicio: 15101 DRENAJE PROFUNDO PARTES BLANDAS: INCLUYE ABSCESO PROFUNDO-FLEGMON Via: MIVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: DEBRIDAMIENTO PROFUNDO PIERNA IZQDA.

Servicio: 15102 DESBRIDAMIENTO POR LESION SUPERFICIAL- MAS DEL 5% AREA CORPORAL Via: MDVIE

Grupo: Especialidad: 514 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: DEBRIDAMIENTO SUPERFICIAL AMBAS PIERNAS

LOPEZ ARBOLEDA ALEJANDRO

37822000

ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FIRMA ANESTESIOLOGO

FIRMA JEFE ENFERMERIA

HISTORIA CLÍNICA

NOTA ACLARATORIA

Folio: 19

Fecha Folio: 18/02/2020
11:36:55 a.m.

891580002

Historia Clínica: 25587971

Nº Ingreso: 5016927

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Identificación: 25587971

Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

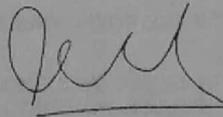
Cama: 132

DESCRIPCION

**PACIENTE OPERADA HACE UNOS MINUTOS, A NIVEL DE TOBILLO DER, FUE REALIZADO SUTURA FASCIA MALEOLO INTERNO, CUYO CODIGO ES: 13830. SE FACTURO PERO OMITI DESCRIBIRLO POR ERROR PROPIO (EN DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO). REALIZO LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA YA QUE FUE REALIZADO Y LO DESCRIBO EN PRESENTE NOTA. ASI EVITAR GLOSAS QUE SE PUDIEREN PRESENTAR.

RESTO NOTA OPERATORIA ES IGUAL.

DR. ALEJANDRO LOPEZ ARBOLEDA.



LOPEZ ARBOLEDA ALEJANDRO

37822000

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Historia Clínica: 25587971 Folio Nro.22 Fecha:18/02/2020 12:30:29 p.m.
Servicio: URGENCIAS ADULTOS Cama: 132

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Género: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Responsable: YILMAN MAESOL Ingreso:5016927 Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.
Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

TRAUMA EN PIERNA

Observación: VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMÁS MÚLTIPLES ESCORIACIONES POR ESQUIRILAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMÁS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO. I

RESPUESTA A INTERCONSULTA: ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Análisis Subjetivo:

*** NOTA RETROSPECTIVA DE INTERCONSULTA, PACIENTE YA FUE VALORADA Y OPERADA POR TRAUMATOLOGIA URGENCIAS, VER NOTA OPERATORIA CORRESPONDIENTE ***

PACIENTE REMITIDA DE PARRAGA ROSAS CAUCA, AGRESION EXPLOSIVOS.. EN AMBAS PIERNAS, CON MAYOR LIMITACION EN LA IZQDA... SANGRADO EDEMA DOLOR, TIENE RX.

Análisis Objetivo:

PIERNAS. ESCORIACIONES QUEMADURAS EN AMBAS PIERNAS, HERIDAS EN PIERNA PROXIMAL IZQDA Y EN TOBILLO MEDIAL DERECHO. RX: PIERNA IZQDA: FRACTURA PERONE PROXIMAL CONMINUTA, NO LUXACIONES. SE OBSERVA CUERPO EXTRANO RADIOLUCIDO A NIVEL DE PIERNA IZQDA.

DETALLE RESPUESTA:

AGRESION EXPLOSIVOS VIA PUBLICA PARRAGA ROSAS CAUCA. HERIDAS AMBAS PIERNAS TOBILLO DER, PIERNA PROXIMAL IZQDA CON FRACTURA PERONE PROXIMAL IZQDA. QUEMADURAS, MAS CUERPO EXTRANO EN PIERNA IZQDA.

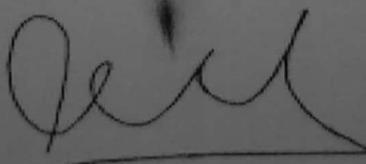
VALORADA TEMPRANO HOY SE CONSIDERO URGENCIA TRAUMATOLOGIA POR CUAL SE SOLICITO TURNO CIRUGIA URGENCIA Y YA FUE OPERADA (VER NOTA CORRESPONDIENTE).

TRATAMIENTO:

VER NOTA OPERATORIA CORRESPONDIENTE, PACIENTE YA OPERADA, URGENCIA QUIRURGICA.

Diagnóstico: X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

INDICACION MEDICA



ALEJANDRO LOPEZ ARBOLEDA

T. Profesional: 37822000

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Historia Clínica: 25587971 Folio Nro.23 Fecha:18/02/2020 05:51:56 p.m.
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Género: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 19 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Responsable: YILMAN MAESOL Ingreso:5016927 Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.
Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

PACIENTE FEMENINA DE 56 AÑOS, RESIDENTE EN CORREGIMIENTO DE PARRAGA, OCUPACION: AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES DE HTA EN TRATAMIENTO, CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA PROFUNDA DE 4CM EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION ADEMAS MULTIPLES ESCORIASIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO ACTIVO.

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA: ESPECIALIDAD:CIRUGIA GENERAL

Análisis Subjetivo:

RESPUESTA DE INTERCONSULTA, CIRUGIA GENERAL, DR. EDWIN (CIRUJANO DE TURNO), ALIX NUÑES Y JONATHAN CERON (INTERNOS)**PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD, PROCEDENCIA CORREGIMIENTO DE PARRAGA, OCUPACION: AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES DE HTA NO CONTROLADA, GASTRITIS CRONICA SIN MANEJO, DOS CESAREAS ULTIMA HACE 25 AÑOS SIN COMPLICACIONES. NIEGA OTROS ANTECEDENTES. QUIEN FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA EN EL MUNICIPIO DE ROSAS POR ONDA EXPLOSIVA APROXIMADAMENTE A LAS 7:30 PM DEL 17/02/2020. EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIASIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, Y HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO. ES ABORDADA INICIALMENTE EN EL BORDO Y REMITEN A NUESTRA INSTITUCIÓN PARA MANEJO INTEGRAL.

Análisis Objetivo:

VALORACIÓN PRIMARIA ATLS

A: VÍA AÉREA PERMEABLE, SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, DENTADURA COMPLETA SIN PÉRDIDA DE PIEZAS DENTALES. SIN DOLOR A LA PALPACIÓN DE COLUMNA CERVICAL.

B: MURMULLO VESICULAR SIMETRICO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, NO SE ENCUENTRA INGURGITACIÓN YUGULAR, TRÁQUEA CENTRADA, SATUROMETRÍA DE OXÍGENO EN 94%

C: SIN EVIDENCIA DE SANGRADO EXTERNO ACTIVO. ABDOMEN VALORABLE SIN IRRITACIÓN PERITONEAL, PELVIS ESTABLE SIN CRÉDITOS NI INESTABILIDAD, EXTREMIDADES EN EL MOMENTO YA CON INTERVENCION QUIRURGICA POR PARTE DE ORTOPEDIA EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES. PORQUE PRESENTO FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CONMINUTA EVIDENCIADO POR RADIOGRAFIA

D: GLASGOW 15/15, (RO:4 RV:5 RM:6), SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES. PUPILAS ISOCÓRICAS FOTOREACTIVAS.

E. CON PRESENCIA DE ESCORIASIONES GENERALIZADAS, NO OTRAS LESIONES EVIDENTES, QUEMADURAS POR FRICCIÓN

*****PARACLINICOS:

RADIOGRAFIA DE TORAX:

Campos pulmonares normales sin infiltrados ni derrames.
Densidad de los hilos pulmonares normal.
Silueta cardiovascular normal.
Estructuras óseas del tórax normales

DETALLE RESPUESTA:

HISTORIA CLÍNICA

PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICOS DESCRITOS, EN EL CONTEXTO DE MULTIPLES TRAUMAS POR ONDA EXPLOSIVA DEBIDO A ATENTADO TERRORISTA. YA SE LE REALIZO INTERVENCION QUIRURGICA POR PARTE DE ORTOPEDIA DE LA FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CONMINUTA. EN EL MOMENTO PACIENTE ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN ALTERACION NEUROLOGICA, RADIOGRAFIA DE TORAX NORMAL, PRESENTA MULTIPLES EXCORIACIONES A NIVEL DE ABDOMEN Y TORAX LA MAYOR DE 2X1.5 CM, PELVIS SIN EVIDENCIA DE FRACTURA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EN EL MOMENTO NO TIENE INDICACION QUIRURGICA EMERGENTE POR PARTE DE CIRUGIA GENERAL, SE DECIDE DEJAR EN OBSERVACION EN SALAS DE MEDICOQUIRURGICAS, CONTINUAR MANEJO INSTAURADO, VIGILANCIA CLINICA.

TRATAMIENTO:

OBSERVACION EN SALAS DE MEDICOQUIRURGICAS
CONTINUAR MANEJO INSTAURADO

Diagnóstico: X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

INDICACION MEDICA



EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ

T. Profesional: 63451/2012

CIRUGIA GENERAL

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

891580002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 28

19/02/2020 01:31:59 a.m.

Inicio: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Nro. 5016927

Fecha Ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

Responsable: YILMAN MAESOL

Teléfono Resp: 3147925628

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Fecha de Ingreso al Servicio: 19/02/2020 12:11:36 a.m.

GESTANTE

GESTANTE: NO

PESO: 0,00

TALLA: 0,00

PESO GANADO EN EL EMBARAZO: 0,00

Nro. CONTROLES PRENATALES: 0

EDAD GESTACIONAL AL INICIO DE LOS CONTROLES: 0

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
------	-------	---------

Médicos	18/02/2020	HTA
---------	------------	-----

Quirúrgicos	18/02/2020	CESAREA # 2
-------------	------------	-------------

Toxicos	18/02/2020	NIEGA
---------	------------	-------

Alérgicos	18/02/2020	NIEGA
-----------	------------	-------

Ginecobstétricos	18/02/2020	G3P1C2
------------------	------------	--------

Farmacológicos	18/02/2020	NIEGA
----------------	------------	-------

Familiares	18/02/2020	PADRE CON DM 2
------------	------------	----------------

Verificacion_Antecedentes	18/02/2020	SI
---------------------------	------------	----

Verificacion_Antecedentes	18/02/2020	SI
---------------------------	------------	----

Verificacion_Antecedentes	18/02/2020	SI
---------------------------	------------	----

Verificacion_Antecedentes	18/02/2020	SI
---------------------------	------------	----

Verificacion_Antecedentes	19/02/2020	***ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: HTA EN MANEJO CON LOSARTÁN 50MG VO CADA 24 HORAS. NO REFIERE ANTECEDENTES ALÉRGICOS.***
---------------------------	------------	--

Verificacion_Antecedentes	19/02/2020	***ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: HTA EN MANEJO CON LOSARTÁN 50MG VO CADA 24 HORAS. NO REFIERE ANTECEDENTES ALÉRGICOS.***
---------------------------	------------	--

Pertenencia Etnica:	6. Ninguna de las Anteriores	Nivel Educativo:
---------------------	------------------------------	------------------

Ocupación:	
------------	--

DATOS DE INGRESO	
------------------	--

ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA: HTA EN MANEJO CON LOSARTÁN 50MG VO CADA 24 HORAS. NO REFIERE ANTECEDENTES ALÉRGICOS.	
--	--

MOTIVO DE CONSULTA	
--------------------	--

HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR EXPLOSIÓN	
--	--

ENFERMEDAD ACTUAL	
-------------------	--

HISTORIA CLINICA

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

891580002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 28

19/02/2020 01:31:59 a.m.

Inicio: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días Estado Civil: Soltero

MUJER DE 56 AÑOS DE EDAD, QUE INGRESA A ÉSTE CENTRO HOSPITALARIO EL 18/02/2020 POR CUADRO CLÍNICO DE CUATRO HORAS DE EVOLUCIÓN QUE INICIA CON TRAUMA CONTUSO Y HERIDA CON TORNILLO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, HERIDA EN MALEOLO INTERNO DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO, TRAUMA CONTUSO EN REGIÓN ESTERNAL Y MÚLTIPLES EXCORIACIONES POR ESQUIRILAS EN CARA, ABDOMEN Y MIEMBROS INFERIORES POSTERIOR A DETONACIÓN DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, REFIERE DOLOR PUNZANTE, SEVERO, CONTINUO EN ÁREAS AFECTADAS, NO OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS, POR LO ANTERIOR ES LLEVADA A NIVEL I DEL BORDO - CAUCA DE DONDE REMITEN A ÉSTE CENTRO HOSPITALARIO. AL INGRESO PACIENTE CON HERIDA EN TERCIO ANTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA, PROFUNDA DE APROXIMADAMENTE 5CM, CON SANGRADO ACTIVO, PULSOS DISTALES DISMINUIDOS, HERIDA DE 4CM EN MALEOLO INTERNO DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO, MÚLTIPLES EXCORIACIONES EN CUERPO Y DOLOR A LA DIGITOPRESIÓN DEL ESTERNON. PARACLÍNICOS DE INGRESO CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA. RADIOGRAFÍA DE PIERNA IZQUIERDA MOSTRO FRACTURA CONMINUTA CON DESPLAZAMIENTO DE FRAGMENTOS EN TERCIO PROXIMAL DE LA DIÁFISIS DEL PERONÉ Y PROYECTIL Y ENFISEMA SOBRE LOS TEJIDOS BLANDOS PROXIMALES A LA PIERNA. VALORADA AL INGRESO POR CIRUGÍA PLÁSTICA, DAN DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD Y SOLICITAN VALORACIÓN POR ORTOPEDIA. ORTOPEDIA SOLICITA TURNO QUIRÚRGICO DE URGENCIA PARA CORRECCIÓN DE HERIDAS EN PIERNA IZQUIERDA. CIRUGÍA GENERAL ORDENAN OBSERVACIÓN CLÍNICA EN SALAS DE MEDICO QUIRÚRGICAS. PACIENTE INTERVENICA QUIRÚRGICAMENTE POR ORTOPEDIA, SEGÚN NOTA OPERATORIA ENCUENTRAN HERIDA EN PIERNA IZQUIERDA CON ORIFICIO DE ENTRADA LATERAL #2 SIN ORIFICIO DE SALIDA, HEMATOMA DE PIERNA IZQUIERDA A TENSION, CUERPO EXTRAÑO EN PARTE MEDIAL POSTERIOR PIERNA IZQUIERDA (TUERCA OXIDADA), FRACTURA DE PERONE PROXIMAL IZQUIERDO, DORSIFLEXION DE PIE IPSILATERAL LIMITADA, HERIDA MALEOLAR MEDIAL DE TOBILLO DERECHO, EXPOSICIÓN DE DICHO MALEOLO Y FASCIA CORRESPONDIENTE, QUEMADURAS POR FRICCIÓN Y HERIDAS CON BORDES DESVITALIZADOS. REALIZAN EN PIERNA IZQUIERDA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO (TUERCA OXIDADA), CURETAJE DE PERONE IZQUIERDO PROXIMAL Y FASCIOTOMIA ANTERO LATERAL; EN TOBILLO DERECHO CURETAJE DE MALEOLO INTERNO Y SUTURA DE FASCIA DE MALEOLO INTERNO; EN AMBAS PIERNAS DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL DE QUEMADURAS VARIAS, DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE PIERNA IZQUIERDA, DRENAJE HEMATOMA PIERNA IZQUIERDA, DESBRIDAMIENTO DE MALEOLO INTERNO DE TOBILLO DERECHO Y ESCISION DE TEJIDOS DESVITALIZADOS, COLGAJO FASCIOCUTÁNEO PARA CUBRIR HERIDA DE TOBILLO DERECHO, DEJAN EN PIERNA IZQUIERDA #3 AQUACEL (2 POR LATERAL PROXIMAL Y UNO POR MEDIAL POSTERIOR). ORDENAN HOSPITALIZAR, RADIOGRAFÍA DE CONTROL Y MANEJO ANTIBIÓTICO CON CEFALOTINA + CLINDAMICINA. PACIENTE INGRESA A SERVICIO DE QUIRÚRGICAS III REFIRIENDO ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, REFIERE REGLUJO GASTROESFÁGICO Y NAÚSEAS QUE CEDEN CON LA ADMINISTRACIÓN DE OMEPRAZOL ENDOVENOSO, DOLOR POST QUIRÚRGICO PARCIALMENTE CONTROLADO, NO OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS.

REVISION POR SISTEMAS

NO REFIERE SÍNTOMAS PREVIOS DE IMPORTANCIA

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS

Mtos Continuan: LOSARTÁN.

Mtos. Suspenden: NINGUNO

Responsables: NINGUNO

SIGNOS VITALES

TA: 110/80

FC: 76

FR: 18.

T: 36.

SPO2: 96.

GLUCOMETRIA: N.A

PESO: 70

VALORACION DOLOR: 4

EXAMEN FISICO

CABEZA: NORMAL.

MAXILO FACIAL: NORMAL.

OJOS: NORMAL.

OIDOS: NORMAL.

NARIZ: NORMAL.

OROFARINGE: NORMAL.

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

891580002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 28

19/02/2020 01:31:59 a.m.

Ubicación: 7320-8 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Dias

Estado Civil: Soltero

NECUELLO : NORMAL

TORAX : NORMAL

PULMONES : NORMAL

CORAZON : NORMAL

ABDOMEN : NORMAL

GENITOURINARIO : NORMAL

OSTEOARTICULAR : ANORMAL - PIERNA IZQUIERDA Y

MUSCULOESQUELETICO : NORMAL

TOBILLO DERECHO CUBIERTOS CON VENDAJE, NO
ENCUENTRO SANGRADO ACTIVO NI SECRECIONES,
MOVILIDAD DISTAL ADECUADA, ENCuentro LLENADO
CAPILAR DE 4SEG EN CUARTO Y QUINTO DEDOS DE PIE
IZQUIERDO, RESTO DE LLENADO CAPILAR NORMAL.

VASCULAR PERIFERICO : NORMAL

NEUROLOGICO : NORMAL

PIEL : ANORMAL - MULTIPLES ESQUIRLAS EN ABDOMEN, EXTREMIDADES Y CARA.

ANALISIS CLINICO

MUJER EN LA SEXTA DÉCADA DE LA VIDA, EN POP DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PIERNA IZQUIERDA + CURETAJE DE PERONE IZQUIERDO PROXIMAL + FASCIOTOMIA ANTERO LATERAL + CURETAJE DE MALEOLO INTERNO Y SUTURA DE FASCIA DE TOBILLO DERECHO + DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL DE QUEMADURAS, DE PIERNA IZQUIERDA Y MALEOLO INTERNO DE TOBILLO DERECHO + DRENAJE HEMATOMA PIERNA IZQUIERDA + ESCISION DE TEJIDOS DESVITALIZADOS + COLGAJO FASCIOCUTÁNEO EN TOBILLO DERECHO POR HERIDAS SECUNDARIOS A DETONACIÓN DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, EN PRIMER DÍA DE MANEJO ANTIBIÓTICO EFECTIVO CON CEFALOTINA + GENTAMICINA, REFIERE REGLUJO GASTROESFÁGICO Y NAÚSEAS QUE CEDEN CON LA ADMINISTRACIÓN DE OMEPRAZOL ENDOVENOSO, DOLOR POST QUIRÚRGICO PARCIALMENTE CONTROLADO. SE ENCUENTRA HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SRIS. PACIENTE A CARGO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA GENERAL, TIENE PENDIENTE COMPLETAR ESQUEMA ANTIBIÓTICO PROPUESTO, VALORACIÓN POR CIRUGÍA VASCULAR, ECO DOPPLER VENOSO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO Y ELECTROMIOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES, ADEMÁS DE CURACIÓN POR TERAPIA ENTEROSTOMAL EL 20/02/2020, CULTIVO DE TEJIDOS PROFUNDO DE PIERNA IZQUIERDA EN PROCESO. PACIENTE EN OBSERVACIÓN CLÍNICA POR CIRUGÍA GENERAL. POR AHORA IGUAL MANEJO MÉDICO. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

PLAN

HISTORIA CLINICA

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

891580002

Historia Clínica: 25587971

FOLIO: 28

19/02/2020 01:31:59 a.m.

Uso: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días

Estado Civil: Soltero

FORMULACIÓN QUIRURGICAS III - 19/02/2020

CABECERA A 30°
CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
VALORACION DIARIA DE ESCALA DE BRADEN
VALORACION DIARIA ESCALA DE MORSE DE CAIDAS
LINEAMIENTOS DE ATENCION HUMANIZADA Y DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN MARCHA
GESTION DEL RIESGO EN MARCHA
EDUCAR A FAMILIARES Y PACIENTE SOBRE DERECHOS Y DEBERES
ACOMPAÑANTE PERMANENTE ASISTIR A NECESIDAD
VENDAJES ELASTICOS COMPRESIVOS INTERMITENTES EN MIEMBROS INFERIORES EN CASO DE REQUERIRLOS.
OXIGENO SUPLEMENTARIO PARA SATUROMETRIA MAYOR A 90%
HIGIENE ORAL CADA 8 HORAS
CUIDADOS Y PROTECCION DE PIEL SANA.
CUIDADO DE VENOPUNCIONES
MEDIDAS ANTIESCARA
ACOMPAÑANTE PERMANENTE
PREVENCION ACTIVA DE CAIDAS
MOVILIZACION SOLO CON ACOMPAÑANTE O PERSONAL DE ENFERMERIA.
TERAPIA FÍSICA DIARIA.
MIEMBRO INFERIOR ELEVADO
VIGILAR PERFUSION DISTAL Y SIGNOS SÍNDROME COMPARTIMENTAL.

DIETA COMÚN ***

SUSPENDER DEXTROSADOS.***

CEFALOTINA IV 2 G CADA 8 HORAS.

GENTAMICINA IV 160 MG CADA 24 HORAS.***

TRAMADOL 25 MG EV CADA 8 HORAS.

METOCLOPRAMIDA 1 AMP EV CADA 8 HORAS SI NAUSEAS O EMESIS.

ENOXAPARINA 40MG SC CADA 24 HORAS.***

A CARGO DE ORTOPEDIA.

PENDIENTE VALORACION POR CIRUGIA VASCULAR.

PENDIENTE ECO DOPPLER DE MI Y ELECTROMIOGRAFÍA.

CURACION POR TERAPIA ENTEROSTOMAL EL 20/02/2020.

PENDIENTE LECTURA DE RADIOGRAFÍA DE PIERNA IZQUIERDA Y TOBILLO DERECHO.

CULTIVO DE TEJIDOS PROFUNDOS DE PIERNA IZQUIERDA EN PROCESO.

CONTROL DE SIGNOS VITALES E INFORMAR CAMBIOS.

NUEVA ORDEN MÉDICA:

- LOSARTÁN 50MG VO CADA 24 HORAS.

- OMEPRAZOL 40MG IV CADA 24 HORAS.

- SS VALORACIÓN POR TERAPIA ENTEROSTOMAL.

RESTO IGUAL

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE - 10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
T131	HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO	<input type="checkbox"/>	Presuntivo
S910	HERIDA DEL TOBILLO	<input type="checkbox"/>	Presuntivo
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	<input type="checkbox"/>	Definitivo

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA

Folio: 29

891580002

(Fecha: 19/02/2020 11:53 a.m.)

Cama: 3055A

Historia Clínica: 25587971

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Identificación: 25587971

Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927

Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

PACIENTE CON DX: -POP DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE MI IZQUIERDO--- TRAUMA POR ONDA EXPLOSIVA**PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GNEERALES, TOLERANDO VIA ORAL. DIURESIS ESPONTANEA,

OBJETIVO

SV: TA 110/78 MMHG, FC 87 LPM, FR 16 RPM, AFEBRIL, SATURANDO ADEUCADAMENTE AL AIRE AMBIENTE. MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS, CARDIPULMONAR NORMAL, ABDOMNE BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITAACION PREIROTNEAL, EXTREMIDADES CON MATERIAL DE OSTEOSINTES EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, PIEL CON MULTIPLES LACERACIONES POR ESQUIRLAS DE ONDA EXPLOSIVA, SNC: ALERTA, SIN SIGNOS DE FOCALICZACION.

ANALISIS

ANALISIS: PACIENTE EN EL CONTEXTO DE POP DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE MI IZQUIERDO Y TRAUMA POR ONDA EXPLOSIVA, PACIENTE EN EL MOMENTO ESTABLES HEMODINAMICAMENTE, SIN ALTERACION RESPIRATORIA, NI NEUROLOGICA, RADIOGRAFIA DE TORAX NORMAL, SIN INDICACION QUIRURGICA EMERGENTE POR PARTE DE CIRUGIA GENERAL, POR LO QUE SE DECIDE CERRAR INTERCONSULTA Y QUE QUEDE A CARGO DE ESPECIALIDAD TRATANTE. SE EXPLICA A PACIENTE ELLA DICE ENTENER Y ACEPTAR.

PLAN

PLAN: CIERRE DE INTERCONSULTA

DIAGNOSTICO

X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS

DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Roger Bonilla

BONILLA ROSAS ROGER ORLANDO
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
194525

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA

Folio: 32

891580002

(Fecha: 19/02/2020 12:11 p.m.)
Cama: 3055A

Historia Clínica: 25587971
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 2

SUBJETIVO

ESTABLE

OBJETIVO

HERIDAS CUBIERTAS

ANALISIS

ANALISIS: FEMENINA DE 56 AÑOS AGRESION EXPLOSIVOS EN ROSAS CAUCA, TRAUMA EN AMBAS PIERNAS, CON MAYOR LIMITACION EN LA IZQDA. POP DE AYER LAVDO MAS DESBRIDAMIENTO MAS RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO. RX POP MUERTRA FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CONMINUTA A 33 MM DESDE LA CABEZA DEL PERONE A DISTAL, CON ALINIACION ADECUADA DE CORTICAL LATERAL, CONTINUA CON ATB, ANALGESIA, MAÑANA CURACION POR TEO, SEGUN EVOLUCION SE DEFINIRA CONDUCTA.

PLAN

PLAN: CONTINUA CON ATB, ANALGESIA, MAÑANA CURACION POR TEO, SEGUN EVOLUCION SE DEFINIRA CONDUCTA.

DIAGNOSTICO

S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE DiagnosticoPrincipal
S910 HERIDA DEL TOBILLO

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

FORERO TRIVIÑO GUILLERMO ALBERTO
Firma Digitalizada

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
80424661



INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA
Folio: 33

891580002

(Fecha: 19/02/2020 05:49 p.m.)
Cama: 3055A

Historia Clínica: 25587971
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 2

SUBJETIVO

OBJETIVO

ANALISIS

ANALISIS: paciente victima de onda por artefacto explosivo, con multiples lesiones en tejidos blandos, esquirlas sin lesion demostrada hasta ahora de organos vitales, fractura tibioperonea, izquierda en manejo por ortopedia, refiere que posterior al evento hipoacusia, tinitus, acufenos, y vertigo,, permanece con actitud sedente, endomorfica, facies compuesta, signos vitales : Presion arterial : 130/70 MMHG, Pulso : 78 LPM, Respiraciones : 18 RPM, Temperatura : 36.2 °celsius Saturacion de oxigeno: 97% FIO2 21%; normocefala; Ojos, fotomotores normales, sin oftalmoplexias, conjuntivas rosadas y húmedas; otorrino: opacidad de membrana timpanica oido izquierdo, tapon de serumen que ocluye 70% de cae; Cuello simetrico, traquea centrada, sin crecimiento gladular tiroideo; Torax: adecuada expansibilidad y excursion diafragmatica, no retracciones, no tirajes; Pulmones: murmullo vesicular presenta, sin sobre agregados; Corazón: ritmico sin soplos, sin deficit de pulso, no S3 o S4; Abdomen: blando, depresible, sin peritoneales, no masas no megalias ; Genitales: externos dentro de lo normal, diuresis 1cc/kg/ hora Extremidades: heridas en tercio proximal de piana izquierda cubiertas con apositos, asi como region maleolar interna tobillo derecho, perfusion distal normal++; Neurologico: no hay deficit focal o sensitivo, glasgow 15/15, esfera mental normal. -- se impresiona perforacion timpanica oido izquierdo, se solcita valoracion por otorrino

PLAN

PLAN: valoracion por otorrino

DIAGNOSTICO

H729 PERFORACION DE LA MEMBRANA TIMPANICA- SIN OTRA ESPECIFICACION DiagnosticoPrincipal
X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS
T131 HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

LEGARDA VALENCIA JAIME - MEDICINA GENERAL

Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

191240

Página 1/2

Fecha Actual : jueves, 12 marzo 2020

Usuario: 1061696814

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA
Folio: 34

(Fecha: 19/02/2020 08:47 p.m.)

Cama: 3055A

91580002

Historia Clínica: 25587971

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 20 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 6

SUBJETIVO

REPORTE DE PARACLINICOS

RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA: Se observa una fractura conminuta con desplazamiento de fragmentos en el tercio proximal de la diáfisis del peroné.

No se observan otras líneas de fractura. Densidad ósea normal. Espacios articulares conservados. Se observa un proyectil y enfisema sobre los tejidos blandos proximales a la pierna.

RADIOGRAFIA DE PIERNA DERECHA: Fractura conminuta con desplazamiento de fragmento en el tercio proximal de la diáfisis del peroné. No se visualizan otras líneas de fractura. Densidad ósea normal, Espacios articulares Conservados. Se observa lesión de tejidos blandos en el tercio proximal de la pierna.

RX TOBILLO DERECHO: Relaciones articulares conservadas. Densidad ósea normal. No se observan líneas de fractura.

OBJETIVO

ANALISIS

ANALISIS: ---

PLAN

PLAN: IGUAL MANEJO

DIAGNOSTICO

H729 PERFORACION DE LA MEMBRANA TIMPANICA- SIN OTRA ESPECIFICACION DiagnosticoPrincipal
S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE
T131 HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO
X964 AGRESION CON MATERIAL EXPLOSIVO: CALLES Y CARRETERAS
DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

MOLANO NARVAEZ ANGELA GICELL
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
63475

HISTORIA CLÍNICA

is Objetivo:

EVENTOS//
NO SIRS//
DOLOR MODULADO EN MIEMBROS INFERIORES//
EDEMA GRADO II MII//
PULSOS DISTALES BILATERALES OK//
HERIDAS BILATERALES EN MIEMBROS INFERIORES CUBIERTAS //
DOPPLER COLOR VENOSO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO.19-02-20
Datos Clínicos: Herida.

Con paciente en decúbito supino se realiza estudio con transductor lineal de 10 Mhz en modo B y análisis de flujo mediante doppler color y espectral del sistema venoso superficial y profundo del miembro inferior izquierdo.

Hallazgos:

Las venas femoral común, femoral, poplitea, tibial anterior, tibial posterior y pedía, no presentan cambios en la ecogenicidad de las paredes ni alteración intraluminal que sugiera fenómeno oclusivo, siendo permeables y compresibles en todos sus segmentos.

Vena safena mayor y menor permeables y colapsables.

Venas reticulares dilatadas en la cara posterior de la pierna con pérdida de la compresibilidad, material ecogenico y ausencia de señal doppler color.

Edema de piel y tejido celular subcutáneo en la pierna.

Opinión:

ESTUDIO NEGATIVO PARA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO.
TROMBOFLEBITIS EN LA PIERNA.

DETALLE RESPUESTA:

COMENTARIO //

PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE MÚLTIPLES TRAUMAS POR ONDA EXPLOSIVA ATENTADO TERRORISTA - HIPERTENSIÓN EN MANEJO- POP OSTEOSÍNTESIS DE PIE IZQUIERDA EL DÍA DE HOY LA INTERCONSULTAN CON LA ESPECIALIDAD CON REPORTE DE ESTUDIO ECOGRÁFICO EL CUAL ES NEGATIVO PARA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO .TROMBOFLEBITIS EN LA PIERNA EN EL MOMENTO SE CONSIDERA SIN INDICACIÓN DE MANEJO QUIRÚRGICO Y/O ENDOVASCULAR SOLO MANEJO MÉDICO CON ANTICOAGULACIÓN POR PARTE DE CIRUGIA VASCULAR SE DA ALTA CONTINUAR MANEJO POR ESPECIALIDAD TRATANTE //

TRATAMIENTO:

CONDUCTA //

ALTA POR CX VASCULAR //
CONTROL CON CX VASCULAR EN MES POSTERIOR A SU EGRESO //
ENOXAPARINA POR 40 CADA DÍA //
CONTINUAR MANEJO POR ESPECIALIDAD TRATANTE //

Diagnóstico:

I771

ESTRECHEZ ARTERIAL

INDICACION MEDICA

CONDUCTA //ALTA POR CX VASCULAR //CONTROL CON CX VASCULAR EN MES POSTERIOR A SU EGRESO //ENOXAPARINA POR 40 CADA DÍA //CONTINUAR MANEJO POR ESPECIALIDAD TRATANTE //

SOLICITUD DE EXAMENES

ATENCIÓN DIARIA POR CIRUGIA VASCULAR

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica: 25587971

Servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA

Folio Nro.44

Fecha:21/02/2020 12:44:48 p.m.

DATOS PERSONALES

Cama: 3055A

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 22 Días

Género: Femenino

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Estado Civil: Soltero

Procedencia: ROSAS

Teléfono: 3147538721

DATOS DE AFILIACIÓN

Ocupación:

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Ingreso:5016927

Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.

Responsable: YILMAN MAESOL

Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

CONSULTA REMITIDA DEL BORDO PORQUE FUE VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, EN EL QUE SUFRIO TRAUMA Y HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TRAUMA EN REGION ESTERNAL, POSTERIOR A LA EXPLOSION, ADEMAS MULTIPLES ESCORIASIONES POR ESQUIRLAS EN CARA, ABDOMEN, MIEMBROS INFERIORES, ADEMAS HERIDA EN CARA INTERNA DE MALEOLO DERECHO DE 4 CM, SIN SANGRADO INGRESA PACIENTE E COTEXTO DE HERIDA EN MIEBROS INFERIORES POR ESQUIRLAS DE ONDA EXPLOSIVA, SE REALIZARAN EXAMENES PARA IDENTIFICAR COPROMISO DE LAS HERIDAS, SE LE EXPLICA A LA PACIENTE Y EL FAMILIAR, ENTIENDE Y ACEPTA. SE INDICAVALOACION POR CXPLASTICA Y ORLSEINICAI ANTIBIOTICO**

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGIA

Análisis Subjetivo:

Paciente de 56 años quien sufre trauma acústico el 18 de febreo al explotar vehiculo en vía pública en Párraga , refiere caída al piso desde su propia altura, ahora con edema y dolor en area preauricular izquierda, anota presencia de otorragia inmediatamente después del evento, actualmente con sensación de hipoacusia bilateral y acufeno izquierdo. AP: HTA diagnosticada en esta institución . Quirurgicos Cesarea. Alergias no

Análisis Objetivo:

Buenas condiciones generales, rinoscopia sin alteraciones. otoscopia derecha perforación timpánica del 30% aproximadamente en cuadrante antero inferior, otoscopia izquierda perforación timpánica de 60% aproximadamente, no hay secreción patologica en CAE bilateral, orofaringe sana

DETALLE RESPUESTA:

Paciente con perforación timpánica bilateral, asociada a exposición a onda acústica, requiere estudios audiológicos que pueden realizarse de manera ambulatoria, medidas de oído seco, control con resultados en consulta externa de ORL, no requiere manejo quirurgico por ahora, se explica a la paciente y a la familiar, entienden y aceptan , se cierra interconsulta

TRATAMIENTO:

*SS estudios audiológicos: audiometría, logoaudiometría, inmitancia acústica (ambulatorios)

*Medidas de oído seco: algodón con vaselina

en ambos oídos antes y durante el baño

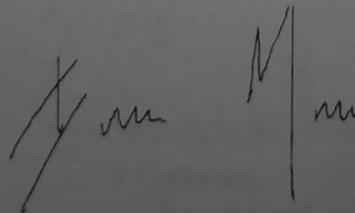
*Control con resultados en consulta externa de ORL

*Se cierra interconsulta

Diagnóstico: S092

RUPTURA TRAUMATICA DEL TIMPANO DEL OIDO

INDICACION MEDICA



FRANCISCO EDUARDO MOSQUERA JIMENEZ

T. Profesional: 10293533

OTORRINOLARINGOLOGIA

Página 1/1

Nombre de reporte: HCR/HistoBase

Fecha Actual: jueves, 12 marzo 2020

Usuario: 1061696814

LICENCIADO EN [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica: 25587971 Folio Nro.45 Fecha:21/02/2020 12:45:44 p.m.
Servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Género: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 22 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Ingreso:5016927 Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.
Responsable: YILMAN MAESOL Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

paciente victima de onda por artefacto explosivo, con multiples lesiones en tejidos blandos, esquirlas sin lesion demostrada hasta ahora de organos vitales, fractura tibioperonea, izquierda enmanejo por ortopedia, refiere que posterior al evento hipoacusia, tinitus, acufenos, y vertigo,, permanece con actitud sedente, endomorfica, facies compuesta, signos vitales : Presion arterial : 130/70 MMHG, Pulso : 78 LPM, Respiraciones : 18 RPM, Temperatura : 36.2 °celsius Saturacion de oxigeno: 97% FIO2 21%; normocefala; Ojos, fotomotores normales, sin oftalmoplexias, conjuntivas rosadas y húmedas; otorrino: opacidad de membrana timpanica oido izquierdo, tapon de serumen que ocluye 70% de cae; Cuello simetrico, traquea centrada, sin crecimiento gladular tiroideo; Torax: adecuada expansibilidad y excursion diafragmatica, no retracciones, no tirajes; Pulmones: murmullo vesicular presenta, sin sobre agregados; Corazón: ritmico sin solplos, sin deficit de pulso, no S3 o S4; Abdomen: blando, depresible, sin peritoneales, no masas no megalias ; Genitales: externos dentro de lo normal, diuresis 1cc/kg/ hora Extremidades: heridas en tercio proximal de piana izquierda cubiertas con apositos, asi como region maleolar interna tobillo derecho, perfusion distal normal++; Neurologico: no hay deficit focal o sensitivo, glasgow 15/15, esfera mental normal. -- se impresiona perforación timpanica oido izquierdo, se solicita valoracion por otorrino

Observación: valoracion por otorrino

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD:OTORRINOLARINGOLOGIA

Análisis Subjetivo:

Respuesta en el folio 44

Análisis Objetivo:

Respuesta en el folio 44

DETALLE RESPUESTA:

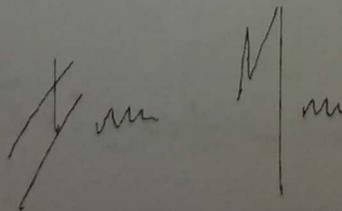
Respuesta en el folio 44

TRATAMIENTO:

Respuesta en el folio 44

Diagnóstico: S092 RUPTURA TRAUMATICA DEL TIMPANO DEL OIDO

INDICACION MEDICA



FRANCISCO EDUARDO MOSQUERA JIMENEZ

T. Profesional: 10293533

OTORRINOLARINGOLOGIA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica: 25587971

Folio Nro.48

Fecha:22/02/2020 05:53:17 p.m.

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3055A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL

Género: Femenino

Fecha Nacimiento: 01/abril/1963

Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 23 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: PARRAGA (ROSAS)

Teléfono: 3147538721

Procedencia: ROSAS

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS- CONTRIBUTIVO

Nivel - Estrato: NIVEL 2 Ó RANGO 2

DATOS DEL INGRESO

Ingreso:5016927

Fecha:18/02/2020 01:11:02 a.m.

Responsable: YILMAN MAESOL

Teléfono Resp:3147925628

MOTIVO INTERCONSULTA

paciente con lesion en mimbreno inferior izquierdo, herida en curaciones por teo, requiere terapia fisica diaria. gracias

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD:TERAPIA FISICA

Análisis Subjetivo:

paciente con lesion en mimbreno inferior izquierdo, herida en curaciones por teo, Fractura de perone izquierdo, requiere terapia fisica .

Análisis Objetivo:

A la evaluacion paciente conciente orientado en tirmpo lugar y persona, ama de miembros usperiores e inferior derecho conservado, ama de cadera izquierda conservado, ama de de rodilla y tobillo no evaluable por condcion clinica de la paciente, a nivel de fuerza muscular de miembro inferior derecho con una calificacion de 4/5, hedida en rodilla izquierda cubierta con vendaje elastico, herida en pierna derecha cubierta, presenta edema de miembro inferior izquierdo.

DETALLE RESPUESTA:

se da respuesta a interconsulta por terapia fisica para continuar manejo.

TRATAMIENTO:

se inicia manejo encaminado a mantner ama de miembros usperiores e inferior derecha, plan para evitar el desacondcionamiento fisico, realizo ejercicios respiratorios, ejercicios activos asistidos de miembro inferior derecho, hidratacion de piel. se le brindo educacion acerca del plan de manejo. paciente que tolero el manejo.

Diagnóstico: T131

HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO

INDICACION MEDICA

SOLICITUD PROCEDIMIENTOS NO QX

TERAPIA FISICA SESION

Elizabeth G.

MARIA ELIZABETH GARZON CRUZ

T. Profesional: 19-09352

TERAPIA FISICA

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 49

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

891580002

(Fecha: 22/02/2020 06:10 p.m.)

Cama: 3055A

Nº Historia Clínica: 25587971

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DORIS ROSERO DE MAESOL Identificación: 25587971 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 01/abril/1963 Edad: 56 Años \ 10 Meses \ 23 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: PARRAGA (ROSAS) Teléfono: 3147538721
Procedencia: ROSAS Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DE INGRESO

Ingreso: 5016927 Fecha de ingreso: 18/02/2020 01:11:02 a.m.

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

DIAGNÓSTICOS:

- MASA DE ASPECTO NEOPLÁSICA EN CADERA Y DIÁFISIS PROXIMAL DEL FÉMUR DERECHO
- FRACTURA PATOLÓGICA FEMUR DERECHO / MASA DE ASPECTO NEOPLÁSICA EN CADERA Y DIÁFISIS PROXIMAL DEL FÉMUR DERECHO.
- TVP CRÓNICA RECANALIZADA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO.
- POP 13/02/20 DE BIOPSIA PULMONAR IZQUIERDA POR CX PERCUTANEA.
- ANTECEDENTES MASA PULMONAR IZQUIERDA SOSPECHOSA DE NEOPLASIA
- SINDROME ANEMICO.
- CIRUGÍA DE FÉMUR DERECHO SIN DATOS CLAROS DE ABORDAJE PREVIO

LA PACIENTE REFIERE ENCONTRARSE EN IGUALES CONDICIONES GENERALES, CON DOLOR AL CAMBIO DE POSICION, TOLERA LA VÍA ORAL PERO PRESENTA MARCADA INAPETENCIA Y TENDENCIA A LA SOMNOLENCIA.

OBJETIVO

PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA. MUCOSAS HÚMEDAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS. TÓRAX: EXPANSIVO, SIN RETRACCIONES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE DISMINUIDO EN CAMPO PULMONAR DERECHO. ABDOMEN: PERISTALSIS PRESENTE, BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR A LA PALPACIÓN. EXTREMIDADES: ASIMÉTRICAS, EDEMA GRADO III EN MID ROTACIÓN LATERAL Y ACORTAMIENTO. LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. SISTEMA NERVIOSO ALERTA, GLASGOW 15/15.

ANALISIS

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Luis Rengifo

RENGIFO AVILA LUISA FERNADA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1061754301

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 49

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

891580002

Nº Historia Clínica: 25587971

(Fecha: 22/02/2020 06:10 p.m.)

Cama: 3055A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

ANALISIS: PACIENTE 57 AÑOS CON HISTORIA PERSONAL DE MASA PULMONAR IZQUIERDA A ESTUDIO PENDIENTE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIA, CIRUGÍA EN FÉMUR DERECHO QUE CONDICIONÓ POSTRACIÓN USO DE SILLA DE RUEDAS DESDE 2019. HOSPITALIZADA EN POSTOPERATORIO BIOPSIA PULMONAR IZQUIERDA POR CXA PERCUTANEA, TVP CRÓNICA CON ANTICOAGULACIÓN PROFILACTICA. EN TRÁMITE DESDE EL 13 DE FEBRERO PARA REMISIÓN PARA MANEJO INTEGRAL POR ORTOPEDIA ONCOLÓGICA, PERO SU EPS NO DA RESPUESTA. SE ENCUENTRA SOMNOLIENTA, HIPOREXICA, DECAIDA, CON CONTROL DEL DOLOR. HOY ES VALORADA POR ORTOPEDIA DOCTOR ALEJANDRO LOPEZ QUIEN LES EXPLICA A FAMILIARES SITUACION DE LA PACIENTE E INDICACIÓN DE JUNTA MÉDICA DE ORTOPEDIA PARA CONSIDERAR LA SITUACION, YA QUE LA PACIENTE LLEVA VARIOS DIAS ESPERANDO LA REMISIÓN Y NO SE HA DADO. LA FAMILIA (SUS DOS HIJAS) REFIEREN COMPRENDER Y ESTAR DE ACUERDO. CONTINUA MANEJO INSTAURADO. PENDIENTE QUE LA EPS RESPONDA ACERCA DE LA REMISIÓN. PENDIENTE JUNTA MÉDICA PARA EVALUAR EL CASO Y DEFINIR LO MEJOR PARA LA PACIENTE. ESPERA DE ENTREGA DE PLAN AMBULATORIO DE DOLOR. CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO.

PLAN

PLAN: PENDIENTE QUE LA EPS RESPONDA ACERCA DE LA REMISIÓN A ORTOPEDIA ONCOLOGICA
PENDIENTE REALIZACION DE JUNTA MÉDICA PARA EVALUAR EL CASO
ESPERA DE ENTREGA DE ÓRDENES DE PLAN AMBULATORIO DE DOLOR.
CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO.

DIAGNOSTICO

T131 HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR- NIVEL NO ESPECIFICADO

DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Luisa Rengifo

RENGIFO AVILA LUISA FERNADA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1061754301



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Nit: 891501676

107B

SOLICITUD DE EXÁMENES

miércoles, 04 de marzo de 2020 02:42 p. m.

Nº Historia Clínica: 1002862105 Cama: 107B Nº Folio: 209 Folio Asociado:

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Nivel - Estrato: NIVEL UNO

Datos del Ingreso

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
Fecha de Registro: 4/03/2020 2:42:36 p. m.

Area de Servicio Solicitante: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Listado de Exámenes		Area de Servicio:	32112	CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA
Código	Descripción	Cantidad	Estado	
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	Rutinario	
Observación:	CITA DE CONTROL CON PSICQUIATRIA POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DIAS.			

RESULTADO SOLICITUD INTERPRETACION

ANALISIS DEL RESULTADO

			Total Ítems:	1
Diagnostico				
F431	TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO		<input type="checkbox"/>	Prin.
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO		<input type="checkbox"/>	Prin.
S517	HERIDAS MÚLTIPLES DEL ANTEBRAZO		<input checked="" type="checkbox"/>	Prin.

Profesi: OLMER FERNEY MALDONADO ORDOÑEZ Registro Médico: 1903136
Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Página 1/2

76323004



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Nit: **891501676**

Fórmula Médica*

PLAN DE MANEJO EXTERNO

Fecha Actual : miércoles, 04 marzo 2020

Nº Historia Clínica: 1002862105

Nº Folio: 209 Folio Asociado:

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/0ctubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Régimen: Otro
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono Resp: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Nº Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
Area de Servicio 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS
Fecha de Registro: 4/03/2020 2:42:37 p. m.

Medicamentos Pos

Medicamentos Pos				<input checked="" type="checkbox"/> De Control	
Medicamento:	N03AC021201	CLONAZEPAM 2.5 mg/mL SOLUCION ORAL	Cantidad:	1	
Concentración:	2.5 mg/mL	Unidad: FRASCO	Via Administración:	Oral	
Observaciones:	5 GOTAS VIA ORAL CADA NOCHE			Duración:	30

Total Items: 1

Profesional: **OLMER FERNEY MALDONADO ORDOÑEZ**
Especialidad: **MEDICINA GENERAL**

Registro Médico: 1903136

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Página 3/3

76323004



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Nit: **891501676**

Fórmula Médica*

PLAN DE MANEJO EXTERNO

Fecha Actual : miércoles, 04 marzo 2020

Nº Historia Clínica: 1002862105

Nº Folio: 209

Folio Asociado:

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
2
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Régimen: Otro
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: Nº Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa: Enfermedad_General
Externa:
Area de Servicio 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS
Fecha de Registro: 4/03/2020 2:42:36 p. m.
Observaciones: SERTRALINA 50 MG VIA ORAL CADA 24 HORAS

Total Items: 2

Profesional: OLMER FERNEY MALDONADO ORDOÑEZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 1903136

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Página 2/3

76323004



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Nit: **891501676**

Fórmula Médica

PLAN DE MANEJO EXTERNO

Fecha Actual : miércoles, 04 marzo 2020

Nº Historia Clínica: 1002862105

Nº Folio: 209 Folio Asociado:

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Régimen: Otro
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: Nº Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa: Enfermedad_General
Area de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS Externa:
Fecha de Registro: 4/03/2020 2:42:36 p. m.

Diagnostico

		Principal
F431	TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	<input type="checkbox"/>
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	<input type="checkbox"/>
S517	HERIDAS MÚLTIPLES DEL ANTEBRAZO	<input checked="" type="checkbox"/>
Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGÍA, NO ESPECIFICADO	<input type="checkbox"/>

Medicamentos Pos

				<input type="checkbox"/> De Control
Medicamento:	N02BA001400	ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA		Cantidad: 20
Concentración:	500 mg	Unidad: TABLETA	Vía Administración: Oral	Duración: 5
Observaciones:	TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 6 HORAS, SEGUN DOLOR			
Medicamento:	N06AB060101	SERTRALINA 50 mg TABLETA		Cantidad: 30
Concentración:	50mg	Unidad: TABLETA	Vía Administración: Oral	Duración: 30

Profesional: OLMER FERNEY MALDONADO ORDOÑEZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 1903136

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Urgencias

SLV-GC-03-F08-V14

HC0076

PAGINA: 3/40

Folio: 1 Fecha de Registro: 17/02/2020 11:07:53 p. m. Ingreso: 1418477 N° Historia Clínica: 1002862105
Area de Servicio: URGENCIAS - PROCEDIMIENTOS 25/02/2020 10:58

Piel y Linfatico: MULTIPLES HERIDAS

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa? No

Información Entregada Por: Paciente

Nombre Quien Entrega la Información: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

"EN LA ENTREVISTA SE REFIERE NO CONSUMO DE MEDICAMENTOS PREVIOS A ESTE INGRESO."

Analisis y Plan

PACIENTE MANEJA CONDIOSIS GNELES CON TRAUMA DE ABDOMEN PENETRANTE POR ONDA EXPLOSIVA Y ESQUIRAS REQUIERE DE TRASLADO A MARGENICA ANALGESIA LEV VALORICON INMEDIATO POR CIRUGIA GNELE PARA CLINICOS

Diagnostico

S318 HERIDAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL ABDOMEN

 Principal

Indicaciones Médicas

TRASLADO A EMERGENCIA
OXIGENO 8LPM POR AMSCARIA
LEV 80CC HORA
TRAMADOL 50 MG EV DU
CEFTRIAOXNA 2GR EV DU
SS VALORICON POR CIRUGIA URGENTE
CSV EIC
MONITORIZACION ESTRICATA
HOJA ENUROLOGIA CADA 15 MINUTOS POR 2 HORAS

Medicamentos Solicitados

Código	Descripción	Cantidad
B05XR007701	LACTATO RINGER (INYECCION DE LACTATO DE RINGER) 500 mL SOLUCION INYECTABLE 1000CC BOLOLUEGO 80CC HORA	5
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE 50 MG EV DU	1
DMO0000002	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	1

Profesional: MICHELE FABRIANNY CHAVEZ DIAZ

Registro Profesional: 1085281299

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Urgencias

SLV-GC-03-F08_V14

HC0076

PAGINA: 2/40

Folio: 1 Fecha de Registro: 17/02/2020 11:07:53 p. m. Ingreso: 1418477 N° Historia Clínica: 1002862105
 Area de Servicio: URGENCIAS - PROCEDIMIENTOS 25/02/2020 10:58

Motivo de Consulta

"REMITIDO COMO URGENICA VITAL DE ROSAS "

Enfermedad Actual

PACIENTE EN COMPAÑIA DE HEMBRANO Y MADRE REMITIDO DE PRIMER NIVEL COMO URGENICA VITAL POR ATENTADO CON EXPLOSIVO "CARRO BOMBA " CON HERIDA EN ANTEBRAZO DERECHO, IDEDO MMANO DERECHA ABDOMEN CON HERIDA APAENRMTE PENETRANTE EN EL MOENTO EN REGULARES CONDIOCNES GNELRES SE TRASLD A EMERGENCIAS SE SOITA VALORAION INMEDIATA POR CIRUGIA GENARLA

Aislamiento Indicado:

Revisión por Sistema: NO REFIERE

Exámen Físico

Signos Vitales

TA: 100 / 60 FC: 82 FR: 19 T°: 36,00 Glucometría: No ,00 Saturometría: Si 92,00
 Peso: 65,00 Kgs Talla: 160,00 IMC: ,00 Paciente con Dolor? Si EAD:

Estado General: EN REGULARES OCNDIJOCNES GNELRES DE SLAUD

	Observación
Cabeza y Cuello:	NOMOCEFLAO
Ojos:	PUPILAS MIDIATRICAS
Otorrino:	MCUOS ROAL SCA
Cara:	SIMETRICA
Tórax:	NORMOEXPNSIBLE
Pulmonar:	MV CONSEERVADO EN ACPOOS PULMOANHRAES
Corazón:	RSCRSNO SOPOS
Abdomen:	DISTEIDO MAIDEZ DOLOR AL APACIN SUPERFIAL HEIDA EN HIPOGASTIO PENETRANTES
Genitourinario:	DIURES CONSONDA VESIAL NO HEMATURIA
Extremidades:	MOBILE SNOE DMA
Sistema Nervioso:	SOMNILOENTO

Profesional: MICHELE FABRIANNY CHAVEZ DIAZ

Registro Profesional: 1085281299

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Urgencias

SLV-GC-03-F08-V14

HC0076

PAGINA: 1/40

Folio: 1 Fecha de Registro: 17/02/2020 11:07:53 p. m. Ingreso: 1418477 N° Historia Clínica: 1002862105
Area de Servicio: URGENCIAS - PROCEDIMIENTOS 25/02/2020 10:58

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 1 (Fecha: 17/02/2020 11:07 p. m.)

Acudiente/Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otro_Tipo_Accidente
Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Antecedentes

Reingreso: No

Tipo de Riesgo

Alergia :
Suicidio:
Fuga:
Caidas:

UPP Braden:

Modo de Llegada

Modo de Llegada: SOLO
Causa Externa Especifica Urgencias: N/A

Observaciones:

Profesional: MICHELE FABRIANNY CHAVEZ DIAZ

Registro Profesional: 1085281299

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

25/02/2020 10:58

SLV-GC-03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 8/40



Historia Clinica Descripción Operatoria

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Historia Clinica: 1002862105

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Ingreso: 1418477

Area de Servicio: QUIROFANOS - CIRUGIA GENERAL

Folio: 9

Fecha de Registro: 18/02/2020 2:51:39 a. m.

MULTIPLES ESQUIRLAS.

7. HERIDA A NIVEL DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA PROXIMAL DEL DEDO INDICE DE MANO DERECHA CON COMPROMISO ARTICULAR, SE REALIZA LAVADO, DEJANDO HERIDA ABIERTA ARA VALORACION POR ORTOPEDIA

8. VASOS SANGUINEOS BRAQUIALES DE CARACTERISTICAS NORMALES

PROCEDIMIENTOS:

1. ANTISEPSIA Y ASEPSIA

2. AMPLIACION DE LA HERIDA EN PARED ABDOMINAL, EXTRACCION DE MATERIAL METALICO (ESQUIRLAS), LIMPIEZA Y LAVADO DE PARED ABDOMINAL

3. LAPARTOMIA MEDIANA SUPRA E INFRAUMBILICAL

4. VERIFICACION DE HALLAZGOS - CONTROL DE HEMOSTASIA DE PARED ABDOMINAL CON HEMOPERITONEO PROVENIENTE DE PARED

5. SE REALIZA ENTERORRAFIA DE ILEON CON VICRYL 3-0 PUNTOS SEPARADOS

6. LAVADO DE CAVIDAD

7. CIERRE DE CAVIDAD POR PLANOS, FASCIA CON VICRYL, PIEL CON PROLENE 4-0

8. EXPLORACION DE HERIDA DE PLIEGUE DE CODO, LAVADO, EXTRACCION DE MATERIAL VEGETAL Y TIERRA, LIGADURA DE VASOS VENOSOS Y DE VASOS PERFORANTES ARTERIALES, SE APRECIA SECCION DE NERVIO, EL CUAL SE DEJA CON CABOS LIBRES, SE EMPAQUETA LA HERIDA Y SE AMPLIA HACIA EL TERCIO MEDIO DEL ANTEBRAZO A MANERA DE FASCIOTOMIA

9. EXPLORACION DE ARTERIA RADIAL DERECHA, ENCONTRANDO SECCION PARALELA EN EL BORDE MEDIAL Y LATERAL CON SANGRADO ACTIVO, SE REALIZA RAFIA CON PUNTOS SEPARADOS DE PROLNENE 4-0 Y 5-0, QUEDAND ARTERIA PULSANDO Y LLENADO CAPILAR DE 2 SEG

10. SE CIERRA PIEL DE EXPLORACION RADIAL Y SE DEJA VENDAJE ELASTICO A SU ALREDEDOR.

COMPLICACIONES:

SANGRADO 2000 CC

COMPRESAS COMPLETAS

PACIENTE EN SHOCK HEMORRAGICO PASA A UCI; ALTO RIESGO DE PERDIDA DE ANTEBRAZO Y MANO DERECHA

Diagnostico

R571

CHOQUE HIPOVOLEMICO

Principal

Indicaciones Médicas

Federico Benitez Paz

Profesional: FEDERICO BENITEZ PAZ

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 12957/91

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Descripción Operatoria

SLV-GC-03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 7/40

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Historia Clínica: 1002862105

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Ingreso: 1418477

Area de Servicio: QUIROFANOS - CIRUGIA GENERAL

Folio: 9

Fecha de Registro: 18/02/2020 2:51:39 a. m.

Fecha: 18/02/2020 2:32:26 Hora de Inicio: 12+00
a. m.

Hora de Terminación: 02+25

Número de Quirofano: 2

Especialista: 10548763 BENITEZ PAZ FEDERICO

1er Ayudante: 1061763198 GARCES PALACIOS DIANA SOFIA

Instrumentador: 1088592493 HERNANDEZ ERAZO DAVID HOMERO

Anestesiologo: 34324688 MELO MESSA PATRICIA LORENA

Intervención Practicada: LAPAROTOMIA + ENTERORRAFIA + LAVADO DE CAVIDAD + EXPLORACION VASCULAR DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON RAFIA DE ARTERIA RADIAL Y EXPLORACION DE HERIDA MUSCULAR.

Intensificador de Imagen: NO

Anestesia: GENERAL

Tipo de Cirugia: SUCIA

Clase de Atención: Urgencia

Drenaje: SIN DREN

DESCRIPCIÓN DE LOS "HALLAZGOS OPERATORIOS Y DEL PROCEDIMIENTO"

HALLAZGOS:

1. A NIVEL DE LA PARED ABDOMINAL SE ENCUENTRA UNA HERIDA CON SECCION TRANSVERSA A NIVEL DE MESOGASTRIO, INMEDIATAMENTE INFRAUMBILICAL DE 10 CM, EN SU INTERIOR CON ARTEFACTOS METALICOS EN ESPIRAL; SECCION DE MUSCULO RECTO, FASCIA Y PERITONEO, HERIDA PENETRANTE AL ABDOMEN
2. HERIDA DE ILEO A 1.3 MT DE LA VALVULA ILEOCECAL, CON SALIDA DE CONTENIDO INTESTINAL, Y PERITONITIS LOCALIZADA
3. HEMOPERITONEO 500 CC + GRAN DISTESION GASTRICA, SE PASA SONDA UBICADA EN PILORO
4. A NIVEL DLE PLIEGUE ENTRE EL ANTEBRAZO Y BRAZO, SOBRE LA SUPERFICIE DEL CODO DERECHO SE ENCUENTRA HERIDA DE 20 CMS CON GRAN AVULSION Y DESTRUCCION DE MUSCULOS, VASOS VENOSOS Y ARTERIALES PERFORANTES MUSCULARES; CON SANGRADO ACTIVO.
5. HERIDA DE 0.5 CMS, CON SNAGRADO ACTIVO PULSATIL A 1 CM DE LA TABAQUERA ANATOMICA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA ARTERIA RADIAL DERECHA
6. HERIDAS DE PEILS Y TEJIDO SUBCUTANEO A NIVEL TIBIAL DE MIEMBROS INFERIORES POR

B Benítez

Profesional: FEDERICO BENITEZ PAZ

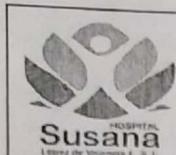
Registro Médico: 12957/91

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clínica - Reporte de Paraclínicos

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Historia Clínica: 1002862105

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Ingreso: 1418477

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADO INTENSIVO

Folio: 26

Fecha de Registro: 18/02/2020 6:47:59 a. m.

Historia Clínica Reporte de Paraclínicos

REPORE DE PARACLINICOS:

Tiempos de coagulacion normales, con calcio colorimetrico de 8.1, corregido a albumina es de 9.06. Hipoalbuminemia moderada de 2,8. bilirrubinas normales. Transaminasas normales. Radiografia de torax con placa espirada, pediculo vascular normal. silueta cardiaca normal, no se evidencian signo de consolidacion. No imagenes que sugieran neumotorax. TOT a 5,8 cm de carina, se indica introducir 2 cm. CVC sbclavio derecho con extremo a nivel de inominada. Se alcanza a divisar distencion de camara gastrica. EKG con ritmo sinusal con FC 80 lpm con eje a +60 grdos PR de 0.12 cib QTc 0.38. Llamativamente tiene zonda de transicion en V2. Sin elevacion del segmento ST.

Diagnóstico

R571	CHOQUE HIPOVOLEMICO	<input checked="" type="checkbox"/> Principal
D62X	ANEMIA POSTHEMORRAGICA AGUDA	<input type="checkbox"/> Principal
S408	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	<input type="checkbox"/> Principal
S651	TRAUMATISMO DE LA ARTERIA RADIAL A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	<input type="checkbox"/> Principal

Indicaciones Médicas

Paulo

Profesional: PAULO ANDRES CHILITO ZEMANATE

Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

Registro Médico: 10306576

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

		
		PAGINA: 5/40

Folio: 8 Fecha de Registro: 18/02/2020 2:41:22 a. m. Ingreso: 1418477 N° de Historia Clínica: 1002862105
 Nombre; OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO
 Area de Servicio: QUIROFANOS - CIRUGIA GENERAL

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
 Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
 Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
 GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 8 (Fecha: 18/02/2020 02:41 a. m.)
 Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono 3222913310
 Resp:
 Dirección Resp: VEREDA PARRAGA N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Otro_Tipo_Accidente
 Externa:
 Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Signos Vitales

TA: 100 / 70 FC: 110 FR: 23 T°: 36,6 Peso? No Peso: 0,0
 Saturaometría: No Glucometría: No Paciente con Dolor ? No E.A.D:

Subjetiva

Paciente de 17 años de edad sin antecedentes de patologicos conocidos previos. Datos de politrauma por artefacto de alta veolcidad de carga multiple en el contexto de estallido por carro bomba. Inresa 17.02.20 con dolor abdominal en mesogatrio. Valordo por cirugia general quien evidencia 2 heridas trasnversas en abdomen con sangrado activo. Ademas documentan herida en pliegue de antebrazo/brazo derecho con exposicion de tejidos blandos y sangrado activo. Se explora herida abdominal la cual se considera penetrante por lo cual se indica exploracion abdominal urgente para laparotomia exploratoria y rafia de tejidos en miembro superior dercho.

Objetiva

en el momento se encuentra en intraoperatorio. Datos de sangrado de aproximadamente 2L. En el momento bajo soporte de VMI.

Analisis

Paciente requiere monitorizacion UCI, se asigna cama 2. Por favor coordinar traslado.

Plan

Paciente requiere monitorizacion UCI, se asigna cama 2. Por favor coordinar traslado.

Triage QX:

Paul

Profesional: CHILITO ZEMANATE PAULO ANDRES

Registro Médico: 10306576

Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO
 LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

Folio: 30 Fecha de Registro: 18/02/2020 10:36:37 a. m. Ingreso: 1418477 N° de Historia Clínica: 1002862105

Nombre: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Area de Servicio: URGENCIAS INTERCONSULTA ESPECIALIZADA

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
 Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
 Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
 GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 30 (Fecha: 18/02/2020 10:36 a. m.)
 Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
 Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra
 Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Signos Vitales

TA: 120 / 70 FC: 74 FR: 16 T°: 36,5 Peso? No Peso: 0,0
 Saturaometria: No Glucometria: No Paciente con Dolor ? No E.A.D:

Subjetiva

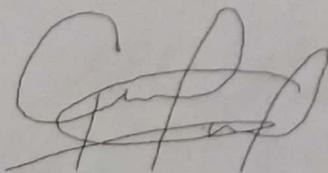
REVISTA ORTOPEDIA DR CALVACHE / DR CASTILLO
 PACIENTE VICTIMIA DE CARRO BOMBA CON HERIDA COMPLEJA EN BRAZO, CODO, MUÑECA Y MANO DERECHA, MULTIPLES ESQUIRLAS DE MIEMBRO INFERIOR, PERDIA IMPORTANTE DE TEJIDO MUSCULO TENDINOSO Y COMPROMISO DE VASCULONERVIOS, NO SE PUEDE VALORAR COMPROMISO YA QUE SE ENCUENTRA CON VENTILACION MECANICA CURSA CON SHOCK HEMORRAGICO, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, ACIDOSIS METABOLICA HIPERLACTATEMICA, TRAUMA ABDOMINAL ABIERTO

Objetiva

MSD CON VENDAJE EN CODO, MUÑECA 2DO DEDO DE MANO DERECHA, MULTIPLES HERIDAS SUPERFICIALES EN PIERNAS, SE OBSERVA DECUADA PERFUSION DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

Analisis

PACINETE CON HERIDA COMPLEJA DE MSD ARTROTOMIA TRAUMATICA INTERFALANGICA DEL 2DO DEDO, POSQX DE PROMER DESBRIDAMIEITO MAS CURETAJE HACE 7 HORAS, TIENE PENIENTE RX Y DOPPLER PARA DEFINIR CONDUCTA POR EL MOEMTNO REQUEIRE NUEVO DESBRIDAMIETNOI Y CURETAJE DE MSD



Profesional: CALVACHE GARCIA CARLOS ALBERTO

Registro Médico: 192813

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



PAGINA: 14/40

Folio: 57 Fecha de Registro: 19/02/2020 8:08:50 a. m. Ingreso: 1418477 N° de Historia Clínica: 1002862105
Nombre: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO
Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADO INTENSIVO

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 57 (Fecha: 19/02/2020 08:08 a. m.)
Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono Resp: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra
Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Signos Vitales

TA: 1 / 1 FC: 1 FR: 1 T°: 1,0 Peso? Si Peso: 65,0
Saturometria: No Glucometria: No Paciente con Dolor? No E.A.D:

Subjetiva

SEGUNDO DIA DE HOSPITALIZACION. EN VENTILACION MECANICA INVASIVA, CON SONDA NASOGASTRICA, CVC CON PUERTO EMBRUJADO.////CLINICAMENTE EUTROFICO DELGADO (PESO ADECUADO PARA LA TALLA)////HASTA EL MOMENTO SIN NUTRICION.

Objetiva

PACIENTE HIPERCATABOLICO E HIPERMETABOLICO.////CON DX. MEDICOS: SHOCK HEMORRAGICO COMPENSADO
, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
, POLITRAUMA EN EXPLOSION DE CARRO BOMBA. CON TRAUMA ABDOMINAL ABIERTO, TRAMA VASCULAR DE MSD, TRAUMA OSTEOMUSCULAR COMPROMISO DE TEJIDOS MUSCULARES DE MSD + AVULSION Y SECCION DE NERVIPO POSIBLEMENTE NR. BRAQUIAL (?) Y DE TRAUMA ABIERTO DE ARTICULACION INTERFALANGICA PROXIMAL DE INDICE DERECHO. PIEL Y TCS DE MIS POR ESQUIRLAS 5. SEPSIS POR CONTAMINACION DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y, PERITONITIS LOCALIZADA . ANEMIA.////PROCEDEMIENTOS: POSTQUIRURGICO (18-2-20) DE LAPAROTOMIA CON ENTERORRAFIA DE ILEON, EVACUACION DE HEMOPERITONEO PROVENIENTE DE PARED ABDOMINAL, LAVADO DE CAVIDAD Y HERIDAS + CIERRE POR PLANOS. RAFIA DE ARTERIA RADIAL DERECHA, LAVADO DESBRIDAMIENTO Y LIGADURA DE VASOS VENOSOS Y ARTERIALES PERFORANTES DE MUSCULOS

Profesional: CHAVES LOZADA GLORIA PATRICIA

Registro Médico: 362

Especialidad: NUTRICION

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Folio: 57 Fecha de Registro: 19/02/2020 8:08:50 a. m. Ingreso: 1418477 N° de Historia Clínica: 1002862105
Nombre; OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADO INTENSIVO

BRAQUIALES. LAVADO DE HERIDA DE DEDO INDICE DERECHO. FASCIOTOMIA DE MSD.. //AYUNO DE DOS DIAS. TGI NO DISPONIBLE Y AUN SIN INDICACION POR CIRUGIA DE USO. TIENE PENDIENTE REVISION QUIRURGICA//

PARACLINICOS:

GLUCOMETRIA:105 mg/dl,
LEUCOCITOS:15210, LINFOCITOS 1580, Hb:8.9 g/dl
SODIO:138 mmol/l, POTASIO:4.1 mmol/l
CREATININA: 1 mg/dl, BUN:12 mg/dl.

ALBUMINA:2.8 g/dl (POP).

GASES AARTERIALES: PH:7.43, CO2:42, HCO3:28, PARI 414, LACTATO 1.5

ANTROPOMETRIA: TALLA ESTIMADA:170 cm PESO X HC. AL INGRESO:65 Kg IMC:22 Kg/m2 //REB:1690
KCAL REA:2197 KCAL//DX,. NUTRICIONAL: NORMAL

Analisis

POR TGI NO DISPONIBLE, SE INDICA EL SOPORTE NUTRICIONAL PARENTERAL TOTAL, MINIMO POR 5 DIAS O HASTA QUE SE PUEDA ESTABLECER EL SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL (V.O O POR SONDA) ADECUADO (70% DEL REA).

Plan

1. PREVIA ORDEN MEDICA, INICIAR LA NUTRICION PARENTERAL TOTAL, ASI:

NPT X CVC PARA 24 HORAS
AMINOVEN 15% _____ 500 cc
DAD 50% _____ 400 cc
SMOFLIPID 20% _____ 200 cc
SOLUVIT-N _____ 10 cc
VITALIPID-N _____ 10 cc
OLIGOELMENTOS _____ 5 CC

2. CUIDADOS DE ENFERMERIA PARA PACIENTE CON SOPORTE NUTRICIONAL PARENTERAL TOTAL
3. FAVOR SOLICITAR: TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL TOTAL DE CONTROL.

Triage QX:

Diagnostico

S318 HERIDAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL ABDOMEN Principal

Indicaciones Médicas

Profesional: CHAVES LOZADA GLORIA PATRICIA

Registro Médico: 362

Especialidad: NUTRICION

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533310

25/02/2020 10:59



Historia Clínica Descripción Operatoria

SLV-GC-03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 18/40

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y
ORTOPEDIA

Historia Clínica: 1002862105

Ingreso: 1418477

Folio: 71

PROCEDIMIENTOS:

VIA 1:
HERIDA MEDIAL: DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS, MIORRAFIA DE BICEPS Y
NEUROLISIS DEL MEDIANO Y EPINEURECTOMIA

POR INCISION Y HERIDA PREVIA SE REALIZA EXPLORACION DE HERIDA EN REGION ANTECUBITAL
CON USO DE TORNQUETE, SE EVIDENCIAN HALLAZGOS DESCRITOS SINE VIDENCIA DE INFECCION
EN CODO
DISECCION POR PLANOS HASTA IDENTIFICAR RUPTURA COMPLETA DE PERFORANTES A MASA
EXTENSORA LIGADAS POR CIRUGIA GENERAL EN CIRUGIA PREVIA Y RUPTURA PARCIAL DE
TENDON DEL BICEPS DEL CUAL SE REALIZA TENORRAFIA CON VYCRIL 1.0
IDENTIFICACION DE HEMATOMA EN MEDIANO CON TECNICA MICROQUIRURGICA, 4.5 X SE REALIZA
NEUROLISIS Y EPINEURECTOMIA

VIA 2: HERIDA POR LATERAL: NEURORRAFIA DEL RADIAL, MIORRAFIA DE EXTENSORES

IDENTIFICACION HACIA LATERAL DE MASA EXTENSORA DE LA CUAL SE REALIZA LAVADO DE
TEJIDOS PROFUNDOS
IDENTIFICACION DE SECCION COMPLETA DEL RADIAL CON ESTIGMAS DE GRAN LESION Y PERDIDA
DE 5MM DE NERVIO, SE REALIZA ESTIMULACION CON AGUJA DE ELECTROESTIMULACION PARA
DETERMINAR PUNTO DE IMPULSO NERVIOSO DADO ESTIGMAS DE ELECTROCOAGULACION, SE
USA AGUJA DE 50MM Y SE VERIFICA PUNTO A 5 MM DEL CABO DE RESPUESTA DEL NERVIO POR
LO CUAL SE RESECAN 5 MM DE NERVIO LESIONADO
SE IDENTIFICA CABO PROXIMAL Y SE REALIZA NEURORRAFIA TERMINOTERMINAL DE RADIAL CON
TECNICA MICROQUIRURGICA 4.5X
MIORRAFIA CON VYCRIL A NIVEL DE MASA EXTENSORA

VIA 3: COLGAJO FASCIOCUTANEO
SE REALIZA EN PLIEGUE ANTECUBITAL, LIBERACION, AVANCE Y DECOLADO DE COLGAJO
MIOFASCIOCUTANEO DE 15 CM CON LO CUA SE LOGRA CIERRE DE DEFECTO, SUTURA CON
VYCRIL Y PIEL CON PROLENE 3.0

Profesional: ANA MARIA FERNANDEZ VARGAS

Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1906793

25/02/2020 10:59

	<h2>Historia Clinica Descripción Operatoria</h2>	SLV-GC-03-F04-V14
		HC0015
		PAGINA: 17/40

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Historia Clínica: 1002862105
 Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m. Ingreso: 1418477
 Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y Folio: 71
 ORTOPIEDIA

Fecha: 19/02/2020 7:00:01 p. m. Hora de Inicio: 17:00 Hora de Terminación: 18:45

Número de Quirofano: 3

Especialista: 1130605613 FERNANDEZ VARGAS ANA MARIA
 1er Ayudante: 76330333 CRUZ PENAGOS LUIS FELIPE

Instrumentador: 1088592493 HERNANDEZ ERAZO DAVID HOMERO
 Anestesiologo: 10299822 AGREDO VILLAQUIRAN FRANCISCO EDUARDO

Intervención Practicada: VER DESCRIPCION
 Intensificador de Imagen: NO

Anestesia: GENERAL Tipo de Cirugía: LIMPIA Clase de Atención: Urgencia
 Drenaje: SIN DREN

DESCRIPCIÓN DE LOS "HALLAZGOS OPERATORIOS Y DEL PROCEDIMIENTO"

HALLAZGOS:

MIEMBRO SUPERIOR DERECHO:

VIA 1, 2 Y 3: ANTEBRAZO: SECCION COMPLETA DE LA MASA EXTENSORA EN REGION ANTECUBITAL
 REGION ANTECUBITAL: SECCION COMPLETA DEL NERVIYO RADIAL CON MUY MAL ESTADO DE CABO
 DISTAL Y , HEMATOMA DE NERVIYO MEDIANO , SECCION COMPLETA DE RAMA SENSITIVA CUTANEA
 ANTEBRAQUIAL LATERAL

VIA 4: MUÑECA CON HERIDA EN REGION PALMAR CON DEFECTO DE COBERTURA MUCHA TENSION
 EN PIEL

VIA 5: DEDO INDICE CON ARTROTOMIA TRAUMATICA INTERFALANGICA PROXIMAL



Profesional: ANA MARIA FERNANDEZ VARGAS
Especialidad: ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1906793



Historia Clinica Egreso UCI

SLV-GC-03 -F77-V16
HC0071

PAGINA: 20/40

Folio: 123 Fecha de Registro: 22/02/2020 10:57:00 a. Ingreso: 1418477 m.

N° Historia Clinica: 1002862105

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS

25/02/2020 10:59

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/2002 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Dias Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 123

(Fecha: 22/02/2020 10:57 a. m.)

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp:
N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General

Objetivo

EVOLUCIÓN UCIN DIA - TRASLADO A HOSPITALIZACION INTENSIVISTA DE TURNO: Dra. Ma. Virginia Rodríguez Campo.
Fecha de ingreso a HSLV: 17/02/2020.
Fecha de ingreso a UCI: 18/02/2020.

Paciente masculino, 17 años.

DIAGNÓSTICOS:

- Insuficiencia Respiratoria Aguda mixta tipo I – III – IV resuelta
- Choque hipovolemico post hemorragico agudo por politraumatismo secundario a explosion resuelto.
- Trauma abdominal penetrante por artefacto de alta velocidad y carga multiple en onda explosiva de carro bomba.
- Trauma en antebrazo derecho: con herida con avulsion y lesion de vasos perforantes, lesion de arteria radial derecha y lesion de interfalagica proximal de dedo indice de mano derecha.
- Posquirurgico del 18.02.20: Laparotomia con lavado de cavidad y evidencia de hemoperitoneo proveniente de pared abdominal y evidencia de lesion de ileo a 120 cm de valvula ileocecal con rafia y cierre de cavidad. Extraccion de esquirlas. Rafia de arteria radial derecha, lavado desbridamiento y ligadura de vasos venosos y arteriales perforantes de musculos braquiales. Lavado de herida de dedo indice derecho. Fasciotomia de MSD
- POP 19/02/2020: Desbridamiento de tejidos profundos de brazo mas miorrfa de bisepsis, neurolisis de mediano y epineurectomia. Neurorafia del radial y miorrfa de extensores. Colgajo fasciocutaneo de pliegue antecubital para cierre de defecto de piel. Desbridamiento de herida de muñeca y lavado articular de artrotmia traumatica.
- Síndrome anémico secundario de origen multifactorial.
- Trastorno acido/base corregido

Profesional: MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CAMPO

Registro Profesional: 190699-07

Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10522210



Historia Clínica Descripción Operatoria

25/02/2020 10:59

SLV-GC-03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 19/40

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO
Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Historia Clínica: 1002862105
Ingreso: 1418477
Folio: 71

VIA 4: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE HERIDA EN MUÑECA
SE REALIZA LAVADO Y DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE HERIDA EN MUÑECA, PIEL MUY TENSA,
SE TOMAN PUNTOS DE AFRONTAMIENTO, REQUIERE 2DO TIEMPO QUIRURGICO

VIA 5: LAVADO ARTICULAR
SE REALIZA LAVADO ARTICULAR EN ARTROTOMIA TRAUMATICA, SE TOAM PUNTO DE
AFRONTAMIENTO, REQUIERE NUEVO LAVADO

PACIENTE INTUBADO POR LO QUE NO ES POSIBLE EXPLICARLE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
REALIZADO, SE EXPLICARA A FAMILIARES.

CONTINUAR HOSPITALIZADO, NO REQUIERE MANEJO ADICIONAL EN HERIDA EN REGION DE BRAZO
Y ANTEBRAZO, EXCEPTO VIGILANCIA DE INFECCION.
REALIZAR MANEJO DE HERIDA EN INDICE Y MUÑECA EN 48 A 72 HORAS, SEGUN EVOLUCION DEL
PACIENTE

Diagnostico

G563 LESION DEL NERVI0 RADIAL

Principal

Indicaciones Médicas

CONTINUAR HOSPITALIZADO, NO REQUIERE MANEJO ADICIONAL EN HERIDA EN REGION DE BRAZO Y
ANTEBRAZO, EXCEPTO VIGILANCIA DE INFECCION.
REALIZAR MANEJO DE HERIDA EN INDICE Y MUÑECA EN 48 A 72 HORAS, SEGUN EVOLUCION DEL
PACIENTE

Profesional: ANA MARIA FERNANDEZ VARGAS
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1906793

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Egreso UCI

SLV-GC-03-F77-V16
HC0071

Folio: 123 Fecha de Registro: 22/02/2020 10:57:00 a. Ingreso: 1418477 m. N° Historia Clínica: 1002862105
PAGINA: 21/40

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS
-Trastorno hidroelectrolitico corregido
-Trauma acustico por onda explosiva / lesion otica bilateral
-Sindrome de estres postraumatico

25/02/2020 10:59

PROBLEMAS:
-PCR en descenso
-Aun con baja ingesta por via oral
-Taquicardico
-PCR y leucocitos en descenso

EXAMEN FÍSICO:
Paciente en cama, mas tranquilo, colaborador, niega dolor.
SIGNOS VITALES: PA: 142/88mmHg PAM: 109mmHg FC: 102/min FR: 24/min SPO2: 95% TEMP: 36,7°C.
CARDIOVASCULAR: Corazon ritmico, taquicardia sinusal. Sin soporte vasopresor, inotrópico ni vasodilatador.
RESPIRATORIO: Ventilación espontanea, sin signos de dificultad respiratoria. MV presente, sin sobreagregados. Sin soporte con oxigeno suplementario.
ABDOMEN: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal. Herida quirúrgica mediana supra e infraumbilical suturada, sin hematomas ni secrecion. Inicio de dieta liquida con adecuada tolerancia. Soporte nutricional con TPN.
RENAL: Diuresis espontanea, 3150cc/24h, balance diario (+) 468cc, balance acumulado (+) 377cc. Na: K: Mg: .
EXTREMIDADES: MI simétricos, sin edemas. Miembro superior derecho con vendaje elastico e inmovilizacion indicada por ortopedia.
NEUROLÓGICO: Alerta, orientado, colaborador, sin focalización motora ni sensitiva. Pupilas isocoricas, reactivas, 3mm. Glasgow 15/15.
METABÓLICO: Glucometrias entre 115-125 mg/dlt.
HEMATÓLOGICO: Sin evidencia de sangrado activo. Hb: 9,9 Hto: 29 Plaq: 252,000.
INFECCIOSO: Sin picos febriles en las ultimas 24 horas. Leuc: 10720 N: 8520 L: 1230 PCR: 36.
ANTIBIÓTICOS:
*Cefalotina prequirurgica 17/02/2020
*Piperacilina/tazobactam 18/02/2020 dos dosis
*Ceftriaxona inicio 18/02/2020.
*Metronidazol inicio 18/02/2020.
*Vancomicina inicio 18/02/2020.
CULTIVOS:
*Hemocultivos #2 19/02/2020 negativos a las 72 horas.

Tratamiento Actual

-Dieta: dieta blanda, según tolerancia avanzar. Suspender via oral hoy a las 22 horas.
-Nutricion parenteral asi: NPT por CVC para 24 horas:
AMINOVEN 15% 500 cc
DAD 50% 400 cc

Profesional: MARIA VIRGINIA KOLKRIQUEZ CAMPU
Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

Registro Profesional: 190699-07

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clínica Egreso UCI

SLV-GC-03 -F77-V16
HC0071

PAGINA: 22/40

Folio: 123 Fecha de Registro: 22/02/2020 10:57:00 a. Ingreso: 1418477
m.

N° Historia Clínica: 1002862105

25/02/2020 10:59

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS

SMOFLIPID 20% _____ 200 cc

SOLUVIT-N _____ 10 cc

VITALIPID-N _____ 10 cc

OLIGOELMENTOS _____ 5 CC

- Acompañante permanente
- O2 suplementario si Spo2 <92%
- Monitoria cardiovascular, respiratoria y neurológica Hospitalizacion
- Traslado a Hospitalizacion
- Retirar linea arterial.
- Cuidados de heridas quirúrgicas
- Cuidados indicados por Ortopedia en miembro superior derecho
- Cuidados de piel y cambios de posición cada 2 horas
- Medidas antiescaras y prevención de zonas de presión
- Terapia respiratoria
- Terapia fisica
- Movilización cama - silla
- Higiene oral según protocolo
- Glucometría cada 12 horas
- Valoracion diaria por Cirugia General y Ortopedia
- LEV: no
- Antibióticos:
 - * Vancomicina amp. 500 mg. Aplicar 1 gr EV cada 12 hr. (inicio 18/02/2020)
 - * Ceftriaxona amp x 1 gr. Aplicar 2 gr EV cada 24 horas (inicio 18/02/2020)
 - * Metronidazol amp x 500 mg. Aplicar 500 mg EV cada 8 hr (inicio 18/02/2020)
- Lorazepam tab. 1 mg. Dar 1 mg VO cada 8 horas.
- Acetaminofen tab 500mg. Dar 1gr VO cada 6 horas según dolor.
- Dipirona amp. 1gr. Aplicar 1gr EV cada 8 horas.
- Tramadol amp. 50mg. Aplicar 30mg EV cada 6 horas de rescate según dolor
- Metoclopramida amp. 10mg. Aplicar 5 mg EV cada 8 horas según nauseas y/o emesis.
- Tromboprolifaxis: Enoxaparina jeringa prellenada 40U. Aplicar 40u SC cada 24 horas. DIFERIDA HOY 22/02/2020 por cirugía mañana.
- Protección gástrica: Omeprazol amp. 40mg. Aplicar 40mg EV cada 24 horas
- Paraclínicos: a las 22 horas: hemograma, PCR.
- Pendiente valoracion por Psiquiatria
- Pendiente lectura TAC cerebral del 20/02/2020.

Resumen Historia Clínica

Paciente de 17 años de edad sin antecedentes de patologicos conocidos previos. Cuadro clinico de politrauma por artefacto de alta veolcidad de carga multiple en el contexto de estallido por "carro bomba". Ingres a 17.02.20 remitido como urgencia vital de Rosas, Cauca. con heridas multiples en abdomen y antebrazo, brazo derecho, mano derecha y pierna derecha. Valordo por cirugia general quien evidencia 2 heridas trasnversas en abdomen con sangrado activo, las cuales se exploran

Profesional: MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CAMPO

Registro Profesional: 190699-07

Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO
INTENSIVO

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Egreso UCI

SLV-GC-03 -F77-V16

HC0071

Folio: 123 Fecha de Registro: 22/02/2020 10:57:00 a. Ingreso: 1418477 m.

N° Historia Clinica: 1002862105

PAGINA: 23/40

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS

25/02/2020 10:59

bajo anestesia local y se determina que son penetrantes. Se extrajo material de 1x2 cm metablico en tejido celular subcutaneo el cual quedo en cadena de custodia. Se documento ademas a nivel de pliegue de antebrazo derecho herida de 10x5 cm con exposicion de tejidos blandos y sangrado moderado. Herida sucia con material vegetal. Se determino entonces llevar urgente a exploracion de heridas en abdomen y de brazo dercho. En el acto quirurgico requirio realizr lapartomia mediana supra e infraumbilical. Se documento herida en mesogsatrio con seccion trasnversa con evidencia de arteractos metalicos en espeiral en su interior con seccion de musculo recto fascia y peritoneo, herida penetrante al abdomen. Se documento herida en ileo a 130 cm de valvula ileocecal con salida de contenido intestinal y peritonitis localizada (se realizo enterorrafia y lavado de cavidad). Se documento Hemoperitoneo de 500 cc (requiriendo hemostasia de pared abdominal, hemoperitoneo proveniente de pared). Se realizo cierre de cavidad abdominal. A nivel de antebrazo y brazo se documento herida de 20 cm con gran avulsion y destruccion de musculos, vasos venosos y arteriales perforantes musculares con sangrado activo con necesidad de lavado y extraccion de material vegetal y tierra. Se realizo ligadura de vasos venosos y de vasos perforantes arteriales, se aprecio seccion de nervio (se dejo con cabos libres). Se empaqueto la herida y se amplia hacia el tercio medio del antebrazo a manera de fasciotomia. Se documento ademas herida de 0.5 cm con sangrado activo pulsatil a 1 cm de la tabaquera anatomica sobre la superficie de la arteria radia dercha, con evidencia de seccion paralela en borde medial de dicha arteria con necesidad de rafia, quedando con arteria pulsando y llenado capilar de 2 sg. A nivel de interfalngica proximal del dedo indice de mano derecha se halla herida con compromiso articular, se realizo lavado, dejando herida abierta para valoracion por ortopedia. Documentacion ademas de heridas de piel y tejido celular subcutaneo a nivel de tibia de miembro inferior derecho.

ANTECEDENTES:

- Patologicos:no datos
- Traumaticos:no datos
- Quirugicos:no datos previos
- Alergicos:no conocidos
- Farmacologicos:no refiere

Se realizo manejo integral en UCI de reanimacion volumetrica y soporte en VM, logrando extubacion programada y estabilizacion clinica. Bajo cubrimiento antibiotico guiado por Infectologia, persiste con SRIS aunque modulados. Se logro la extubacion programada y se realizo traslado a UCIN por necesidad de oxigenoterapia, control analgesico y reposicion de electrolitos. Se inicio movilizacion con adecuada tolerancia y se ha logrado avanzar en dieta aunque aun sin completar requerimientos basales, por lo que se indica continuar con TPN. Sigue pendiente la lectura del TAC cerebral y la valoracion por Psiquiatria por su condicion de estres post-traumatico. Mañana tiene indicado procedimiento quirurgico por parte de Ortopedia por lo que se indica diferir HBPM y suspender en la noche la via oral. Dada la correccion de electrolitos, el destete de oxigenoterapia y la condicion clinica con tendencia a la mejoria, se indica trasladar al pacinete a salas de Hospitalizacion para continuar manejo medico a cargo de Cirugia General y Ortopedia. Se explica al paciente y acompañante la condicion actual y el manejo y refieren entender.

Signos Vitales

F:C: 102 F.R: 24 SAT: 95,00 Peso: 75,00

Profesional: MAKIA VIRGINIA RODRIGUEZ CAMPO**Especialidad:** MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Registro Profesional: 190699-07

Usuario: 10533319



Historia Clinica Egreso UCI

SLV-GC-03-F77-V16

HC0071

PAGINA: 25/40

Folio: 123 Fecha de Registro: 22/02/2020 10:57:00 a. Ingreso: 1418477 m.

N° Historia Clinica: 1002862105

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS

25/02/2020 10:59

Creatinina: 0.7

BUN: 8.7

Hallazgos:

Infecioso

Fecha de Toma	Resultado	Antibioticos Previos	Tratamiento Actual	Numero de Dias
20-02-2020	negativo a las 72h			

Metabolico

Alteraciones Electroliticas: Si hipokalemia corregida

Hallazgos:

Otros

Plan de Egreso UCIP

continuar manejo medico a cargo de Cirugia General y Ortopedia, domingo 23/02/2020 llamado a cirugia de ortopedia

*****Diagnostico*****

D62X	ANEMIA POSTHEMORRAGICA AGUDA	<input type="checkbox"/> Principal
S318	HERIDAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL ABDOMEN	<input checked="" type="checkbox"/> Principal
G563	LESION DEL NERVIIO RADIAL	<input type="checkbox"/> Principal
S408	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	<input type="checkbox"/> Principal
F431	TRASTORNO DE ESTRIS POSTRAUMATICO	<input type="checkbox"/> Principal
H939	TRASTORNO DEL OIDO, NO ESPECIFICADO	<input type="checkbox"/> Principal
S651	TRAUMATISMO DE LA ARTERIA RADIAL A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	<input type="checkbox"/> Principal
S364	TRAUMATISMO DEL INTESTINO DELGADO	<input type="checkbox"/> Principal

Profesional: MAKIA VIRGINIA RODRIGUEZ CAMPO

Registro Profesional: 190699-07

Especialidad: MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica de Ingreso a Hospitalizacion

SLV-GC-03-F54-V14

HC0067

PAGINA: 28/40

Folio: 137

Ingreso: 1418477

N° Historia Clinica: 1002862105

Fecha de Registro: 23/02/2020 12:55:29 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

25/02/2020 10:59

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.

Datos del Ingreso

FOLIO N° 137 (Fecha: 23/02/2020 12:55 a. m.)

Acudiente/Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp: N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Antecedentes

Signos Vitales

T.A: 110 / 60 FC: 84 FR: 15 T°: 36 Paciente con Dolor? Si E.A.D: 2

Tipo de Riesgo

Alergia: Suicidio: Fuga: UPP Braden: Caidas: **Alerta!!!**

Subjetivo

- REFIERE DOLOR EN LA EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA; SIN MAS SINTOMAS. DESDE ANTIER LE ESTÁN DANDO DIETA CON BUENA TOLERANCIA. DIURESIS NORMAL. NO DEPOSICION, SI FLATOS. LO SIENTAN FUERA DE LA CAMA.

Objetivo

- EN CAMA, ADECUADO ESTADO GENERAL, TRANQUILO. CATETER VENOSO CENTRAL IZQUIERDO SIN SIGNOS DE INFECCION. - ESCLERAS ANICTERICAS. - MUCOSA ORAL HUMEDA. - CORAZON RITMICO, SIN SOPLOS; PULSOS RADIAL IZQUIERDO NORMAL. - PULMONES CON MURMULLO VESICULAR

Profesional: ORDOÑEZ CAMPO CESAR AUGUSTO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Profesional: 12851/87

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase



Historia Clínica de Ingreso a Hospitalización

SLV-GC-03-F54-V14

HC8067

PAGINA: 30/40

Folio: 137

Ingreso: 1418477

N° Historia Clínica: 1002862105

Fecha de Registro: 23/02/2020 12:55:29 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

25/02/2020 10:59

- Vigilar deposición.
- Terapia física diaria.
- Control de signos vitales cada 8 horas.
- Informar cambios.
- Pendiente procedimiento quirúrgico por Traumatología.
- Pendiente valoración por Psiquiatría.
- Hoy niveles de vancomicina.
- Pendiente lectura de TAC cerebral del 20/02.
- Evolución por Traumatólogo de turno.

Diagnosticos

- S364 TRAUMATISMO DEL INTESTINO DELGADO Principal
 - 18/02/2020: LAPAROTOMIA + ENTERORRAFIA + HERIDA DE ILEO A 1.3 MT DE LA VALVULA ILEOCECAL, CON SALIDA DE CONTENIDO INTESTINAL, Y PERITONITIS LOCALIZADA + HEMOPERITONEO + LAVADO DE CAVIDAD + EXPLORACION VASCULAR DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON RAFIA DE ARTERIA RADIAL Y EXPLORACION DE HERIDA MUSCULAR.
- K661 HEMOPERITONEO Principal
- S651 TRAUMATISMO DE LA ARTERIA RADIAL A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO Principal
 - Extremidad superior derecha.
- G563 LESION DEL NERVIO RADIAL Principal
 . Derecho.
- S517 HERIDAS MULTIPLES DEL ANTEBRAZO Principal
 - Derecho.
 - - 19/02/2020: DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS, MIORRAFIA DE BICEPS Y NEUROLISIS DEL MEDIANO Y EPINEURECTOMIA + NEURORRAFIA DEL RADIAL, MIORRAFIA DE EXTENSORES + COLGAJO FASCIOCUTANEO + DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE HERIDA EN MUÑECA + LESION DE EXTENSORES.
- R571 CHOQUE HIPOVOLEMICO Principal
 - Resuelto.
- D62X ANEMIA POSTHEMORRAGICA AGUDA Principal
 . Hemotransfundido.
- S318 HERIDAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL ABDOMEN Principal
 - 18/02/2020 - Hallazgos: HERIDA CON SECCION TRANSVERSA A NIVEL DE MESOGASTRIO, INMEDIATAMENTE INFRAUMBILICAL DE 10 CM, EN SU INTERIOR CON ARTEFACTOS METALICOS EN ESPIRAL; SECCION DE MUSCULO RECTO, FASCIA Y PERITONEO, HERIDA PENETRANTE AL ABDOMEN.
- H939 TRASTORNO DEL OIDO, NO ESPECIFICADO Principal

Profesional: ORDOÑEZ CAMPO CESAR AUGUSTO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Profesional: 12851/87

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533310



Historia Clinica de Ingreso a Hospitalizacion

SLV-GC-03-F54-V14

HC0067

PAGINA: 29/40

Folio: 137

Ingreso: 1418477

N° Historia Clinica: 1002862105

Fecha de Registro: 23/02/2020 12:55:29 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

25/02/2020 10:59

NORMAL. - ABDOMEN SIN DISTENSION, DEPRESIBLE, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALTISMO POSITIVO; HERIDAS CUBIERTAS, APOSITOS SECOS, NO FETIDEZ. - EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA CON FERULA, CUBIERTA, VENDAJE SECO; SE VISUALIZA PULGAR CON PERFUSION DISTAL NORMAL. PIERNA DERECHA CON HERIDA CUBIERTA, APOSITO SECO. MIEMBROS INFERIORES SIN EDEMAS NI SIGNOS DE TVP; PERFUSION DISTAL NORMAL. - SNC ORIENTADO, SIN DEFICIT MOTOR; NO SIGNOS PATOLOGICOS.

Analisis

- PROCEDENTE DE UCI CON DXS DE Insuficiencia Respiratoria Aguda mixta tipo I - III - IV en resolucion + Choque hipovolemico post hemorragico agudo por politraumatismo secundario a explosion resuelto + Trauma abdominal penetrante por artefacto de alta velocidad y carga multiple en onda explosiva de carro bomba + Trauma en antebrazo derecho: con herida con avulsion y lesion de vasos perforantes, lesion de arteria radial derecha y lesion de interfalagica proximal de dedo indice de mano derecha + LAPAROTOMIA, ENTERORRAFIA, DRENAJE DE HEMOPERITONEO, LAVADO DE CAVIDAD, EXPLORACION VASCULAR DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON RAFIA DE ARTERIA RADIAL Y EXPLORACION DE HERIDA MUSCULAR + DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS, MIORRAFIAS, NEURORRAFIA DEL RADIAL, NEUROLISIS DEL MEDIANO, COLGAJO FASCIOCUTANEO DE HERIDAS DE EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA, CLINICAMENTE SIN RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA NI TEP, HEMODINAMICAMENTE NORMAL y SIN ALTERACION DE FUNCION VENTILATORIA.

- TIENE PENDIENTE TENORRAFIA DE EXTENSORES Y MANEJO DE LA HERIDA EN MUÑECA DERECHA..

Identificacion e Intervencion de Necesidades Educativas

- SE BRINDA AL PACIENTE Y A LA MAMA EXPLICACION ACERCA DE LOS HALLAZGOS QUIRURGICOS y PLAN DE MANEJO; ADEMÁS SE LE EXPLICA QUE EL PROCESO DE HOSPITALIZACION PUEDE LLEVAR VARIOS DIAS, QUE SERÁ EVALUADA DIARIAMENTE POR EL ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL y TRAUMATOLOGIA Y SEGÚN SU EVOLUCIÓN, SE LE INFORMARÁ SI PUEDE EGRESAR DE LA INSTITUCIÓN PARA CONTINUAR MANEJO AMBULATORIO O DEBE QUEDARSE HOSPITALIZADO POR MÁS TIEMPO.

Plan

- NADA VIA ORAL.
- LEV CON SSN ----- A 60 CC POR HORA.
- TPN POR CVC IZQUIERDO A 47 CC POR HORA.
- Acompañante Familiar permanente.
- Movilización asistida por Familiar o Enfermería.
- Medidas antiescara.
- Prevenir caídas.
- Higiene oral.
- En reposo cabecera elevada a 45° en cama con barandas en alto.
- Vigilar signos de dificultad respiratoria y/o dolor torácico.
- Extremidad superior derecha con férula, orden de NO destapar, vigilar sangrado, secreción, fetidez, sensibilidad y perfusión distal.
- Cuidados de heridas de abdomen.
- Vigilar flatos y/o deposición.
- Vigilar diuresis espontánea.

Profesional: ORDOÑEZ CAMPO CESAR AUGUSTO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Profesional: 12851/87

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

	<h1>Historia Clinica - Evolución Especializada</h1>	BLV-GC-03-F01-V14
		HC005
		PAGINA: 32/40

Folio: 146 Fecha de Registro: 24/02/2020 10:28:40 a. m.

N° de Historia Clínica: 1002862105

Nombre: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

N° de Ingreso: 1418477

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
 Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
 Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
 GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 146 (Fecha: 24/02/2020 10:28 a. m.)
 Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono Resp: 3222913310
 Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Fecha Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra
 Nombre del Padre: JORQUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Signos Vitales

TA: 110 / 70 FC: 75 FR: 16 T°: 37,0 Peso? No
 Saturometría: No Glucometría: No Paciente con Dolor? No

Subjetiva

REVISTA ORTOPEDIA / DR BOLAÑOS / CATALINA RUIZ, MEDICO GENERAL

MASCULINO DE 17 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE:

- POP DE LAVADO, DESBRIDAMIENTO, CURETAJE DE HUMERO DERECHO, MIORRAFIA DE BICEPS, NEUROLISIS DE MEDIANO Y EPINEURECTOMIA ++ NEURORRAFIA DE RADIAL Y MIORRAFIA DE EXTENSORES ++ COLGAJO FASCIOCUTANEO DE PLIEGUE ANTECUBITAL PARA CIERRE DE DEFECTO ++ DESBRIDAMIENTO DE HERIDA EN MUÑECA DERECHA Y LAVADO ARTICULAR (19/02) DRA FERNANDEZ
- POP LAPAROTOMIA EXPLORATORIA (18/02) CIRUGIA GENERAL
- TRAUMA POR EXPLOSION EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y ABDOMEN
- CHOQUE HIPOVOLEMICO RESUELTO
- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA RESUELTA

S: ASINTOMATICO

Objetiva

A FEBRIL
 HIDRATADO
 SIN DISNEA


Profesional: BOLAÑOS REBOLLEDO JACINTO HERNEY**Registro Médico:** RM-006766**Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte: HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

25/02/2020 10:59



Historia Clinica Complementacion Terapeutica

SLV-GC-03-F06-V14

HC0072

PAGINA: 34/40

Folio: 147 N° de Historia Clinica: 1002862105 Ingreso: 1418477
 Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO
 Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m. Fecha de Registro: 24/02/2020 10:45:16 a. m.
 Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Respiratoria Primera Vez

Observacion

TERAPIA RESPIRATORIA ; PROCEDIMIENTO TURNO MAÑANA HORA 10+00AM
 PACIENTE DE 17 AÑOS DE EDAD EN CONDICIONES ACEPTABLES EN EL MOMENTO CON ACOMPAÑANTE CON
 DIAGNOSTICOS MEDICOS : HEMOPERITONEO , CHOQUE HIPOVOLEMICO , ANEMIA , HEMODINAMICAMENTE
 ESTABLE , SIGNOS VITALES : SATO2 93% FR 17RXM FC 93LXM A NIVEL NEUROLOGICO : ALERTA ,
 CONCIENTE , COLABORADOR , A NIVEL RESPIRATORIO : RESPIRADO AL MEDIO AMBIENTE , SIN SIGNOS DE
 DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL MOMENTO , A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN
 AMBOS CAMPOS PULMONARES , SIN RUIDOS SOBREGREGADOS , SE LE REALIZA ADECUADO
 POSICIONAMIENTO , EJERCICIOS RESPIRATORIOS + INCLUSION DE MIEMBROS SUPERIORES + INCENTIVO
 INSPIRATORIO A TOLERANCIA DEL PACIENTE , PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES QUEDA PACIENTE
 ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION CLINICA . SE LE EXPLICA AL PACIENTE LOS BENEFICIOS DE LA
 TERAPIA .

Diagnóstico

K661 HEMOPERITONEO Principal

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------

Yamiled C.

Profesional: YAMILED CALAMBAS ERAZO

Registro Médico: 1738

Especialidad: TERAPIA RESPIRATORIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	<h2>Historia Clínica - Evolución Especializada</h2>	SLV-GC-03-F01-V14
		HC005
		PAGINA: 33/40

Folio: 146 Fecha de Registro: 24/02/2020 10:28:40 a. m.

N° de Historia Clínica: 1002862105

Nombre: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

N° de Ingreso: 1418477

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

ESTABLE HEMODINAMICAMENTE

EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA CON VENDAJE Y FERULA, CON PERFUSION Y MOVIMIENTOS

DISTALES PRESENTES

Analisis

PACIENTE CON DIAGNOSTICO ANOTADO, BUEN CONTROL DE DOLOR, NO FIEBRE, NO SIRS, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, BIEN PERFUNDIDO. EN ESPERA DE PROGRAMACION QUIRURGICA DRA FERNANDEZ

Plan

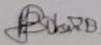
PENDIENTE PROGRAMAR DRA FERNANDEZ.
IGUAL MANEJO

Diagnostico

S517 HERIDAS MULTIPLES DEL ANTEBRAZO

 Principal**Indicaciones Médicas**

PENDIENTE PROGRAMAR DRA FERNANDEZ.
IGUAL MANEJO


Profesional: BOLAÑOS REBOLLEDO JACINTO HERNEY**Registro Médico:** RM-006766**Especialidad:** ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Complementacion Terapeutica

SLV-GC-03-F06-V14

HC0072

PAGINA: 35/40

Folio: 148 N° de Historia Clinica: 1002862105 Ingreso: 1418477
 Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO
 Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m. Fecha de Registro: 24/02/2020 10:47:18 a. m.
 Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Psicologia

Primera Vez

Observacion

SE ATIENDE A PACIENTE ANTE SOLICITUD MEDICA POR TRASTORNO DEL ESTRES POSTTRAUMATICO.

VALORACION POR PSICOLOGIA A MASCULINO DE 17 AÑOS QUIEN SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION GENERAL ADULTOS. ESTA ORIENTADO EN PERSONA TIEMPO Y ESPACIO. ESTA EN COMPAÑIA DE SU PADRE EL SEÑOR JORGUE EDUARDO MAESO, SE OBSERVA A PACIENTE LUCIDO, CONSIENTE ALERTA, ORIENTADO TEMPORO ESPACIAL. ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSÍQUICAMENTE. PENSAMIENTO CONCRETO. JUICIO Y REALIDAD DENTRO DEL RANGO NORMAL, LENGUAJE PROSÓDICO, FUNCIONES EJECUTIVAS NORMALES, Y ACORDE A SU CICLO VITAL. SU ESTADO EMOCIONAL SE ENCUENTRA ALTERADO. NIEGA PESADILLAS. REFIERE ALTERACION EN EL SUEÑO, CUENTA CON NUTRICION. MIEDOS IRRACIONALES. PRECUPACION EXCESIVA. ACTUALEMNTE NIEGA PENSAMIENTOS DE MUERTE O PLANES.

PACIENTE QUIEN INGRESA REMITIDO DEL HOSPITAL NIVEL UNO DEL BORDO CAUCA SE INDAGA MEDIANTE ENTREVISTA DESCRIBE TEXTUALEMNTE ASI " ESTABAMOS CON MI MADRASTRA EN EL PUEBLO BUSCANDO UNOS TRABAJADORES, CUANDO SENTI UNA EXPLOSION MUY GRANDE MI MIRE QUE MI MADRASTRA VOLO, Y LUEGO ME MIRE MI MANO SALIENDO SANGRE, FUI A PEDIR AYUDA PORQUE YO ESTABA MUY MAL, TENIA MIEDO LE DIJE A MI MADRASTRA ARASTRESE QUE YO NO PUEDO AYUDARLA. ME DESMAYE Y NO RECUERDO MAS. EN OCASIONES TENGO RECUERDOS DE LO QUE PASO" PACIENTE CON FLASH BACK EPISODIOS TRAUMATICOS NIEGA ANTECEDENET DE COSNUMO DE SPA. ESTAS SITACUIONES PUEDE ALTERAR SU INTEGRIDAD Y SALUD MENTAL.

AL INADAR POR SU CONTEXTO PERSONAL Y FAMILIAR RESIDE EN EL MUNCIPIO DE PARRAGA SUR, ESTUDIANTE DE GRADO 9 DE SECUNDARIA, CONFORMA GRUPO FAMILIAR COMPUESTO PO RSU PADRE Y MADRASTRA, DESCRIBE LAS RELACIONES INTRAFAMILIAIRES ADECUADAS DE APOYO Y CONFIANZA. NIEGA ALGUN TIPO DE MALTRATO. FAMILIA FUNCIONAL.

DESDE PSICOLOGIA SE REALIZA INTERVENCION EN CRISIS PARA LOGRAR MINIZAR EPISOIDOS NEGATIVOS. SE BRINDA APOYO EMCOIONAL Y ESCUCHA ACTIVA. PACIENTE QUIEN NIEGA PENSAMIENTOS DE MEURTE O PLANES SUICIDAS, SE BRINDA EDUCACION AL PADRE DEL PACIENTE SOBRE EL DIAGNOSTICO Y CONDUCTA A SEGUIR. PACIENTE CON POSIBLE TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO ANTE SITUACION DE ATENTADO POR PARTE DE GURPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY, PACIENTE Y FAMILIAR RECETPIVOS.

RECOMENDAICONES

SE SUGIERE VALROACION POR PSIQUAITRIA PARA DEFINIR MANEJO.
 SE SUGIERE INCIAR PROCESO PSICOTERAPEUTICO POR SU EPS , PARA AFRONTAMIENTO Y POSIBLE ESTRES POSTRAUMATICO

Profesional: ANYELA VIVIANA LATORRE CIFUENTES

Especialidad: PSICOLOGIA

Registro Médico: 1061763770

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

25/02/2020 10:59



Historia Clinica Complementacion Terapeutica

SLV-GC-03-F06-V14

HC0072

PAGINA: 36/40

Folio: 148

N° de Historia Clinica: 1002862105

Ingreso: 1418477

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Fecha de Registro: 24/02/2020 10:47:18 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Diagnóstico

F431 TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Principal

Indicación Médica

DESDE PSICOLOGIA SE REALIZA INTERVENCION EN CRISIS PARA LOGRAR MINIZAR EPISODOS NEGATIVOS. SE BRINDA APOYO EMOCIONAL Y ESCUCHA ACTIVA. PACIENTE QUIEN NIEGA PENSAMIENTOS DE MEURTE O PLANES SUICIDAS, SE BRINDA EDUCACION AL PADRE DEL PACIENTE SOBRE EL DIAGNOSTICO Y CONDUCTA A SEGUIR. PACIENTE CON POSIBLE TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO ANTE SITUACION DE ATENTADO POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY, PACIENTE Y FAMILIAR RECETIVOS.

RECOMENDACIONES

SE SUGIERE VALORACION POR PSIQUIATRIA PARA DEFINIR MANEJO.

SE SUGIERE INICIAR PROCESO PSICOTERAPEUTICO POR SU EPS, PARA AFRONTAMIENTO Y POSIBLE ESTRES POSTRAUMATICO

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------

Profesional: ANYELA VIVIANA LATORRE CIFUENTES

Especialidad: PSICOLOGIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1061763770

Usuario: 10533319



PAGINA: 37/40

Folio: 149 Fecha de Registro: 24/02/2020 4:38:49 p. m. Ingreso: 1418477 N° de Historia Clínica: 1002862105

Nombre: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Area de Servicio: UCI ADULTOS CUIDADOS INTERMEDIOS

Datos Personales

Nombre Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Identificación: 1002862105 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 01/octubre/200 Edad Actual: 17 Años \ 4 Meses \ 24 Días Estado Civil: Soltero
2
Dirección: VEREDA PARRAGA Teléfono: 3222913310
Procedencia: ROSAS Ocupación: ESTUDIANTE

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA Nivel - Estrato: NIVEL UNO
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Datos del Ingreso

FOLIO N° 149 (Fecha: 24/02/2020 04:38 p. m.)

Responsable: LUCERO HIDALGO Teléfono: 3222913310
Dirección Resp: VEREDA PARRAGA Resp:
N° Ingreso: 1418477 Fecha: 17/02/2020 10:26:07 p.
Finalidad Consulta: Deteccion_Alteracion_Adulto Causa Externa: Evento_Catastrofico
Nombre del Padre: JORGUE MAESOL Nombre de la Madre: CRUCERO HIDALGO

Signos Vitales

TA: 106 / 66 FC: 66 FR: 16 T°: 36,0 Peso? No Peso: 0,0
Saturometría: No Glucometría: No Paciente con Dolor? Si E.A.D: 6

Subjetiva

Paciente de 17 años. Estudiante de bachillerato. Hace unos días sufrió las consecuencias del estallido-apaentamente accidental- de un vehículo cargado con explosivos en la vía panamericana. El paciente transitaba a pie por la vía cuando ocurre la explosión. Estuvo varios días en la UCI. ahora presenta cambios conductuales sugerentes de un estrés postraumático

Objetiva

Alerta. Coherente. Euprosexico. Muy ansioso. Con temores fobios. Hay labilidad afectiva. Reporta pesadillas en las cuales reviviera el evento traumático

Analisis

Paciente con síndrome de estrés postraumático

Plan

Clonazepam 2 mgs media tableta VO cada 8 horas//
Sertralina 5 mgs VO día//
Nueva valoración por la especificidad previo a su egreso

Triage QX:

Profesional: DULCEY CEPEDA ANDRES JOSE**Registro Médico:** 17861/89**Especialidad:** PSIQUIATRIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319



Historia Clinica Complementacion Terapeutica

SLV-GC-03-F06-V14

HC0072

PAGINA: 39/40

Folio: 151

N° de Historia Clinica: 1002862105

Ingreso: 1418477

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Fecha de Registro: 24/02/2020 7:06:11 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica

Respuesta
Interconsulta

Observacion

n

HORA DE ATENCION DE FISIOTERAPIA: 3:38 PM

Se realiza manejo de fisioterapia, paciente de genero masculino de 17 años de edad, quien se encuentra en cama en posición decubito supino, en compañía de su padre Marco Antonio Rosero, quien refiere haber sufrido accidente por causa de una explosión, sistema cardiorrespiratorio: signos vitales: FR: 30 ppm, FC: 86 lpm, sato2: 86% , presenta normoventilacion , no ruidos sobre agregados, sistema neurologico: paciente alerta orientado en sus 3 esferas, sensibilidad superficial al dolor, tacto y temperatura en msi y mmii: nosmoalgico, normoestesico, normotermoestesico, propiocepcion incosciente de mmii conservada, normoreflexia en mmii, dominio osteomuscular: refiere dolor 7/10 al movilizar su hombro derecho debido, paciente con ferula en MSD que inmoviliza codo y mano, paciente que logra cambios de posicion, logra bipedestacion y marcha independiente, ama de MMII y MSI conservados , en postura presenta en vista anterior cabeza inclinada hacia lado izquierdo, hombro izquierdo elevado, cresta iliaca derecha elevada, sistema tegumentario: herida en abdomen y pierna derecha cubiertas con apositos, cif: paciente con deficiencia a nivel de msd, region abdominal, deficiencia en las funciones relacionadas con la movilidad de una extremidad, la sensacion de dolor, deficiencia en la estructura abdominal y de msd, el dia de hoy se realizan ejercicios activos de miembro superior lado izquierdo e inferior es, estiramientos de miembros superior lado izquierdo e inferiores, realizado por Mileivi Chicangana P, cod 13207033, practica III FUMC.

Diagnóstico

Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

 Principal

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------

Profesional: ANA ROVIRA GONZALEZ GUERRERO

Registro Médico: 34540429

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10533319

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

25/02/2020 10:59



Historia Clínica Evolución

SLV-GC-03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 40/40

Nombre del Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO

Historia Clínica: 1002862105

Fecha de Ingreso: 17/02/2020 10:26:07 p. m.

Ingreso: 1418477

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Folio: 152

Fecha de Registro: 25/02/2020 6:47:03 a. m.

Historia Clínica Evolución

- ENFERMERIA INFORMA QUE SE DEBE CAMBIAR EL CODIGO DE SOLICITUD DEL CLONAZEPAM.
- PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE.

Diagnóstico

- S364 TRAUMATISMO DEL INTESTINO DELGADO Principal
- 18/02/2020: LAPAROTOMIA + ENTERORRAFIA + HERIDA DE ILEO A 1.3 MT DE LA VALVULA ILEOCECAL, CON SALIDA DE CONTENIDO INTESTINAL, Y PERITONITIS LOCALIZADA + HEMOPERITONEO + LAVADO DE CAVIDAD + EXPLORACION VASCULAR DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON RAFIA DE ARTERIA RADIAL Y EXPLORACION DE HERIDA MUSCULAR.
- F431 TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO Principal

Indicación Médica

- IGUAL MANEJO.

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
NPC0000035	CLONAZEPAM 2mg TABLETAS (RIVOTRIL) 1 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS.	3

Profesional: CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CAMPO

Registro Médico: 12851/87

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

EPICRISIS PARCIAL

Nº236956

INFORMACIÓN GENERAL

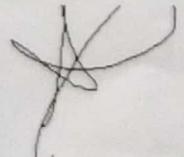
Fecha Documento: 04/marzo/2020 02:43 p. m. Ingreso: 1418477 17/02/2020 10:26:07 p. m. Registrado
 Médico: 76323004 OLMER FERNEY MALDONADO ORDOÑEZ
 Información Paciente: OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO Tipo Paciente: Otro Sexo: Masculino
 Tipo Documento: Tarjeta_de_Identida Número: 1002862105 Edad: 17 Años \ 5 Meses \ 3 Días F. Nacimiento: 01/10/2002
 E.P.S: MIN003 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
 Entidad:

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso Ninguna Fecha Egreso: 04/marzo/2020 02:43 p. m. Estado Paciente: VIVO
 Motivo Consulta: Motivo_Consulta "REMITIDO COMO URGENICA VITAL DE ROSAS "
 Enfermedad Actual: Enfermedad Actual PACIENTE EN COMPAÑIA DE HEMRANO Y MADRE REMITIDO DE PRIMER NIVEL COMO URGENICA VITAL POR ATENTADO CON EXPLOSIVO "CARRO BOMBA " CON HERIDA EN ANTEBRAZO DERECHO, IDEDO MMANO DERECHA ABDOMEN CON HERIDA APAENRMTE PENETRANTE EN EL MOENTO EN REGULARES CONDIOCNES GNELRES SE TRASLD A EMERGENCIAS SE SOITA VALORAION INMEDIATA POR CIRUGIA GENARLA
 Revisión del Sistema: Revisión por Sistema NO REFIERE
 Indica Med/Conducta: VALORACION MEDICA Y ESPECIALIZADA, TOMA DE PARACLINICOS, MANEJO QUIRURGICO, VIGILACIA CLINICA-
 Estado Ingreso: Estado al Ingreso EN REGULARES OCNDIJCNES GNELRES DE SLAUD

Antecedentes: TRAUMATICO

Result. Procedimientos: Procedimientos Diagnósticos
 HALLAZGOS:
 1. A NIVEL DE LA PARED ABDOMINAL SE ENCUENTRA UNA HERIDA CON SECCION TRANSVERSA A NIVEL DE MESOGASTRIO, INMEDIATAMENTE INFRAUMBILICAL DE 10 CM, EN SU INTERIOR CON ARTEFACTOS METALICOS EN ESPIRAL, SECCION DE MUSCULO RECTO, FASCIA Y PERITONEO, HERIDA PENETRANTE AL ABDOMEN
 2. HERIDA DE ILEO A 1.3 MT DE LA VALVULA ILEOCECAL, CON SALIDA DE CONTENIDO INTESTINAL, Y PERITONITIS LOCALIZADA
 3. HEMOPERITONEO 500 CC + GRAN DISTESION GASTRICA, SE PASA SONDA UBICADA EN PILORO
 4. A NIVEL DLE PLIEGUE ENTRE EL ANTEBRAZO Y BRAZO, SOBRE LA SUPERFICIE DEL CODO DERECHO SE ENCUENTRA HERIDA DE 20 CMS CON GRAN AVULSION Y DESTRUCCION DE MUSCULOS, VASOS VENOSOS Y ARTERIALES PERFORANTES MUSCULARES; CON SANGRADO ACTIVO.
 5. HERIDA DE 0.5 CMS, CON SNAGRADO ACTIVO PULSATIL A 1 CM DE LA TABAQUERA ANATOMICA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA ARTERIA RADIAL DERECHA
 6. HERIDAS DE PEILS Y TEJIDO SUBCUTANEO A NIVEL TIBIAL DE MIEMBROS INFERIORES POR MULTIPLES ESQUIRLAS.
 7. HERIDA A NIVEL DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA PROXIMAL DEL DEDO INDICE DE MANO DERECHA CON COMPROMISO ARTICULAR, SE REALIZA LAVADO, DEJANDO HERIDA ABIERTA ARA VALORACION POR ORTOPEDIA
 8. VASOS SANGUINEOS BRAQUIALES DE CARACTERISTICAS NORMALES
 PROCEDIMIENTOS:
 1. ANTISEPSIA Y ASEPSIA



Profesional: MALDONADO ORDOÑEZ OLMER FERNEY Registro Medico 1903136

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **25.587.971**
ROSERO De MAESOI

APELLIDOS
DORIS

NOMBRES
Doris Roseiro de Maesoi

FIRMA



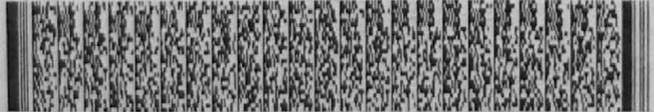

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1963**
PATIA (EL BORDO)
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1981 PATIA (EL BORDO)
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA

ÍNDICE DERECHO



A-1107000-01072856-F-0025587971-20190411 0065231251A 1 49066332
 JURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 800.095.983-4

EN DEFENSA DE SUS DERECHOS



TODOS EN UNIDAD

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ROSAS (CAUCA), a solicitud de la parte interesada

HACE CONSTAR:

Que la Señora **DORIS ROSERO de MAESROY**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 25.587.971 de Patía - El Bordo, hace parte del listado de personas heridas por efecto de la explosión de vehículo sobre la vía panamericana según versiones preliminares del organismo de investigación, presuntamente cargado con material explosivo, en hechos ocurridos el pasado 17 de febrero de 2020, siendo aproximadamente las 7:30 PM en la población de Párraga, jurisdicción del Municipio de Rosas (Cauca).

Para constancia, se expide en Rosas (Cauca), a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).



ARI JAVIER IBARRA CASTILLO
Personero Municipal

¡ROSAS EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, TODOS EN UNIDAD !
Dirección Calle 6 N° 3-46 Edificio CAM Rosas Cauca Telefax 2-8254124
Email: rosaspersoneria@gmail.com

Popayan 21 de Febrero de 2020

Señoras:

FISCALIA SEPTIMA LOCAL
UNIDAD DE VIDA DE POPAYAN



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CAUCA



CAU-F07-LOC - No. 20200100022642

Fecha Radicado: 2020-02-21 11:26:35

Anexos: 1 folio (FISCALIA 7 UNIDAD VIDA).

ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, Identificado con el Numero de cedula N° 10.292.471 de popayan, y en Representacion de M. Señora madre DORIS ROSERO DE MAESOI y mi hermano OSCAR (A) IVAN MAESOI HIDALGO, quienes resultaron lesionados con el carro bomba que fue activado en el corregimiento de parraga ROSAS cauca el 17-02-2020, me permito solicitar de la forma mas respetuosa una constancia de la investigacion penal que se llevan por esos hechos, Tipo de Investigacion, Nombre de Radicado.

Mis dos familiares son personas que residen en el corregimiento de parraga y al momento de la explosion iban caminando por la via panamericana. en estos momentos OSCAR IVAN MAESOI se encuentra en la UCI del Hospital SUSANA LOPEZ de Valencia, a quien le ha extraido dos esquirlas y mi madre DORIS ROSERO esta en el Hospital SAN JOSE, a quien le han extraido una esquirla.

DORIS ROSERO DE MAESOI CC 25.587971

OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO TI. 1002.862.205

Att.

YILMAN ALEXANDER MAESOI

CC10292471

3147538721

Yilman3@hotmail.com

CONSTANCIA

Departamento Cauca Municipio Popayán Fecha 26-02-20 Hora: 1 0 0 0

1. Código único de la investigación:

NUMERO DE RADICADO 198076000637202000111

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

SE DEJA CONSTANCIA POR PARTE DE LA FISCALIA SEPTIMA LOCAL UNIDAD DE VIDA, QUE REVISADO EL SISTEMA SPOA, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL RADICADO 198076000637202000111 POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE TERRORISMO, HOMICIDIO, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE USO RESTRINGIDO DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOS, HOMICIDIO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, POR HECHOS OCURRIDOS EN LA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020, SIENDO LAS 19.39 HORAS EN EL KM 72 +800 METROS DEL CORREGIMIENTO DE PARRAGA MUNICIPIO DE ROSAS, SOBRE LA VIA PANAMERICANA, TRAMO VIA MOJARRAS-POPAYAN, EN DONDE SE REGISTRÓ UNA EXPLOSION DE UN ARTEFACTO QUE ERA TRANSPORTADO EN EL VEHICULO EMPRESA SUPERTAXIS QUE CUBRIA LA RUTA PASTO- CALI. HECHOS EN LOS QUE SE INVESTIGA LA MUERTE VIOLENTA DE VARIAS PERSONAS Y LESIONADOS. ENTRE LAS VICTIMAS SE ENCUENTRAN EL MENOR OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO T.I 1002862105 Y LA SEÑORA DORIS ROSERO DE MAESOI CON CC No 25587971.

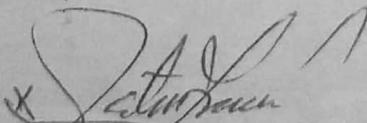
EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INDAGACION, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA METODOLOGICO Y ESTA A LA ESPERA DE RESULTADOS POR PARTE DE POLICIA JUDICIAL. UNA VEZ ALLEGADOS SE COLOCARAN EN ESTUDIO PARA SU DECISION.

LO ANTERIOR SE EXPIDE A SOLICITUD ESCRITA DEL SEÑOR YILMAN ALEXANDER MAESOI CON CC No 10292471 DE POPAYAN. QUIEN MANIFIESTA SER HIJO DE LA SEÑORA DORIS ROSERO. SE EXPIDE HOY VEINITISEIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), PARA LO PERTINENTE. CONSTE.

3. Funcionario:

Unidad	0 7	Especialidad	L O C A L	Código Fiscal	
Nombre y apellido DE quien reporta la constancia.	MAYRA MILENA SOLIS RODRIGUEZ				
Dirección:	CALLE 8 # 10-00 PALACIO DE JUSTICIA			Oficina:	F 7 LOCAL
Departamento:	Cauca	Municipio:	Popayán		
Teléfono:		Correo electrónico:	Fiscal : mayra.solis@fiscalia.gov.co		

Firma,


MAYRA MILENA SOLIS RODRIGUEZ

Popayán, 26 de febrero de 2020.

SEÑOR:
ROBERTO CAMPO
ALCALDE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

FECHA DE RECIBO 26 FEB 2020

HORA 4:20 PM

NUMERO DE RADICACION - - - - 648

RECIBIO [Firma]
37 Folios.

REFERENCIA: Solicitud de inclusión de personas al listado de víctimas que maneja el municipio con ocasión al atentado terrorista del 17-02-2020 ocurrido en el corregimiento de Parraga.

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO, vecino del municipio de Popayán, actuando en nombre propio y en representación de mi señora madre DORIS ROSERO DE MAESOI y de mi hermano OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, me dirijo a usted con el objeto de exponer los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: La señora Doris Rosero de Maesoi y su núcleo familiar conformado por el señor Jorge Eduardo Maesoi, Yilman Alexander Maesoi, Ruben Dario Maesoi Rosero, Milady Maesoi Rosero, Liseth Dayana Maesoi Mosquera Y Oscar Ivan Maesoi Hidalgo, residen en el corregimiento de Parraga - Rosas Cauca, y como tal están censados en el municipio de Rosas.

SEGUNDO: El ejército Nacional desde el año 2019 vienen haciendo presencia en el casco urbano del corregimiento de Parraga Rosas, donde sus uniformados constantemente realizan un retén militar a la altura del restaurante panamericano.

TERCERO: Para los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2020, las estructuras guerrilleras del ELN decretaron un paro armado a nivel nacional, situación que traumatizo el servicio de transporte público y atemorizo a todo el pueblo colombiano.

CUARTO: Desde el 14 de febrero de 2020 se realizó anuncio por medios públicos, el arribo del señor presidente de la república a la ciudad de Popayán para el día 18-02-2020.

QUINTO: El día 17 de febrero de 2020, a eso de las 6:40 p.m. la señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo, caminaban por la vía panamericana en sentido sur norte con rumbo al casco urbano del corregimiento de Parraga y en el kilómetro 72 + 800 metros tramo vial mojarras - Popayán, fueron víctimas de un atentado terrorista, "activación de un artefacto explosivo que iba acondicionado en un vehículo de transporte público de la empresa supertaxis de placas SAV-737" escenario que le provocaron a la señora Doris Rosero de Maesoi y al menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo graves lesiones en su humanidad, quienes en su momento fueron trasladados en un principio al hospital de El Bordo Patía, y posteriormente remitidos a los hospitales de la

ciudad de Popayán (hospital universitario San José y hospital Susana López de Valencia respectivamente) donde permanecen hasta la fecha.

El artefacto explosivo relacionado, fue activado a trecientos (300) metros de un retén militar instalado por el Ejército Nacional, mismo que estaba sobre la vía panamericana a la altura del restaurante panamericano de Parraga Rosas.

SEXTO: La señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo, no fueron incluidos en los listados de víctimas que maneja el municipio de Rosas, porque como se dijo anteriormente fueron llevados al hospital de El Bordo Patía, por lo tanto cuando se hizo el censo de personas lesionadas que habían ingresado al hospital de Rosas, no aparecía La señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo.

II. PETICION

PRIMERO: Solicito de la manera más respetuosa que el municipio de Rosas Cauca, incluya a la señora Doris Rosero de Maesoi y al menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo en el censo de personas lesionadas en el atentado terrorista acaecido en el corregimiento de Parraga el día 17 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Solicito de la manera más respetuosa que el municipio de Rosas Cauca, corrija los diferentes listados de personas lesionadas que han sido enviados a las diferentes entidades públicas, Gobernación del Cauca y otros, con el objetivo que en la corrección aparezcan la señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo como lesionados del atentado terrorista del día 17 de febrero de 2020.

TERCERO: Solicito de la manera más respetuosa que el municipio de Rosas Cauca, remita copia de los listados de lesionados donde aparezca la señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Oscar Ivan Maesoi Hidalgo como lesionados del atentado terrorista del día 17 de febrero de 2020.

CUARTO: Solicito de la manera más respetuosa que el municipio de Rosas Cauca, remita y/o nos de copia del acta y contenido del consejo de seguridad llevado a cabo el día 18 de febrero de 2020 en el corregimiento de Parraga Rosas

III RAZONES DE DERECHO

Constitución política de Colombia

ARTICULO 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		CÓDIGO: PE-G
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: 2012
			FCHA: 01/01/2012

Rosas Cauca 06 MAR 2020
 Cod: 100
 Oficio No: ---461

Señor:
 YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO.
 Vereda Párraga.

Ref: Solicitud número de radicado 648 fecha 26 de febrero de 2020

De manera respetuosa me permito dar respuesta a su solicitud de inclusión al censo de personas afectadas por el hecho ocurrido en el corrimiento de Párraga el día 17 de febrero de 2020, de la siguiente forma:

PRIMERO. La señora DORIS ROSERO DE MAESOI identificada con cedula de ciudadanía número 25587971, expedida en Patía y el menor ÓSCAR IVÁN MAESOI HIDALGO, identificado con tarjeta de identidad número 1.002.862.105 expedida en Patía, ya hacen parte del censo de afectaciones en su salud debido al hecho ocurrido en la vereda de Párraga el día 17 de febrero de 2020, elaborado por Personería Municipal con acompañamiento de enlace de víctimas del Municipio de Rosas.

SEGUNDO: No se viable la corrección al censo elaborado por las entidades ya enunciadas y enviado a la unidad de víctimas departamental, teniendo en cuenta que las personas mencionadas, ya están incluidas dentro del censo por afectaciones en su salud según informe emitido por la E S E centro 2.

TERCERO Se adjunta listado de personas de afectaciones en salud y en general donde se demuestra la inclusión de la señora Doris Rosero de Maesoi y el menor Óscar Iván Maesoi Hidalgo en el censo realizado por Personería Municipal y con acompañamiento de enlace de víctimas del Municipio de Rosas.

CUARTO. En el corregimiento de Párraga no se llevó a cabo consejo de seguridad el día 18 de febrero de 2020 se realizó Comité de Justicia Transicional con participación de la comunidad y representantes de las personas afectadas por el hecho ocurrido en la vereda de Párraga

Atentamente:



JOSE ROBERTO CAMPO OSORIO
 Alcalde Municipal

PROYECTO: SONIA BELEN VELASCO CAMPO
 REVISÓ: MARIA HELENA PIAMBA SALAZAR

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular 3225391953 Email: o-controlinterno@rosas-cauca.gov.co Pagina Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
NIT: 800.095983-4



ROSAS - CAUCA

CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2012

FECHA: 01/01/2012

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA, Por medio del presente escrito, relaciona el Censo de Victimas originado de acuerdo a los siguientes :

HECHOS :

El día lunes 17 de febrero de 2020, siendo aproximadamente las 7:30 PM, en la salida al sur sobre la vía panamericana de la Vereda Párraga, Municipio de Rosas Cauca, ocurrió una fuerte explosión de vehículo sobre la vía panamericana según versiones preliminares del organismo de investigación, presuntamente cargado con material explosivo que viajaba en sentido sur-norte que dejó como saldo 7 personas fallecidas 5 vehículos afectados, dos casas destruidas, 13 viviendas con afectaciones en techo, vidrios de ventanas y paredes, 14 personas lesionadas 66 personas afectadas.

Se firma en Rosas Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MARIA ELENA PIAMBA SALAZAR
Secretaria Gobierno Municipal

Vo.Bo. ARI JAVIER IBARRA CASTILLO
Personero Municipal

TODOS POR EL CAMPO



ROSAS EN BUENAS MANOS

Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953

Email: o-controlinterno@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550

LISTADO DE DAMNIFICADOS POR LA ONDA EXPLOSIVA EN PARRAGA 17 FEBRERO 2020

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CELULAR	EDAD	NOVEDAD
NUCLEO FAMILIAR 1					
PEDRO NEL	SILVA	4752998	3207307395	39	PERDIDA TOTAL VIVIENDA
AIDA MILENA	DORADO RUIZ	25635049		40	afectacion psicologica
JOSE FERNADO	SILVA	1061599217		12	afectacion psicologica
ALEXANDER	GOMEZ SILVA	1029565002		8	afectacion psicologica
ASTRID VERONICA	SILVA DORADO	1002953588		18	afectacion psicologica
JHON ALEXANDER	BEDOYA REALPE	1061600993		23	afectacion psicologica
NUCLEO FAMILIAR 2					
RIGOBERTO	MONTES AVELLA	4752507		64	PERDIDA TOTAL VIVIENDA ATENCION MEDICA HOSPITALIRA Y PSICOLOGICA
NUCLEO FAMILIAR 3					
EVAR	CRUZ SARRIA	4750915	3148029884	64	TECHO PAREDES Y VIDRIOS
MARIA ANTONIA	GOMEZ SILVA	25635891		57	afectacion psicologica
EVER	CRUZ GOMEZ	1061601280		22	afectacion psicologica
NUCLEO FAMILIAR 4					
SARA GABRIELA	CRUZ GOMES	1118291024	3135742147	30	VIDRIOS, TECHO PAREDES
WILLIAM ARBEY	ROSALES ROSERO	98371484		33	afectacion psicologica
ALANA GABRIELA	ROSALES CRUZ	1061602125		8 dias	ATENCION MEDICA
NUCLEO FAMILIAR 5					
EVANGELINA	SILVA	25585782	3207307395	84	DAÑO EN VIDRIOS Y VENTANAS
JHON JAIRÓ	GOMEZ SILVA	76150384		37	
NUCLEO FAMILIAR 6					
SEGUNDO GUSTAVO	GUEVARA REALPE	76285807		45	VIDRIOS, TECHO PAREDES
LAURA MARIA GOMEZ SILVA		25636012		51	afectación psicologica
GUSTAVO ADOLFO GUEVARA GOMEZ		1007848427		13	afectación psicologica
JUAN ANDRES ORDOÑEZ		1061598471		33	afectación psicologica
NUCLEO FAMILIAR 7					
ODUVALDO	PLAZA MUÑOZ	1505346	3122787918	77	VIDRIOS, TECHO PAREDES
OMAIRA	MUÑOZ	25516292		73	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 8

CESAR ERNESTO	MUÑOZ TRUJILLO	16450758	3134307735	57	VIDRIOS, TECHO PAREDES
CARMEN ADIELA	JIMENEZ VICTORIA	25602500		51	afectación psicologica
DAREN ERNESTO	MUÑOZ JIMENEZ	1061601472		23	afectacion psicologica
ALDEMAR EMANUEL	MUÑOZ JIMENEZ	1058548578		13	afectacion psicologica
JHON JAIRO	MUÑOZ JIMENEZ	1002860451		19	afectacion psicologica

NUCLEO FAMILIAR 9

AURA MARIA	CHAVEZ	25636638	3137533047	81	VIDRIOS, TECHO PAREDES
JESUS BOLIVAR	BERMUDEZ VALENCIA	80887465		39	afectación psicologica
BOLIVAR	BERMUDEZ	10523854		72	afectación psicologica
ANA ELIS	VALENCIA BERMUDEZ	25635811		79	afectación psicologica
BERTHA ELCIRA	VALENCIA CHAVEZ	25633178		71	afectación psicologica
JAVIER	MUÑOZ	4733318		68	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 9

LEONOR	RAMIREZ	25636035	3126315834	63	VIVIENDA TECHO PISO
EDGAR	MOSQUERA ERAZO	6300218		67	afectación psicologica
POMPILO	CHAVEZ PINO	10695203		43	afectación psicologica
LUISA FERNANDA	FERN ANDEZ	1061782333		25	afectación psicologica
MIGUEL ANGEL	CHAVEZ FERNANDEZ	1061600284		9	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 10

CENON	CAICEDO	1505318	3137628733	83	VIDRIOS TECHO VENTANA
MARIA REGINA	PAZ DE CAICEDO	2551687		72	afectación psicologica
STEPHANIA KATERINE	CAMACHO CAICEDO	1122340371		27	afectación psicologica
CESAR OVIDIO	CAICEDO PAZ	10693651		46	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 11

PACIFICO	PAZ PIAMBA	2706718		84	AFECTACION VIDRIO TECHO
ICEL	GUERRERO DE PAZ	25590873		84	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 12

DEYA ALBA	CAICEDO	31524323	3127700679	55	TECHO PAREDES Y VIDRIOS
LEONARDO	MOSQUERA CAICEDO	1061601567		22	afectación psicologica

NUCLEO FAMILIAR 13

JULIO ROMULO	VALENCIA CASTRO	2764705	3185270043	80	VIDRIOS, VENTANAS
--------------	-----------------	---------	------------	----	-------------------



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
NIT: 800.095983-4



CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2012

FECHA: 01/01/2012

	VELASCO				
ANDERSON YASMAN	ERAZO NAVIA	1061795512	3226718604	24	TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN
FERNANDO	HURTADO PAZ	12233613	3138540884	53	SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN VALLE DE LILI CON TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN Y TORAX
CLAUIDA SUSANA	LOPEZ	1059355045	3135883454	34	TRAUMA OCULAR IZQUIERDO HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN JOSE
YISEL GABRIELA	LOPEZ	1059358641	3135883454	11	
ANA MILENA	DORADO	25634049			CRISIS HIPERTENSIVA HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN JOSE
DORIS	ROSERO DE MAESOI	25587971			HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN JOSE
OSACAR IVAN	MAESOI HIDALGO	1002862105			HOSPITAL UNIVERISTARIO SAN JOSE

MARIA ELENA PIAMBA SALAZAR
Secretaria De Gobierno

ARI JAVIER IBARRA CASTILLO
Personero Municipal Rosas

TODOS POR EL CAMPO



ROSAS EN BUENAS MANOS

Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953

Email: o-controlinterno@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
NIT: 800.095983-4



CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2012

FECHA: 01/01/2012

Rosas Cauca, 22 de febrero de 2020

Oficio:

Doctor

ARY JAVIER IBARRA

Personero Municipal
Rosas Cauca

Cordial saludo:

En atención a su solicitud verbal nos permitimos remitir información aun no certificada oficialmente por la Gerencia del Hospital; de los pacientes lesionados que fueron atendidos en E.S.E Centro 2 de Rosas Cauca en el evento de la explosión presentada en el corregimiento de Párraga el pasado 17 de febrero de 2020:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE	IDENTIFICACION	DIAGNOISTICO INICIAL	NÚMERO DE CELULAR	REMITIDO A:
JHON EDINSON ORTIZ	10755036	Quemadura Grado I en Brazo Derecho e Izquierdo	3113246059	-
LIBARDO ACHINCANOY	12999873	Herida en cuero cabelludo en región temporal parietal derecha		-
GERSON JESUS RANGEL	4781081	Herida en antebrazo derecho	3173714699	-
FERNANDO HURTADO PAEZ	12233613	Trauma cerrado de abdomen y torax		Hospital Universitario San José
RIGOBERTO MONTES AVELLA	4752507	SINCOPE	3126354603	-
CLAUDIA SUSANA LOPEZ	1059355045	Trauma Ocular izquierdo	3135883454 3105379324	Hospital Universitario San José
YICEL GABRIELA	1059358641	Trauma superficial	3135883454	-

TODOS POR EL CAMPO



ROSAS EN BUENAS MANOS

Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953

Email: o-controlinterno@rosas-cauca.gov.co

Página Web: www.rosas-cauca.gov.co

CÓDIGO POSTAL 193550



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
NIT: 800.095983-4



CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2012

FECHA: 01/01/2012

LOPEZ LOPEZ		escápula derecha	3105379324
CARLOS OLIVO MONTENGRO	16697446	Trauma tobillo derecho	3108156073
ANA MILENA DORADO	25634049	Crisis Hipertensiva	
SARA CRUZ	1118291024	CEFALEA	

Los pacientes lesionados que fueron atendidos en E.S.E Hospital Nivel I el Bordo Cauca en el evento de la explosión presentada en el corregimiento de Párraga el pasado 17 de febrero de 2020:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE	IDENTIFICACION	DIAGNOISTICO INICIAL	NÚMERO DE CELULAR	REMITIDO A:
Doris Rosero de Maesi	25587971	sin	SIN	SIN
Oscar Ivan Maesi Hidalgo	TI 1002862105	SIN	SIN	SIN
Anderson Yasman Eraso Navia	1061795512	sin	sin	sin

Atentamente,

Claudia Patricia Díaz Galindez

CLAUDIA PATRICIA DÍAZ GALINDEZ

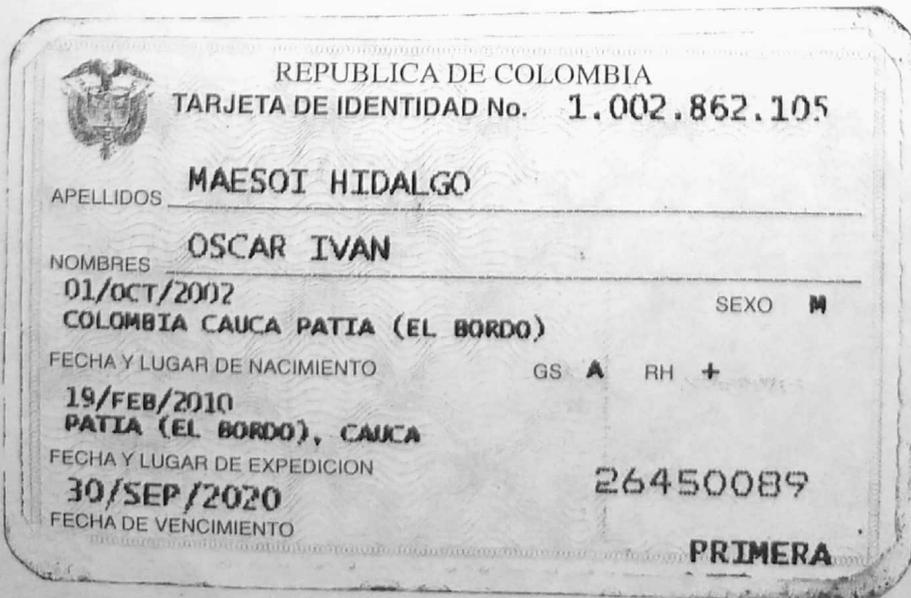
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

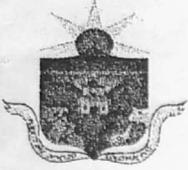
Municipio de Rosas Cauca

www.rosas-cauca.gov.co - Móvil 3137894382



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953
Email: controlinterno@rosas-cauca.gov.co
Página Web: www.rosas-cauca.gov.co
CÓDIGO POSTAL 193550





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ROSAS
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 800.095.983-4

EN DEFENSA DE SUS DERECHOS



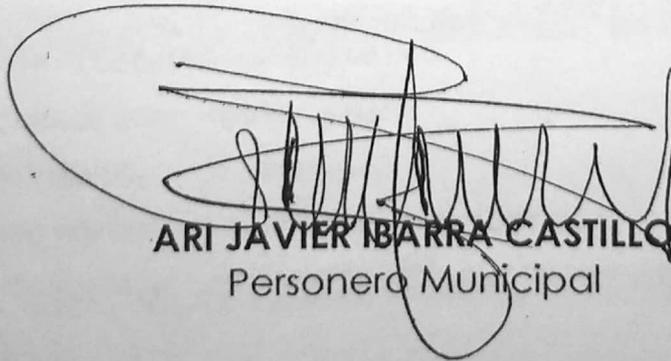
TODOS EN UNIDAD

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ROSAS (CAUCA), a solicitud de la parte interesada

HACE CONSTAR:

Que el menor **OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO**, con Tarjeta de Identidad No. 1.002.862.105, hace parte del listado de personas heridas por efecto de la explosión de vehículo sobre la vía panamericana según versiones preliminares del organismo de investigación, presuntamente cargado con material explosivo en hechos ocurridos el pasado 17 de febrero de 2020, siendo aproximadamente las 7:30 PM en la población de Párraga, jurisdicción del Municipio de Rosas (Cauca).

Para constancia, se expide en Rosas (Cauca), a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).



ARI JAVIER IBARRA CASTILLO
Personero Municipal

¡ROSAS EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, TODOS EN UNIDAD !
Dirección Calle 6 N° 3-46 Edificio CAM Rosas Cauca Telefax 2-8254124
Email: rosaspersoneria@gmail.com

Heridas de Doris rosero de maesoi



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

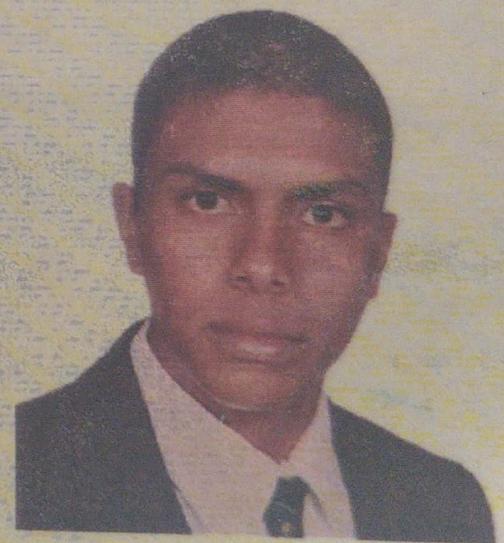
NUMERO **10292471**

MAESOI ROSERO
APELLIDOS

YILMAN ALEXANDER
NOMBRES

Yilman Alexander

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1981**
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-OCT-1999 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1100100-70077011-M-0010292471-20000930

16170 00268A 01 083779581

306378

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193956

Tarjeta No.

19/08/2010

Fecha de
Expedicion

24/03/2010

Fecha de
Grado

YILMAN ALEXANDER

MAESOI ROSERO

10292471

Cedula

VALLE

Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI

Universidad



Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**